



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

pensión65
tranquilidad para más peruanos



Memoria Anual --- 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

La Memoria Anual 2024 es una publicación del
Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

Leslie Carol Urteaga Peña

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Julio Mendigure Fernández

Viceministro de Prestaciones Sociales

Carlos Federico Barreda Tamayo

Viceministro de Políticas y Evaluación Social

Luis Aguilar Torres

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.

Editado por:

**Unidad de Comunicación e Imagen del
Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**

**Av. Juan de Arona 151, Piso 8 - San Isidro -
Lima - Lima - San Isidro - Perú - 15047**

www.gob.pe/pension65





CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
BREVE RESEÑA HISTÓRICA.....	7
VISIÓN Y MISIÓN.....	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	12
GESTIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES.....	14
GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	51
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	63
GESTIÓN DEL RENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN.....	72
GESTIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.....	75
GESTIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN.....	81
GESTIÓN LOGÍSTICA.....	87
GESTIÓN DOCUMENTARIA.....	90
GESTIÓN FINANCIERA.....	92
GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ANTISOBORNO.....	126
GESTIÓN DE CONVENIOS.....	133



1

PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 presenta la Memoria Anual 2024 con los principales logros alcanzados en favor de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que habitan en las zonas más remotas del país.

En línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia una sociedad más inclusiva, procurando asegurar que nadie quede atrás. Como intervención organizada y sostenible, Pensión 65 trabaja para generar una transformación social que consolide el esfuerzo del país por garantizar la protección y el respeto de los derechos de las personas adultas mayores.

En 2024, se estableció como meta atender a 824,351 usuarios y usuarias, cifra que fue superada al cierre del año, alcanzando a 831,851 personas de 65 años a más, en 24 regiones, 196 provincias y 1,891 distritos a nivel nacional. Este logro también representa un incremento significativo respecto al 2023, cuando se atendió a 632,612 personas.

Se priorizó la atención de la población más vulnerable, beneficiando a:

- 61,082 usuarios en 84 distritos de zonas de frontera.
- 17,046 usuarios en 37 distritos de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social - CODE Huallaga.
- 28,537 usuarios en 71 distritos de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social - CODE VRAEM.
- 1,591 usuarios mayores de 100 años.

Además, mediante la gestión de recuperación de extornos, se financió el pago de dos Relaciones de Usuarios Adicionales (RUA), como parte de la estrategia de reactivación económica ante el alza de precios en la canasta básica:

- Relación de Usuarios Adicional - RUA 2024-I, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00059-2024-MIDIS/P65-DE de fecha 11 de junio de 2024, con un total de 5,005 nuevos usuarios.
- Relación de Usuarios Adicional - RUA 2024-II, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000109-2024-MIDIS/P65-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, con un total de 7,500 nuevos usuarios.

En el marco de la estrategia para acercar el Estado a la ciudadanía, se abrieron 11 nuevos puntos de pago por Empresa Transportadora de Valores - ETV, en las regiones de: Arequipa (05), Apurímac (01), Cajamarca (01), Huánuco (01), Loreto (01), Moquegua (01) y

Piura (01), permitiendo beneficiar a más de 1,250 usuarios distribuidos en 832 puntos de pago, de los cuales corresponden a:

- 471 agencias bancarias.
- 352 puntos de pago mediante ETV.
- 09 plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.

Por otro lado, como resultado del avance en la entrega de tarjetas durante el año 2024, se optimizaron los puntos de pago ETV y se cerraron progresivamente más de 170 puntos de pago, lo cual permitió reducir gastos de los servicios de pagaduría y reasignar los recursos a otras partidas en beneficio de la población usuaria.

En el marco de la iniciativa “Modernización del cobro” y con el objetivo de mejorar el acceso oportuno y descentralizado de los usuarios a la subvención económica, se implementaron estrategias para optimizar el uso de la tarjeta de débito “Multired”, considerando la disponibilidad de oferta financiera en las zonas de intervención. Para ello, se llevaron a cabo operativos de entrega regular y campañas dominicales en agencias del Banco de la Nación, complementadas con operativos móviles especiales en zonas de difícil acceso y alejadas de las agencias bancarias.

Como resultado, al cierre del año 2024, se logró tarjetizar a 645,043 usuarios, alcanzando un avance del 78.25 % del total de la población usuaria, quienes ahora pueden realizar el cobro de la subvención económica, a través de agentes corresponsales (comerciales y municipales) y cajeros automáticos a nivel nacional.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2024 para la unidad ejecutora ascendió a S/ 1,310,532,265.00 (mil trescientos diez millones quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cinco soles), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 235-2023-MIDIS. Al cierre del ejercicio 2024, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento fue de S/ 1,302,629,136.00.

Como programa presupuestal, al cierre del ejercicio 2024 Pensión 65 ejecutó un total de S/ 1,291,923,542.00, lo que representa el 99.9 % del PIM asignado. Esta ejecución se llevó a cabo conforme a la normativa legal vigente y de acuerdo a los lineamientos y objetivos institucionales, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

La presente Memoria Anual 2024 reúne información institucional clave, incluyendo una breve reseña histórica del Programa, su visión y misión, la estructura orgánica, así como las principales actividades y logros alcanzados durante el periodo.

Esperamos que este documento sea de interés público y contribuya a informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realiza Pensión 65, en favor del bienestar de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad de todo el país.



2

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

➤ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de acuerdo con su norma de creación, organización y funciones, Ley N°29792, es el organismo rector del sector Desarrollo e Inclusión social, que comprende a todas las entidades del Estado en sus tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

Asimismo, le compete formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal.

En este contexto, mediante Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), que constituyó el marco de la política de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°003-2016-MIDIS.

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental, orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, para lograr el cierre de brechas que enfrenta la “Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social” (PEPI), considerándose acciones entorno a cinco ejes estratégicos según ciclo de vida, entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030 plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos y desarrollo humano.

Esta nueva política hace especial énfasis en la comprensión multidimensional de la pobreza, más allá de los indicadores económicos. Busca abordar de manera integral las distintas necesidades de la población, interviniendo desde varios frentes: protección social, salud, educación, vivienda, conectividad vial, inclusión económica, justicia, entre otros, a nivel intersectorial e intergubernamental.

Se han establecido cinco objetivos prioritarios, relacionados a garantizar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores:

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano.
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

➤ Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”

Fue creado el 19 de octubre de 2011 mediante el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, con el objetivo de brindar protección a los adultos mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, garantizando su acceso a condiciones básicas para una vida digna. Su origen se basa en la experiencia del Piloto de Asistencia Solidaria “Gratitud”. Desde el 1 de enero de 2012, el programa fue adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), conforme a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS.

Pensión 65 es una intervención del Estado que nace ante la necesidad de brindar protección social a las personas adultas mayores de 65 años a más que viven en situación de pobreza extrema, entregándoles una subvención económica de 250 soles de manera bimestral. Con este beneficio se busca contribuir a la seguridad económica de los usuarios, además de promover el acceso a servicios de salud de calidad, el incremento de redes de apoyo social, la generación de espacios de revalorización de la Población Adulta Mayor (PAM) y a dinamizar pequeños mercados y ferias locales, mediante la articulación intersectorial e intergubernamental, lo que les permita incrementar su bienestar.

Desde sus inicios, Pensión 65 ha implementado estrategias enfocadas en aliviar la pobreza y reducir la vulnerabilidad de sus usuarios. Para ello, ha desarrollado acciones de articulación con diversos sectores del Estado, gobiernos regionales y locales, facilitando el acceso a servicios complementarios que mejoran la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Actualmente, el programa ejecuta diversas iniciativas para promover un Envejecimiento con Dignidad, consolidando mecanismos, estrategias e instrumentos que fortalecen la coordinación intersectorial e intergubernamental. Estas acciones contribuyen a la entrega de servicios integrales que complementan la subvención monetaria y generan un impacto positivo en la vida de los adultos mayores más vulnerables del país.



3

VISIÓN Y MISIÓN

En el marco de acción sectorial e institucional que tiene por objetivo contribuir a mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema, la visión y misión de Pensión 65 han sido sintetizadas de la siguiente manera:

➤ **Visión**

El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de 65 años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.

➤ **Misión**

Brindar protección social a los adultos mayores de 65 a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

➤ **Objetivos**

- ✓ Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar.
- ✓ Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.



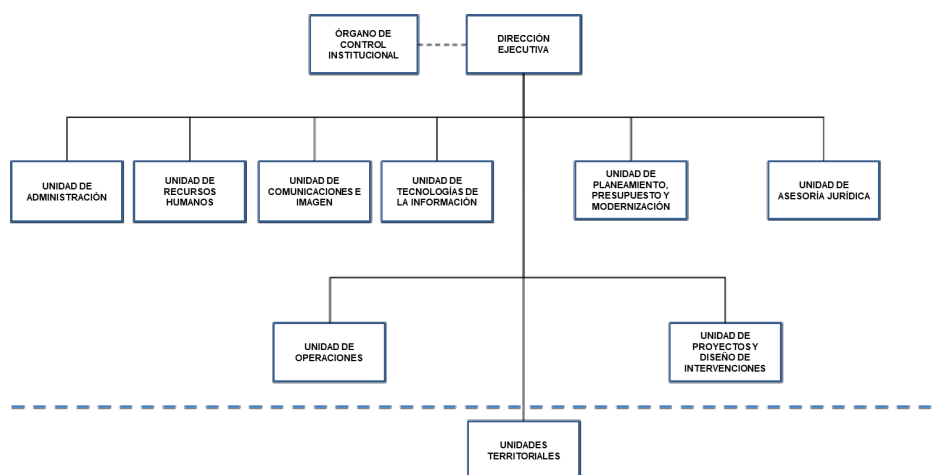
4

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura funcional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 está contenida en su Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que fue publicado el 12 de diciembre de 2017.

1. ALTA DIRECCIÓN
 - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. UNIDAD DE CONTROL
 - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. UNIDADES DE ASESORAMIENTO
 - 3.1. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. UNIDADES DE APOYO
 - 4.1. Unidad de Administración
 - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
 - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
 - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
5. UNIDADES TÉCNICAS
 - 5.1. Unidad de Operaciones
 - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. UNIDADES DESCONCENTRADAS
 - 6.1. Unidades Territoriales

Gráfico N° 1. Organigrama el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”



Fuente: Manual de Operaciones – Pensión 65.



5

GESTIÓN DE LOS PROCESOS
MISIONALES



El Programa Pensión 65 es una intervención del Estado que surge con el propósito de brindar protección social a las personas adultas mayores de 65 años a más que viven en situación de pobreza extrema, otorgándoles una subvención económica de 250 soles de manera bimestral. Con este beneficio se busca contribuir a la seguridad económica de los usuarios, además de promover el acceso a servicios de salud de calidad, el incremento de redes de apoyo social, la generación de espacios de revalorización de la persona Adulta Mayor - PAM y a dinamizar pequeños mercados y ferias locales, mediante la articulación intersectorial e intergubernamental, lo que les permita incrementar su bienestar.

En la actualidad, Pensión 65, ejecuta diversas actividades en coordinación con otros sectores y actores locales para promover un Envejecimiento con Dignidad. Estas acciones incluyen la implementación de mecanismos, estrategias e instrumentos que fortalecen la articulación intersectorial e intergubernamental, facilitando el acceso a servicios complementarios que contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de la población usuaria del Programa.

Cuadro N° 1. Síntesis de logros en los componentes misionales de Pensión 65- año 2024

Seguridad Económica. Se logró otorgar la subvención económica a 831,851 usuarios(as), quienes pudieron acceder al servicio de cobro a través de 832 puntos de pago a nivel nacional. Además, se implementó el operativo de “modernización del cobro”, con la finalidad de facilitar el acceso de los usuarios a la subvención económica a través de tarjetas de débito, reduciendo los tiempos de espera y traslado.

Envejecimiento Saludable. En articulación con el MINSA y otros aliados, y en el marco del esquema consignado en el Plan Nacional de Vacunación del MINSA, según reportes de la Dirección de Inmunizaciones de dicha entidad, un total de 772,366 usuarios (93.69%) han recibido la 1era dosis de la vacuna contra la COVID 19; 750,294 recibieron la 2da dosis (91.02%), 634,634, la 3era dosis (76.99%), 293,271 la 4ta dosis (35.58%), 163,676 (19.86%) la 1era dosis de refuerzo y 21,733 (2.64%) la 2da dosis de refuerzo de la indicada vacuna. Asimismo, se reporta que 529,808 usuarios fueron vacunados contra el Neumococo (64.27% de los usuarios) y 274,226 usuarios fueron inmunizados contra la Influenza (33.27% de los usuarios). En coordinación con la ONG MSH Perú se entregaron 185,102 lentes: 126,373 para ver de cerca y 58,729 lentes de sol en 1,030 distritos de 195 provincias a nivel nacional.

Envejecimiento Productivo. 18,578 (10,889 mujeres y 7,679 varones) usuarios (as) implementan 19,368 emprendimientos productivos, con predominio en la línea de cultivos, manufacturas, elaboración de productos de consumo, crianza de animales y artesanías; reciben acompañamiento del personal de Pensión 65, motivando su continuidad. Además, hay 11,892 emprendedoras que participan en 598 espacios de comercialización en 16 unidades territoriales: 5 mercados itinerantes, 119 ferias locales, 10 eventos realizados mediante plataformas virtuales y 6 eventos con espacios de comercialización. De las plataformas virtuales se puede destacar el modelo de “Tayta negocios” en la región Pasco.

Envejecimiento Participativo. Como resultado de la articulación con los gobiernos locales, durante el año 2024 Pensión 65 implementó la intervención de Saberes Productivos en 1,205 municipalidades con la participación de 128,290 usuarios de Pensión 65, de los cuales 56,277 son hombres y 72,013 son mujeres.

Fuente: Unidad de Operaciones y Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65.

➤ SEGURIDAD ECONÓMICA

A través de este componente, Pensión 65 garantiza la entrega efectiva y oportuna de la subvención monetaria a sus usuarios. Para ello, se ejecutan los procesos de afiliación y verificación, la transferencia de fondos a las cuentas de los beneficiarios y la coordinación con actores locales para difundir los mecanismos y canales de pago disponibles.

La subvención económica asciende a 250 soles, los cuales son abonados bimestralmente en la cuenta bancaria de los usuarios y usuarias, de acuerdo con el cronograma de pago establecido.

El proceso de afiliación y verificación inicia con la identificación de personas adultas mayores en situación de extrema pobreza que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente. Estas personas son incorporadas en los padrones bimestrales emitidos por el Programa. Asimismo, se realizan visitas domiciliarias para verificar la supervivencia y evaluar las condiciones de vulnerabilidad de los usuarios(as), asegurando así una adecuada gestión del beneficio.

➤ Logros

Para el año 2024, Pensión 65 estableció una meta de atención de 824,351 usuarios. Sin embargo, al cierre del año, se logró atender a 831,351 usuarios, superando la meta inicial en 7,500 personas.

Como parte del enfoque territorial del Programa:

- 253,015 usuarios fueron atendidos en 8,554 centros poblados originarios, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS y el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, los cuales establecen criterios geográficos para la clasificación

socioeconómica de pobreza extrema en pueblos indígenas de la Amazonía peruana. La lista de centros poblados y comunidades nativas se encuentra en la Resolución Ministerial N° 020-2018-MC.

- 32,886 usuarios fueron atendidos en 71 distritos dentro de la zona del CODE VRAEM.
- 21,624 usuarios en 37 distritos de la zona del CODE Huallaga.
- 71,790 usuarios en 84 distritos de zonas de frontera.
- Se brindó atención a 1,713 centenarios a nivel nacional.

Priorización de Beneficiarios

Mediante Resolución Directoral N° D000221-2021-PENSION65-DE, de fecha 11 de agosto de 2021, se aprobó el “Instructivo de Prelación de Potenciales Usuarios para la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, modificado mediante Resolución Directoral N° D000111-2023- PENSION65-DE, de fecha 06 de junio de 2023, el cual establece las técnicas de prioridad para la prelación en la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios, conforme a la Directiva “Gestión de la entrega de la subvención monetaria”.

En el marco de dicho documento normativo, se establecieron nuevas prioridades:

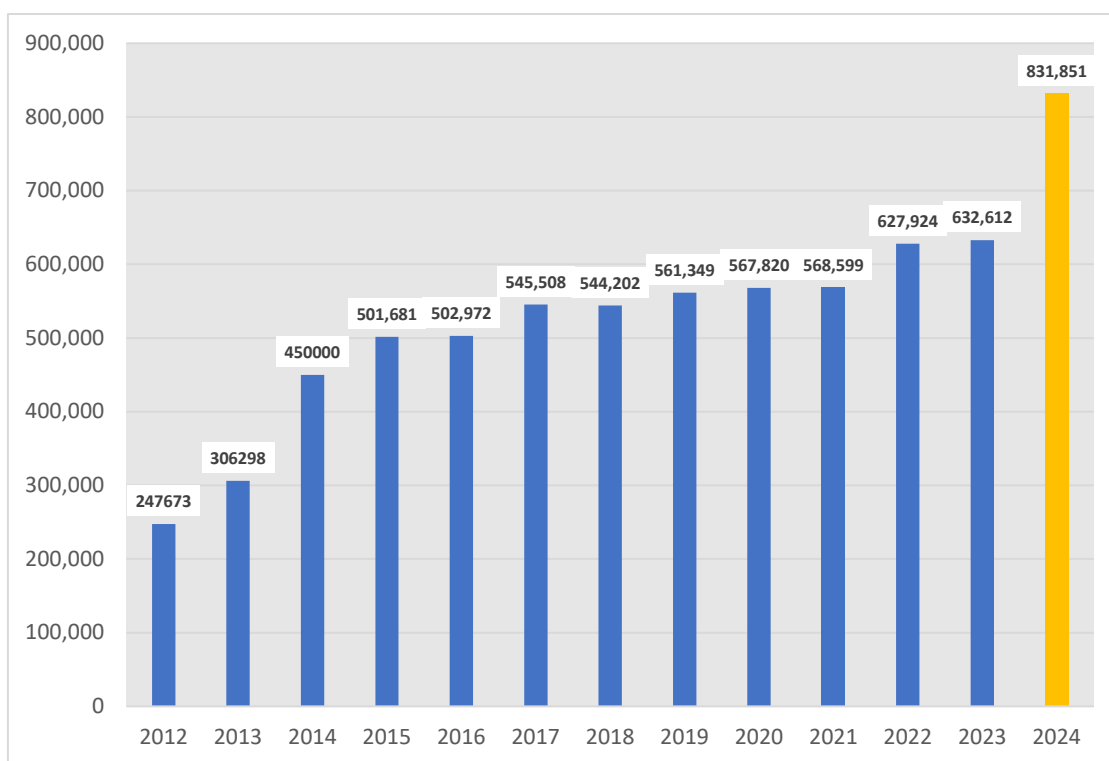
- ❖ Prioridad 1. “Potencial TBC”: personas comprendidas en el marco de la Ley N° 30287 - Ley de la prevención y control de la tuberculosis en el Perú.
- ❖ Prioridad 2. “Potencial Centenario”: personas comprendidas en el marco de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor.
- ❖ Prioridad 3. “Potencial Reincorporado”: Ex usuarios suspendidos o desafiliados con indicador por reincorporar, que han subsanado el motivo o causa de suspensión.
- ❖ Prioridad 4. “Vulnerabilidad/Discapacidad”: Indicador de Discapacidad MINSA/CONADIS: comprendidos en el marco de la Ley N° 29773- Ley general de la persona con discapacidad, indicador vulnerabilidad adicional de acuerdo a los casos evidenciados a través de los jefes de Unidad Territorial y usuarios PCA.
- ❖ Prioridad 5: “Potencial CPO”: Personas pertenecientes a distritos con indicadores de Centro Poblado Originario.
- ❖ Prioridad 6. “Potencial Damnificado”: Personas afectadas por emergencias, según información del ente rector.
- ❖ Prioridad 7: “Potencial Geográfico”: Personas en zonas prioritarias según:
 - D.S. N° 074-2012-PCM (desarrollo y pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM).
 - Ley N° 29778 y su reglamento (desarrollo e integración fronteriza).

- ❖ **Prioridad 8: “Potencial Etario”:** Personas de 80 a 99 años, según la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor.
- ❖ **Prioridad 9: “Potencial sin prioridad”:** Personas no incluidas en las categorías anteriores, ordenadas de mayor a menor edad por departamento.

Gracias a esta estrategia de priorización, en 2024 se logró la incorporación de:

- 58,262 personas adultas mayores ubicadas en Centros Poblados Originarios.
- 5,617 personas adultas mayores con algún tipo de discapacidad (leve, moderada o severa) de acuerdo a lo informado por el MINSA y/o CONADIS.

Gráfico N°2. Evolución de número de usuarios(as) de Pensión 65 (2012-2024)



Fuente: Unidad de Operaciones – Pensión 65

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Cuadro N° 2. Número de usuarios y usuarias afiliados a Pensión 65 según Región 2015 - 2024**

Región	Usuarios/as DIC-15	Usuarios/as DIC-16	Usuarios/as DIC-17	Usuarios/as DIC-18	Usuarios/as DIC-19	Usuarios/as DIC-20	Usuarios/as DIC-21	Usuarios/as DIC-22	Usuarios/as DIC-23	Usuarios/as DIC-24
AMAZONAS	12,044	12,111	12,532	12,572	13,367	13,555	13,899	14,922	15,012	20,701
ANCASH	31,527	31,318	34,834	34,658	35,265	35,401	34,904	38,474	38,707	48,647
APURIMAC	26,095	26,306	26,591	26,502	27,054	27,095	26,736	29,541	29,757	33,362
AREQUIPA	8,466	8,549	9,312	9,305	9,626	9,744	9,536	10,547	10,629	15,817
AYACUCHO	32,060	32,441	34,068	34,047	34,474	34,720	34,149	37,669	37,909	41,741
CAJAMARCA	53,952	54,830	62,121	61,939	63,706	64,265	63,287	70,042	70,405	91,061
CALLAO	3,956	3,691	4,133	4,176	4,264	4,410	4,271	4,902	4,929	7,263
CUSCO	35,324	35,502	36,372	36,517	38,385	38,840	38,101	42,265	42,651	58,918
HUANCAVELICA	21,335	21,227	22,304	22,288	22,747	22,997	22,604	24,939	25,135	29,442
HUANUCO	27,374	27,284	27,621	27,368	28,405	28,670	28,227	30,717	30,938	38,062
ICA	5,984	6,059	6,611	6,229	6,458	6,538	6,399	7,160	7,212	9,064
JUNIN	23,019	23,251	23,710	23,586	25,034	25,119	26,245	28,396	28,641	40,089
LA LIBERTAD	23,269	23,153	25,238	24,704	25,331	25,583	25,177	27,778	28,005	42,319
LAMBAYEQUE	16,775	16,561	18,586	18,441	18,848	19,196	18,697	20,571	20,716	26,978
LIMA	29,358	27,437	34,596	34,384	36,446	37,001	36,105	39,923	40,286	66,512
LORETO	17,119	17,524	21,346	21,923	22,440	22,606	27,058	30,567	30,676	39,869

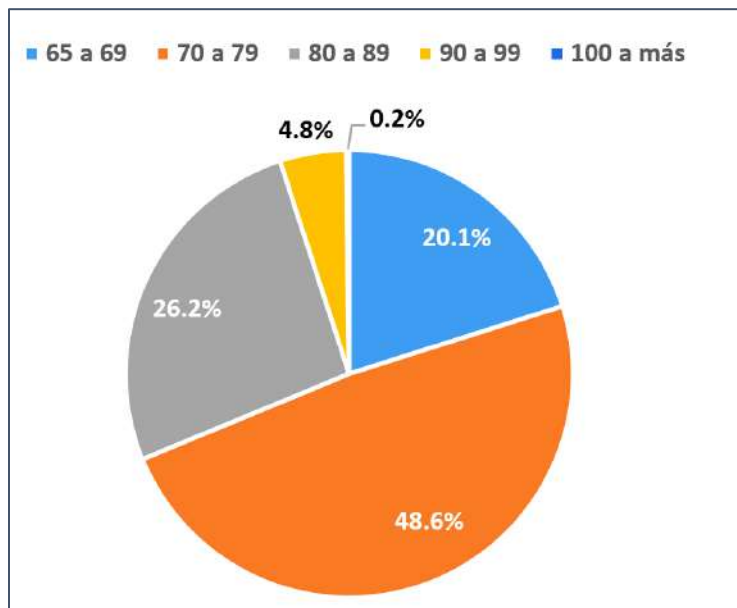
**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

MADRE DE DIOS	693	889	996	1,032	1,129	1,296	1,556	1,757	1,767	2,604
MOQUEGUA	2,582	2,680	2,922	2,931	3,060	3,239	3,151	3,548	3,567	4,049
PASCO	5,760	5,976	6,058	6,051	6,172	6,356	6,692	7,328	7,384	9,611
PIURA	37,466	37,688	43,826	43,471	44,708	45,357	44,367	48,798	49,118	64,933
PUNO	56,094	55,967	56,849	57,062	57,271	57,779	56,352	61,852	62,734	73,845
SAN MARTIN	17,733	18,223	18,854	18,804	20,342	20,716	21,588	23,774	23,886	36,120
TACNA	1,940	2,020	2,100	2,113	2,270	2,443	2,347	2,833	2,853	4,260
TUMBES	3,244	3,381	4,232	4,201	4,336	4,470	4,350	4,911	4,941	7,067
UCAYALI	8,512	8,904	9,696	9,898	10,211	10,424	12,801	14,710	14,754	19,517
TOTAL	501,681	502,972	545,508	544,202	561,349	567,820	568,599	627,924	632,612	831,851

Fuente: Unidad de Operaciones – Pensión 65

El 55.2% de los usuarios son mujeres y 44.8% varones y el 48.6% de usuarios se encuentra entre los 70 y 79 años.

**Gráfico N° 3. Porcentaje de usuarios y usuarias
afiliados a Pensión 65, según rango de edad, 2024**



Fuente: RBU dic 2024 - Unidad de Operaciones - Pensión 65

Durante el año 2024, se programaron 625,506 visitas domiciliarias, lo que representa el 80% de la población usuaria del Programa. Al cierre del año, se ejecutaron 660,258 visitas, superando la meta establecida, las cuales estuvieron dirigidas a la afiliación y verificación de requisitos de personas adultas mayores usuarias, ex usuarias y potenciales usuarias del Programa Nacional Pensión 65.

Cuadro N° 3. Número de visitas por Unidad Territorial, año 2024

Unidad Territorial	Programado. Anual	Ejecutado a DICIEMBRE
UT-AMAZONAS	15,139	15,015
UT-ANCASH	38,832	45,130
UT-APURIMAC	25,358	26,174
UT-AREQUIPA	12,323	16,813
UT-AYACUCHO	30,641	33,279
UT-CAJAMARCA	61,054	63,004
UT-LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	6,889	3,704
UT-CUSCO	39,578	38,139
UT-HUANCAVELICA	23,374	27,415
UT-HUANUCO	27,723	29,759

Unidad Territorial	Programado. Anual	Ejecutado a DICIEMBRE
UT-ICA	6,471	7,519
UT-JUNIN	29,110	28,851
UT-LA LIBERTAD	32,009	37,027
UT-LAMBAYEQUE	21,173	22,898
UT-LIMA PROVINCIAS	30,173	21,461
UT-LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	25,271	14,100
UT-LORETO	31,889	44,858
UT-MADRE DE DIOS	1,857	1,892
UT-MOQUEGUA	3,229	4,428
UT-PASCO	7,540	8,986
UT-PIURA	52,025	54,482
UT-PUNO	57,038	60,863
UT-SAN MARTIN	23,498	29,950
UT-TACNA	3,052	3,993
UT-TUMBES	4,989	3,993
UT-UCAYALI	15,271	16,525
TOTAL	625,506	660,258

Fuente: Unidad de Operaciones – Pensión 65

Durante el año 2024, se programaron 45,416 visitas domiciliarias, equivalentes al 100% de los usuarios que cuentan con la modalidad de tercero autorizado. Al cierre del año, se ejecutaron 38,592 visitas, dirigidas a personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 que cuentan con un tercero autorizado.

**Cuadro N° 4. Número de visitas a tercero autorizado
por Unidad Territorial, año 2024**

Unidad Territorial	Programación Anual	Ejecutado a DICIEMBRE
UT-AMAZONAS	1,529	1,500
UT-ANCASH	4,674	3,958
UT-APURIMAC	1,841	1,294
UT-AREQUIPA	457	693
UT-AYACUCHO	2,669	2,447
UT-CAJAMARCA	6,583	4,837
UT-LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	165	47
UT-CUSCO	3,394	3,263
UT-HUANCAVELICA	1,196	1,559
UT-HUANUCO	2,576	1,680

Unidad Territorial	Programación Anual	Ejecutado a DICIEMBRE
UT-ICA	973	1,027
UT-JUNIN	1,908	1,534
UT-LA LIBERTAD	1,732	1,203
UT-LAMBAYEQUE	1,045	804
UT-LIMA PROVINCIAS	825	628
UT-LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	1,104	440
UT-LORETO	2,995	1,857
UT-MADRE DE DIOS	141	194
UT-MOQUEGUA	260	283
UT-PASCO	534	407
UT-PIURA	563	442
UT-PUNO	2,036	1,574
UT-SAN MARTIN	4,015	4,365
UT-TACNA	123	109
UT-TUMBES	539	561
UT-UCAYALI	1,539	1,886
TOTAL	45,416	38,592

Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

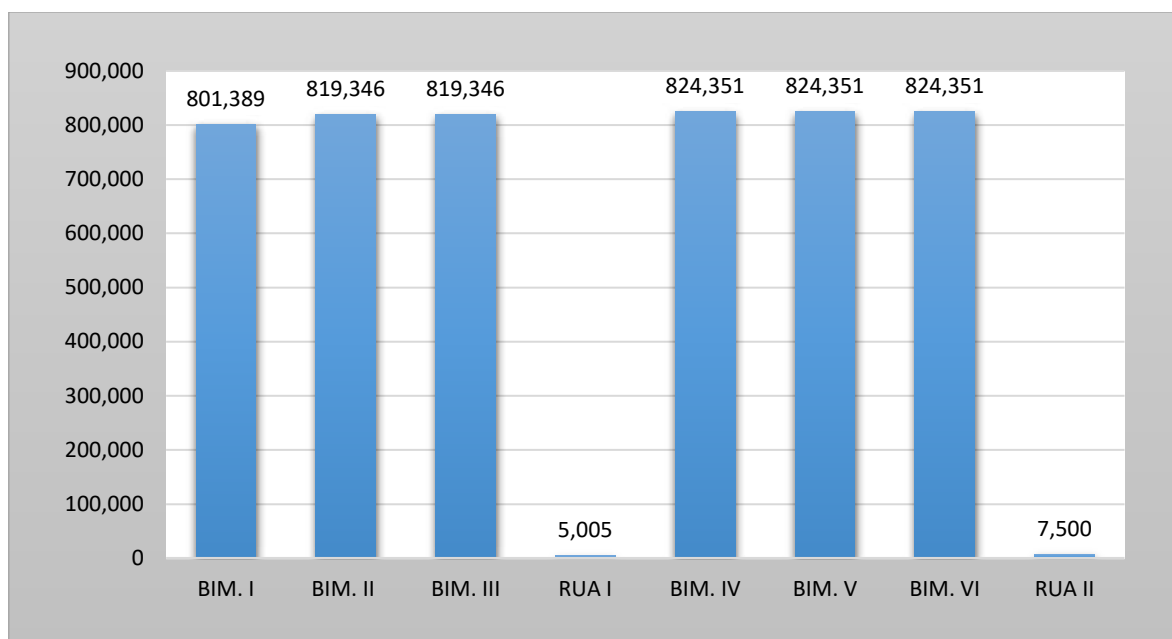
En el marco del Proceso de Transferencia Monetaria, se implementaron mecanismos que garantizaron la entrega oportuna de la subvención económica a los usuarios de Pensión 65 a través del sistema bancario, de manera bimestral y conforme a un cronograma específico, coordinado para cada operativo de pago. Esta actividad se ejecuta tras la aprobación de la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) del Programa, mediante Resolución Directoral.

El monto de la subvención bimestral asciende a S/ 250.00 (doscientos cincuenta soles con 00/100), el cual fue depositado en las cuentas de ahorro de cada usuario en el Banco de la Nación.

Durante el año 2024, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 llevó a cabo tres campañas dominicales (pagatones) en distintas regiones del país, con el objetivo de ampliar las oportunidades de cobro y facilitar la entrega masiva de tarjetas de débito. Estas campañas, realizadas en articulación con el Banco de la Nación y los gobiernos locales, permitieron atender a 106,385 usuarios, de los cuales 33,825 recibieron sus tarjetas de débito. Dichas campañas se ejecutaron en los días previos al inicio del cronograma oficial de pago en agencias bancarias.

Asimismo, se efectuó la transferencia monetaria a las cuentas individuales de los usuarios, correspondiente a seis (06) Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU) y dos (02) Relaciones de Usuarios Adicionales (RUA).

Gráfico N° 4. Número de usuarios y usuarias según RBU -RUA - 2024



Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

Cuadro N° 5. Número de usuarios por departamento y bimestre, año 2024

Región	BIM. I	BIM. II	BIM. III	RUA I	BIM. IV	BIM. V	BIM. VI	RUA II
AMAZONAS	20,446	20,416	20,555	126	20,681	20,681	20,681	20
ANCASH	47,626	47,921	48,245	295	48,540	48,540	48,540	107
APURIMAC	32,829	32,926	33,012	202	33,214	33,214	33,214	148
AREQUIPA	15,232	15,326	15,310	94	15,404	15,404	15,404	413
AYACUCHO	41,203	41,093	41,374	253	41,627	41,627	41,627	114
CAJAMARCA	88,013	89,876	90,474	551	91,025	91,025	91,025	36
CALLAO	6,266	7,114	7,113	43	7,156	7,156	7,156	107
CUSCO	56,193	56,995	56,449	345	56,794	56,794	56,794	2,124
HUANCAVELICA	28,513	28,847	29,041	177	29,218	29,218	29,218	224
HUANUCO	37,347	37,364	37,618	230	37,848	37,848	37,848	214

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

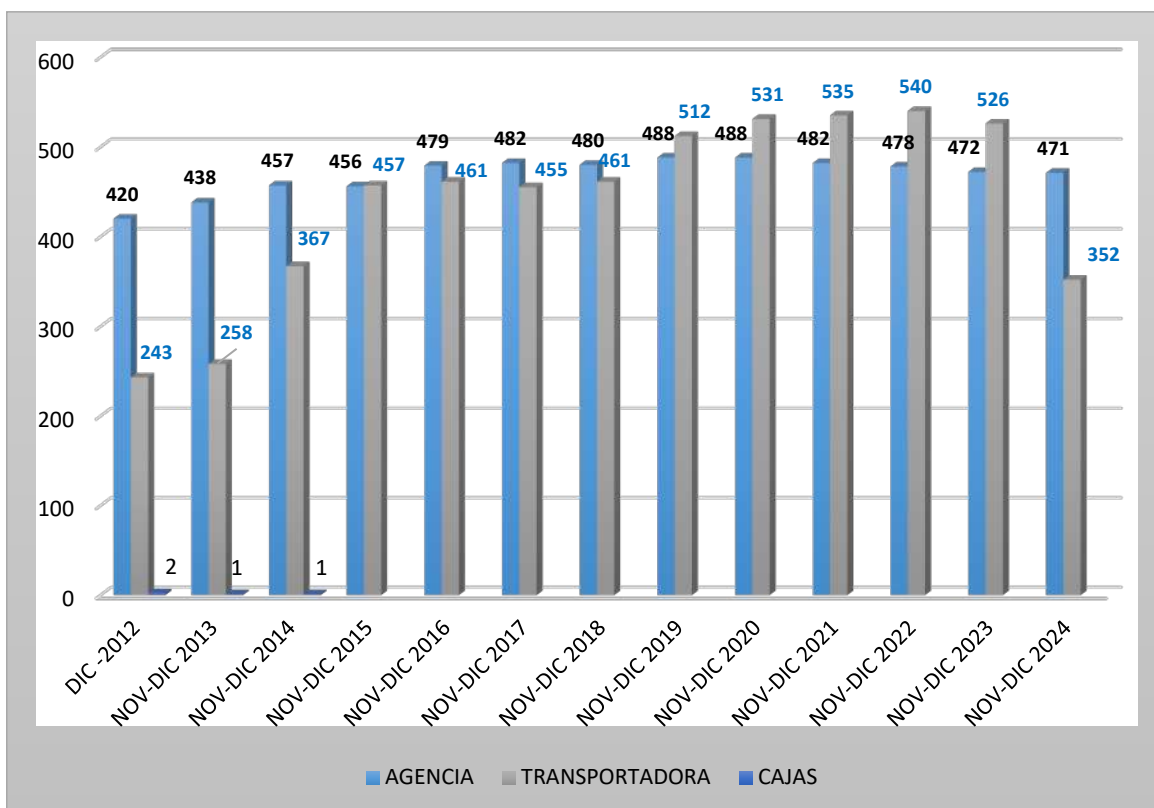
Región	BIM. I	BIM. II	BIM. III	RUA I	BIM. IV	BIM. V	BIM. VI	RUA II
ICA	9,006	9,010	9,007	55	9,062	9,062	9,062	2
JUNIN	38,782	39,360	39,623	242	39,865	39,865	39,865	224
LA LIBERTAD	39,992	41,238	41,510	254	41,764	41,764	41,764	555
LAMBAYEQUE	26,493	26,611	26,792	164	26,956	26,956	26,956	22
LIMA PROVINCIAS	0	0	22,473	139	22,868	22,868	22,868	14
LIMA METROPOLITANA	58,068	64,652	42,168	256	42,168	42,168	42,168	1,462
LORETO	39,491	40,317	39,619	242	39,861	39,861	39,861	8
MADRE DE DIOS	2,312	2366	2,321	14	2,335	2,335	2,335	269
MOQUEGUA	3,898	3,990	4,011	25	4,036	4,036	4,036	13
PASCO	9,345	9,323	9,368	57	9,425	9,425	9,425	186
PIURA	64,128	64,615	64,379	393	64,772	64,772	64,772	161
PUNO	71,774	72,889	73,376	448	73,824	73,824	73,824	21
SAN MARTIN	35,602	37,183	35,759	218	35,977	35,977	35,977	143
TACNA	3,946	4,084	3,970	24	3,994	3,994	3,994	266
TUMBES	6,783	6,980	6,806	42	6,848	6,848	6,848	219
UCAYALI	18,101	18,850	18,973	116	19,089	19,089	19,089	428
TOTAL	801,389	819,346	819,346	5,005	824,351	824,351	824,351	7,500

Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

Durante el año 2024, se logró la apertura de 11 nuevos puntos de pago mediante Empresas Transportadoras de Valores (ETV) en las regiones de Arequipa (5), Apurímac (1), Cajamarca (1), Huánuco (1), Loreto (1), Moquegua (1) y Piura (1), beneficiando a más de 1,250 usuarios.

En total, se habilitaron 832 puntos de pago a nivel nacional, distribuidos de la siguiente manera:

- 471 agencias bancarias del Banco de la Nación.
- 352 puntos de pago ETV, que acercaron el servicio a zonas con menor acceso a infraestructura bancaria.
- 9 plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), que garantizaron la atención en comunidades de difícil acceso.

Gráfico N° 5. Evolución de los Puntos de Pago por modalidad 2012 – 2024


Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

Como parte del proceso de optimización de los puntos de pago ETV, y gracias al avance en la entrega de tarjetas de débito, se realizó el cierre progresivo de más de 170 puntos ETV de un total de 526 habilitados. Esta medida permitió reducir costos operativos en los servicios de pagaduría y reasignar recursos a otras partidas en beneficio de la población usuaria.

Gráfico N°6. Mapa regional de la cantidad de Puntos de Pago ETV
aperturados en el año 2024



Fuente: Centro de Información de la Unidad de Operaciones Nov-dic 2024

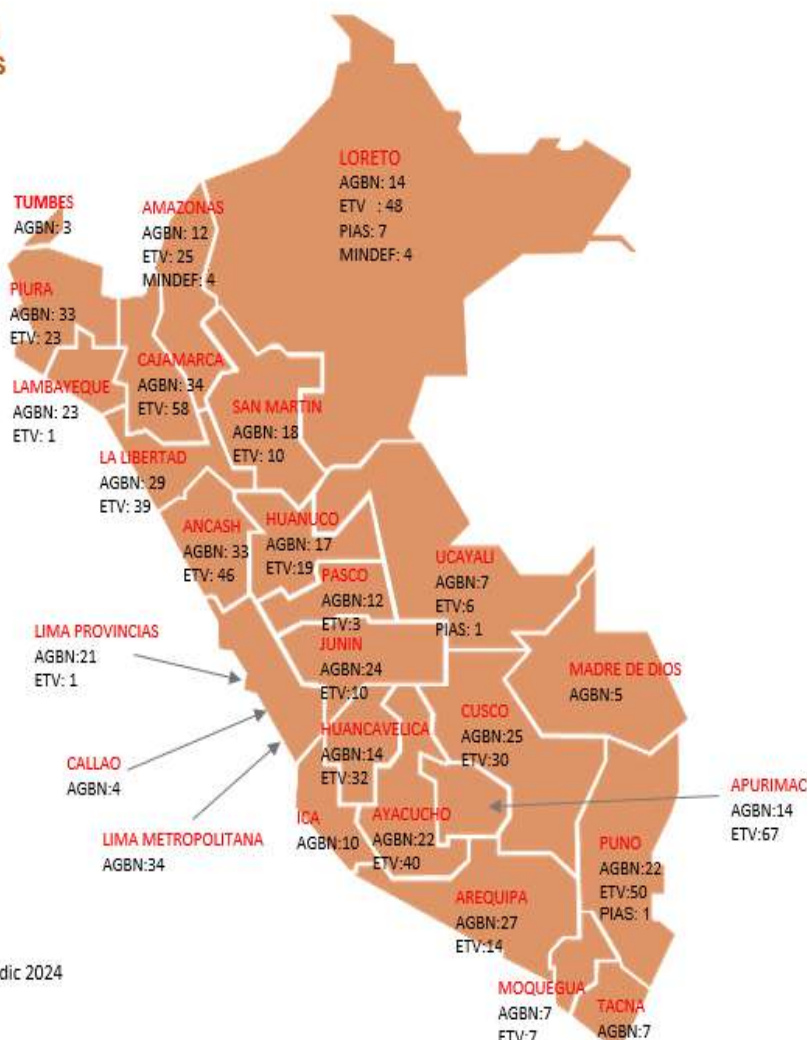
Gráfico N° 7. Cobertura de Puntos de Pago por departamento

**12,916 Agentes
Corresponsales**
645,043 usuarios

471 AGBN
83,837 usuarios

344 ETV
101,772 usuarios

9 PIAS
768 usuarios

8 MINDEF
431 usuarios


Fuente: centro de Información de la UO nov-dic 2024

Modalidad	Nro. De Puntos de Pagos	%
Agencias	471	56.61%
ETV Regulares	344	41.35%
ETV MINDEF	8	0.96%
PIAS	9	1.08%
Total	832	100.00%

Pago a Domicilio

A partir de la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) de los periodos julio-agosto y noviembre-diciembre de 2024, se implementó el servicio de pago a domicilio con el objetivo de garantizar que los usuarios de Pensión 65 en condición de vulnerabilidad o discapacidad reciban oportunamente su subvención económica sin necesidad de desplazarse. A continuación, la evolución de pagos a domicilio entre los años 2020 y 2024.

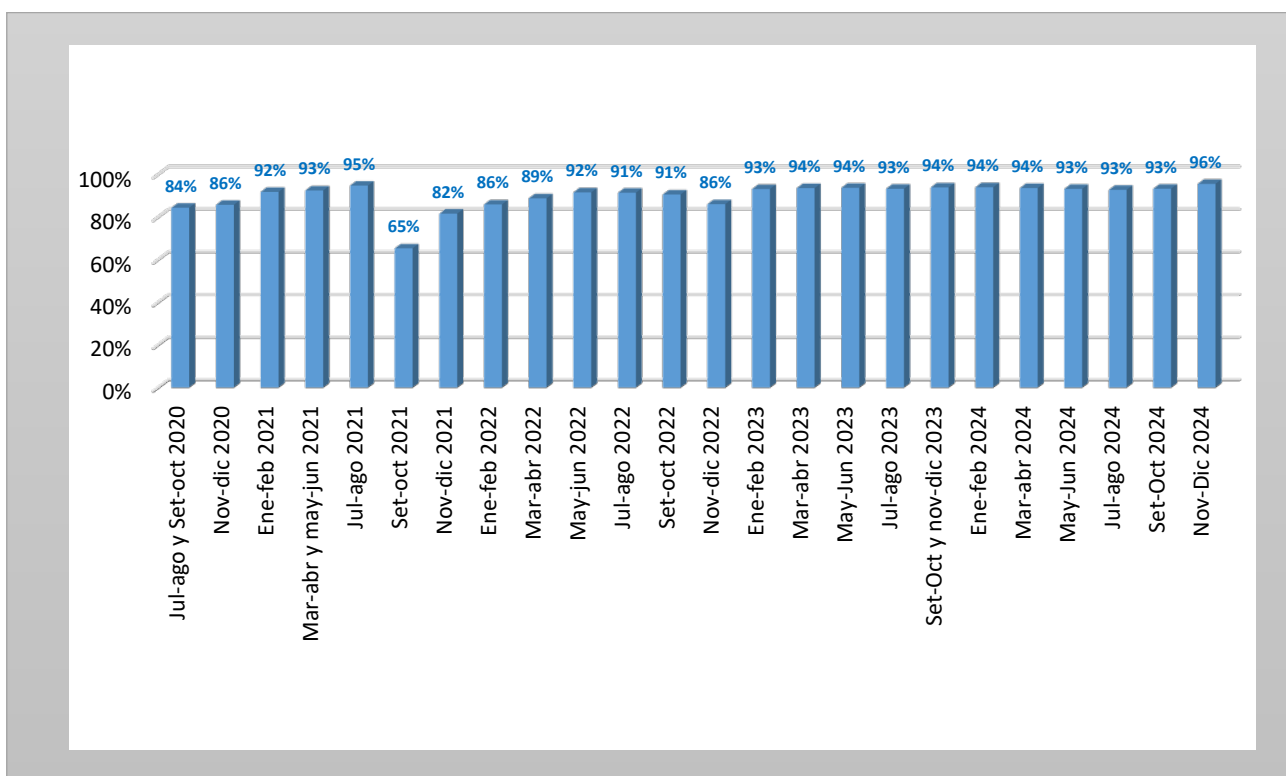
Cuadro N°6. Evolución de pago a domicilio 2020 – 2024

Operativo	Nro. de Regiones	Programado	Pagado	No Pagado	% Efectividad
Jul-ago y Set-oct 2020	21	12,039	10,164	1,874	84%
Nov-dic 2020	21	11,296	9,691	1,605	86%
Ene-feb 2021	20	5,162	4,742	420	92%
Mar-abr y may-jun 2021	21	4,635	4,289	346	93%
Jul-ago 2021	21	3,705	3,513	192	95%
Set-oct 2021	24	5,390	3,522	1,868	65%
Nov-dic 2021	20	3,254	2,656	598	82%
Ene-feb 2022	20	3,199	2,750	449	86%
Mar-abr 2022	20	2,187	1,943	244	89%
May-jun 2022	18	1,957	1,793	164	92%
Jul-ago 2022	18	1,912	1,749	163	91%
Set-oct 2022	18	1,764	1,599	165	91%
Nov-dic 2022	18	1,453	1,251	69	86%
Ene-feb 2023	18	1,535	1,431	104	93%
Mar-abr 2023	18	1,479	1,385	94	94%
May-Jun 2023	18	1,369	1,284	85	94%
Jul-ago 2023	18	1,379	1,287	92	93%
Set-Oct y nov-dic 2023	18	1,340	1,259	81	94%
Ene-feb 2024	17	1,257	1,182	75	94%
Mar-abr 2024	17	1,167	1,093	74	94%
May-Jun 2024	17	1,102	1,028	74	93%

Operativo	Nro. de Regiones	Programado	Pagado	No Pagado	% Efectividad
Jul-ago 2024	16	1,047	972	75	93%
Set-Oct 2024	15	947	884	63	93%
Nov-Dic 2024	15	915	875	40	96%

Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

Gráfico N°8: Efectividad de pago a domicilio 2020 - 2024



Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

Operativos de Tarjetización

Como parte de la estrategia para facilitar el acceso a la **subvención económica**, se llevaron a cabo **operativos de tarjetización** con la entrega de **tarjetas de débito** a los usuarios del programa, permitiéndoles realizar retiros y pagos en **cajeros automáticos**, **agentes corresponsales**, **POS y ventanillas** del Banco de la Nación.

Para la implementación de estos operativos, se coordinó con el Banco de la Nación la realización de tres modalidades de entrega a nivel nacional:

- **Entrega regular en agencias bancarias.**
- **Campañas dominicales (pagatones)** en agencias del Banco de la Nación.
- **Operativos móviles (especiales)** en zonas de difícil acceso y alejadas de agencias bancarias.

Al cierre del 2024, como resultado de estos operativos diarios, dominicales y especiales, se logró la entrega de 645,043 tarjetas de débito, lo que representa un avance del 78.25 % del total de la población usuaria.

Además, se alcanzó la cobertura del 100% de usuarios en 220 distritos y más del 90% en 1,373 distritos, garantizando el cobro oportuno de la subvención económica a través de los canales habilitados por el Banco de la Nación: agentes corresponsales comerciales y municipales, cajeros automáticos y POS.

Cuadro N° 7: Reporte de cantidad de tarjetizados al cierre del 2024

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE DISTRITOS	TARJETIZADOS EN EL 2024
AMAZONAS	84	18,129
ANCASH	166	44,968
APURIMAC	85	13,980
AREQUIPA	109	11,824
AYACUCHO	124	36,574
CAJAMARCA	127	74,676
CALLAO	7	4,010
CUSCO	116	36,755
HUANCAVELICA	102	27,890
HUANUCO	84	29,901
ICA	43	8,538
JUNIN	124	37,498
LA LIBERTAD	84	28,579
LAMBAYEQUE	38	22,855
LIMA PROVINCIAS	128	15,731
LIMA METROPOLITANA	43	26,221

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE DISTRITOS	TARJETIZADOS EN EL 2024
LORETO	53	32,392
MADRE DE DIOS	11	2,027
MOQUEGUA	21	3,236
PASCO	29	9,040
PIURA	65	48,594
PUNO	110	50,990
SAN MARTIN	78	33,097
TACNA	28	3,616
TUMBES	13	6,649
UCAYALI	19	17,273
TOTALES	1,891	645,043

Fuente: Unidad de Operaciones - Pensión 65

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En este periodo se han desarrollado actividades complementarias con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los usuarios, para lo cual se definieron actividades y estrategias de acción propuestas alrededor de tres ejes de intervención: envejecimiento saludable, envejecimiento participativo y envejecimiento productivo.

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

Afiliación de usuarios(as) al Seguro Integral de Salud - SIS

Se ha coordinado para que el 100 % de usuarios del programa cuenten con algún seguro de salud. A diciembre de 2024, un total de 800,772 usuarios (97.1 %) están afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), mientras que el 2.9 % restante (23,579 usuarios) posee otro tipo de seguro de salud y recibe atención en la red de establecimientos del MINSA a nivel nacional.

Inmunización a usuarios(as)

Pensión 65 ha participado activamente en todas las jornadas de vacunación programadas por las redes y establecimientos de salud dirigidas a la población adulta mayor. Además, gracias a las coordinaciones con la Dirección de Inmunizaciones y la Oficina de Tecnologías de la Información del MINSA, se ha obtenido acceso a la base de datos de los usuarios del programa inmunizados en los diferentes establecimientos de salud del país, según el tipo de vacuna recibida.

De acuerdo con los reportes de la Dirección de Inmunizaciones del MINSA y en el marco del esquema establecido en el Plan Nacional de Vacunación, se registró que:

- 293,271 usuarios(as) recibieron la cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19 (35.58 %).
- 163,676 usuarios(as) recibieron la primera dosis de refuerzo (19.86 %).
- 21,733 usuarios(as) recibieron la segunda dosis de refuerzo (2.64 %).

Asimismo, se reportó que 529,808 usuarios(as) fueron vacunados contra el neumococo (64.27 %) y 274,226 contra la influenza (33.27 %), como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°8: Reporte de usuarios vacunados contra la COVID-19,
Neumococo e Influenza 2024**

UNIDAD TERRITORIAL	RBU NOV - DIC 2024	VACUNA CONTRA COVID 19						NEUMOCOCO		INFLUENZA	
		4ta DOSIS	% COBERTURA	1ERA. DOSIS DE REFUE RZO	% COBERTURA	2DA. DOSIS DE REFUE RZO	% COBERTURA	VACUNA DOS	% COBERTURA	VACUNA DOS	% COBERTURA
UT AMAZONAS	20,681	7,177	35%	3,780	18%	659	3.2%	11,831	57%	5,539	27%
UT ANCASH	48,540	31,828	66%	26,538	55%	5,458	11.2%	38,044	78%	23,054	47%
UT APURIMAC	33,214	15,084	45%	8,292	25%	966	2.9%	24,870	75%	15,320	46%
UT AREQUIPA	15,404	3,797	25%	1,376	9%	106	0.7%	9,448	61%	4,001	26%
UT AYACUCHO	41,627	12,379	30%	5,075	12%	347	0.8%	22,721	55%	19,004	46%
UT CAJAMARCA	91,025	25,904	28%	13,429	15%	769	0.8%	52,066	57%	30,049	33%
UT CUSCO	56,794	17,035	30%	9,481	17%	802	1.4%	39,394	69%	20,874	37%
UT HUANCANELICA	29,218	12,361	42%	5,880	20%	453	1.6%	18,194	62%	11,023	38%
UT HUANO	37,848	12,059	32%	5,749	15%	403	1.1%	25,859	68%	13,188	35%
UT ICA	9,062	5,107	56%	3,077	34%	615	6.8%	6,666	74%	3,290	36%
UT JUNIN	39,865	15,079	38%	8,778	22%	820	2.1%	28,220	71%	14,832	37%
UT LA LIBERTAD	41,764	15,075	36%	12,898	31%	2,261	5.4%	32,823	79%	18,358	44%
UT LAMBAYEQUE	26,956	9,688	36%	3,451	13%	317	1.2%	17,323	64%	10,259	38%
UT LIMA METROPOL Y CALLAO	49,324	24,085	49%	14,278	29%	3,483	7.1%	32,103	65%	15,062	31%
UT LIMA PROVINCIAS	22,868	13,133	57%	7,535	33%	1,204	5.3%	17,257	75%	9,800	43%
UT LORETO	39,861	13,106	33%	7,588	19%	768	1.9%	24,195	61%	6,349	16%
UT MADRE DE DIOS	2,335	617	26%	543	23%	73	3.1%	1,572	67%	885	38%
UT MOQUEGUA	4,036	1,220	30%	628	16%	27	0.7%	3,041	75%	1,656	41%
UT PASCO	9,425	5,027	53%	3,178	34%	367	3.9%	7,674	81%	4,468	47%
UT PIURA	64,772	20,489	32%	6,797	10%	394	0.6%	38,304	59%	14,404	22%
UT PUNO	73,824	11,044	15%	4,283	6%	113	0.2%	39,477	53%	18,106	25%
UT SAN MARTIN	35,977	12,924	36%	5,781	16%	554	1.5%	23,224	65%	8,048	22%
UT TACNA	3,994	875	22%	545	14%	71	1.8%	2,929	73%	1,794	45%
UT TUMBES	6,848	3,223	47%	2,896	42%	558	8.1%	4,611	67%	2,099	31%
UT UCAYALI	19,089	4,955	26%	1,820	10%	145	0.8%	7,962	42%	2,764	14%
TOTAL	824,351	293,271	36%	163,676	20%	21,733	3%	529,808	64%	274,226	33%

Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información - MINSA al 31 dic 2024.

Entrega gratuita de lentes de lectura y de sol

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional con Management Sciences for Health (MSH) Perú, durante el año 2024 se entregaron 185,102 lentes en 1,030 distritos de 195 provincias a nivel nacional. De estos, 126,373 fueron lentes para ver de cerca y 58,729 lentes de sol en 1,030 distritos de 195 provincias a nivel nacional.

Imagen N° 01



Fuente: Entrega de lentes MSH Perú

Cuadro N° 9: Reporte de entrega gratuita de lentes de lectura y de sol 2024

DEPARTAMENTO	UNIDAD TERRITORIAL	ENTREGAS REALIZADAS		TOTAL LENTES ENTREGADOS
		LENTE DE LECTURA	LENTE DE SOL	
AMAZONAS	UT AMAZONAS	1,234	1,222	2,456
ANCASH	UT ANCASH	6,208	2,076	8,284
APURIMAC	UT APURIMAC	2,357	1,772	4,129
AREQUIPA	UT AREQUIPA	3,429	1,660	5,089
AYACUCHO	UT AYACUCHO	5,844	3,712	9,556
CAJAMARCA	UT CAJAMARCA	14,677	10,383	25,060
CUSCO	UT CUSCO	5,626	2,155	7,781
HUANCAVELICA	UT HUANCAVELICA	3,955	2,868	6,823
HUANUCO	UT HUANUCO	6,715	3,303	10,018
ICA	UT ICA	2,489	1,168	3,657
JUNIN	UT JUNIN	5,876	1,311	7,187
LA LIBERTAD	UT LA LIBERTAD	4,418	1,713	6,131
LAMBAYEQUE	UT LAMBAYEQUE	3,499	2,315	5,814
LIMA	UT LIMA METROPOL Y CALLAO	2,881	2,529	5,410
	UT LIMA PROVINCIAS	11,979	3,781	15,760
LORETO	UT LORETO	7,321	2,174	9,495
MADRE DE DIOS	UT MADRE DE DIOS	419	43	462
MOQUEGUA	UT MOQUEGUA	1,503	205	1,708
PASCO	UT PASCO	1,660	1,059	2,719
PIURA	UT PIURA	12,566	2,556	15,122
PUNO	UT PUNO	10,509	5,901	16,410
SAN MARTIN	UT SAN MARTIN	6,308	3,294	9,602
TACNA	UT TACNA	322	381	703
TUMBES	UT TUMBES	1,770	693	2,463
UCAYALI	UT UCAYALI	2,808	455	3,263
TOTAL		126,373	58,729	185,102

Fuente: Reporte de Unidades Territoriales

RECONOCIMIENTOS

En el marco del convenio suscrito con MSH Perú, la intervención “Para Verte Mejor” que se orienta a mejorar la presbicia en los adultos mayores de Pensión 65, fue presentada al “Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2024”, organizado por la entidad Ciudadanos al Día y la Universidad del Pacífico; siendo declarada como ganadora de la categoría de Cooperación Público-Privada.

Imagen N° 02



Servicio “Te acompaño”

En el marco del Convenio entre MIDIS – MINSA – SIS se implementa el servicio “Te acompaño”, a través del cual los gestores de acompañamiento y equipos territoriales de Pensión 65 coordinan con el sector salud a nivel regional y local para garantizar que los usuarios reciban el paquete de cuidado integral de salud. Este proceso inicia con la valoración clínica del adulto mayor, brindando una atención diferenciada y un seguimiento personalizado según sus necesidades.

El servicio comenzó el 30 de agosto de 2024, logrando atender a 9,292 usuarios en 10 unidades territoriales, distribuidos de la siguiente manera:

- Lima Metropolitana: 2,363 usuarios
- Loreto: 1,854 usuarios
- Lambayeque: 1,541 usuarios
- La Libertad: 1,206 usuarios
- Ayacucho: 1,014 usuarios
- Ucayali: 753 usuarios
- Áncash: 179 usuarios
- Piura: 167 usuarios
- Ica: 108 usuarios
- Lima Provincias: 107 usuarios

En total, los usuarios han recibido 59,768 atenciones en establecimientos de salud ubicados en 96 distritos de 25 provincias, como se muestra en el siguiente gráfico:



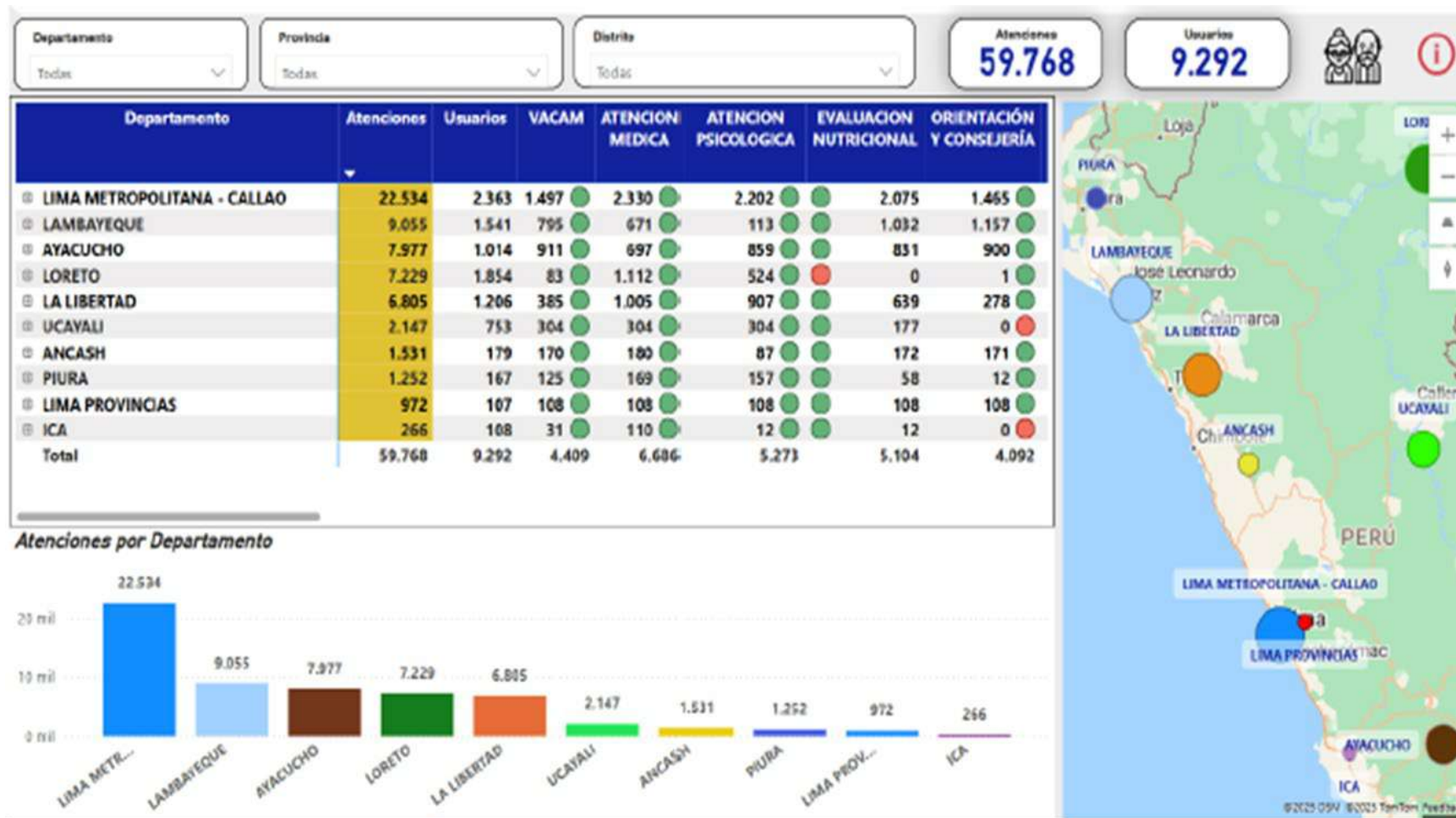
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Gráfico N°9: Regiones con el Servicio “Te acompaño”



Fuente: Reporte de POWER Bi según data de Unidades Territoriales al 31.12.2024

Casos de violencia

Durante el 2024, se identificaron 12 presuntos casos de violencia, clasificados de la siguiente manera:

- Violencia por abandono: 5 casos
- Violencia económica: 2 casos
- Violencia física: 2 casos
- Violencia psicológica: 3 casos

Los casos se registraron en las regiones de:

- Áncash y Lima Metropolitana: 2 casos cada una.
- Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Puno, San Martín y Tumbes: 1 caso en cada región.

Tras su verificación mediante visitas domiciliarias presenciales, fueron derivados a las instancias correspondientes, como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), Centros de Atención Integral del Adulto Mayor (CIAM), Fiscalías o la Policía Nacional del Perú.

Cuadro N° 10: Reporte de casos de violencia identificados 2024

REGION	NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO	VIOLENCIA ECONOMICA Y/O PATRIMONIAL	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA PSICOLOGICA	TOTAL
ANCASH		1		1	2
AYACUCHO	1				1
HUANCAVELICA			1		1
LA LIBERTAD	1				1
LAMBAYEQUE	1				1
LIMA	1		1		2
MADRE DE DIOS	1				1
PUNO				1	1
SAN MARTIN				1	1
TUMBES		1			1
TOTAL	5	2	2	3	12

Fuente: Reporte de Unidades Territoriales

ENVEJECIMIENTO PARTICIPATIVO

➤ Intervención Saberes Productivos

Durante el 2024, 1,205 gobiernos locales implementaron la intervención Saberes Productivos, con la participación de 128,290 usuarios de Pensión 65:

- Hombres: 56,277
- Mujeres: 72,013

Cuadro N°11: Gobiernos Locales con Saberes Productivos por Región (UT) 2024

UNIDAD TERRITORIAL	GOBIERNOS LOCALES CON SABERES PRODUCTIVOS
AMAZONAS	40
ANCASH	88
APURIMAC	72
AREQUIPA	52
AYACUCHO	102
CAJAMARCA	68
CUSCO	99
HUANCAVELICA	77
HUANUCO	53
ICA	29
JUNIN	66
LA LIBERTAD	47
LAMBAYEQUE	21
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	3
LIMA PROVINCIAS	69
LORETO	34
MADRE DE DIOS	10
MOQUEGUA	18
PASCO	28
PIURA	35
PUNO	73
SAN MARTIN	70
TACNA	22
TUMBES	12
UCAYALI	17
Total	1,205

Fuente: Reporte UT en Ayza al 31-12-2024

Imagen N° 03: Acuerdos con gobiernos locales para implementación de Saberes Productivos



Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

Cuadro N° 12: Total de usuarios /as participantes en Saberes Productivos según región (UT) 2024

DEPARTAMENTO	Usuarios/as participantes	Usuarías participantes	Usuarios participantes
AMAZONAS	2838	1639	1199
ANCASH	7025	4136	2889
APURIMAC	3800	2211	1589
AREQUIPA	3899	2283	1616
AYACUCHO	5332	3333	1999
CAJAMARCA	12680	6914	5766
CUSCO	10139	5840	4299
HUANCAVELICA	6483	3868	2615
HUANUCO	8559	4727	3832
ICA	2347	1384	963
JUNIN	5650	3499	2151
LA LIBERTAD	6319	3483	2836
LAMBAYEQUE	4725	2621	2104
LIMA	3962	2289	1673
LORETO	7475	3559	3916
MADRE DE DIOS	426	196	230
MOQUEGUA	1705	906	799
PASCO	1559	906	653
PIURA	2820	1457	1363
PUNO	20346	11284	9062

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

SAN MARTIN	6529	3545	2984
TACNA	1246	674	572
TUMBES	1068	588	480
UCAYALI	1358	671	687
TOTAL	128,290	72,013	56,277

Fuente: Reporte UT en TAYTA al 31-12-2024

En el año 2024 los asistentes técnicos de Saberes Productivos realizaron 7,885 asistencias técnicas dirigidas a 4,358 funcionarios que integran los equipos técnicos de 1,385 gobiernos locales, en el marco de la implementación de la Intervención Saberes Productivos.

Cuadro N°13: Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación de Saberes Productivos por región (UT) 2024

Unidad Territorial	GL con Asistencia Técnica	N° asistencias técnicas a los gobiernos locales	N° funcionarios municipales capacitados
AMAZONAS	52	410	95
ANCASH	145	477	380
APURIMAC	81	588	135
AREQUIPA	55	288	144
AYACUCHO	106	379	235
CAJAMARCA	81	507	370
CUSCO	104	781	520
HUANCAVELICA	77	398	162
HUANUCO	58	514	187
ICA	32	237	169
JUNIN	75	333	170
LA LIBERTAD	57	543	141
LAMBAYEQUE	30	278	157
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	12	18	38
LIMA PROVINCIAS	71	325	279
LORETO	39	218	169
MADRE DE DIOS	10	22	56
MOQUEGUA	20	133	68
PASCO	29	116	123
PIURA	46	134	271
PUNO	84	336	181
SAN MARTIN	67	444	122
TACNA	22	65	49
TUMBES	13	160	64
UCAYALI	19	172	73

Unidad Territorial	GL con Asistencia Técnica	Nº asistencias técnicas a los gobiernos locales	Nº funcionarios municipales capacitados
Total	1,385	7,885	4,358

Fuente: Reporte UT - SISOPE al 31-12-2024

Actividades desarrolladas

- Diálogos de Saberes: 7,147 con 72,013 usuarias y 56,277 usuarios
- Actividades de Transmisión Intergeneracional: 2,676 con 18,580 usuarias y 13,525 usuarios
- Encuentros de Saberes Productivos: 830 eventos, con 21,219 usuarias y 14,805 usuarios
- Actividades de revitalización lingüística: 51 actividades en 15 unidades territoriales, enfocadas en revalorizar las lenguas Quechua, Aymara, Yine, Awajún, Wampis, Kawki, Harakbut, Jaqaru, Ashaninka, Kukama Kukamiria, Shipibo-Konibo y Yanesha

Imagen N°04: Transmisión intergeneracional



Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

Registro de saberes

En el 2024, se registraron 275 fichas de saberes en 9 unidades territoriales, las cuales abarcan conocimientos en las siguientes áreas:

- Cocina tradicional
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza
- Espacios culturales de representación, socialización y afirmación de la identidad
- Fiestas, celebraciones y rituales
- Lengua y tradiciones orales

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

- Medicina tradicional
- Música y danza
- Prácticas y tecnologías para la producción y comercialización
- Técnicas artesanales tradicionales

Cuadro N°14: Actividades de Saberes Productivos por región (UT) 2024

UNIDAD TERRITORIAL	Diálogo de saberes	Usuaris que participan en diálogos		transmisión intergeneracional realizadas	Usuaris que transmiten saberes		Encuentros realizados	Total usuarias participantes en encuentro	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
AMAZONAS	262	1639	1199	35	338	229	12	385	279
ANCASH	422	4136	2889	61	937	670	21	571	371
APURIMAC	271	2211	1589	85	1023	708	97	1139	720
AREQUIPA	314	2283	1616	57	308	185	17	143	78
AYACUCHO	186	3333	1999	259	2746	1679	37	1131	627
CAJAMARCA	865	6914	5766	71	553	447	27	746	503
CUSCO	336	5840	4299	305	1324	974	109	3961	2553
HUANCAVELICA	363	3868	2615	109	1654	1118	69	1515	924
HUANUCO	559	4727	3832	122	269	209	21	1013	702
ICA	235	1384	963	71	214	120	50	295	163
JUNIN	312	3499	2151	105	718	457	70	874	662
LA LIBERTAD	538	3483	2836	356	158	103	15	98	61
LAMBAYEQUE	250	2621	2104	26	122	83	9	435	347
LIMA	14	205	93	1	56	27	0	0	0
LORETO	383	2084	1580	14	50	34	52	553	380
MADRE DE DIOS	284	3559	3916	576	262	219	9	162	74
MOQUEGUA	106	906	799	23	324	282	12	433	371
PASCO	81	906	653	39	560	345	54	562	420
PIURA	139	1457	1363	49	365	311	33	407	282
PUNO	530	11284	9062	191	5226	4306	58	5693	4501
SAN MARTIN	365	3545	2984	37	689	445	45	837	613
TACNA	124	674	572	37	277	225	2	43	27
TUMBES	71	588	480	23	193	118	5	81	61
UCAYALI	97	671	687	9	106	105	3	122	60
Total	7,147	72,013	56,277	2,676	18,580	13,525	830	21,219	14,805

Fuente: Reporte UT en TAYTA al 31.12.2024

➤ Participación en el Premio Nacional Sello Municipal 2024

Pensión 65 participó en el Premio Nacional Sello Municipal 2024 con el Producto 12: "Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65, mediante su participación en las actividades de Saberes Productivos".

Entre mayo y noviembre, 924 gobiernos locales de un total de 992 (equivalente al 93%) cumplieron la meta establecida, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 15: N° DE DISTRITOS POR UT QUE CUMPLIERON META DE PRODUCTO DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL 2024

Unidad Territorial	Gobiernos locales participan en SM	Resultado Final (distritos por UT)		
		Meta cumplida	Meta no cumplida	% Meta cumplida
AMAZONAS	26	26	0	100%
ÁNCASH	62	62	0	100%
APURÍMAC	71	70	1	99%
AREQUIPA	35	26	9	74%
AYACUCHO	76	72	4	95%
CAJAMARCA	54	45	9	83%
CUSCO	78	70	8	88%
HUANCAVELICA	67	58	9	84%
HUÁNUCO	50	49	1	98%
ICA	25	24	1	96%
JUNÍN	64	55	9	86%
LA LIBERTAD	47	41	6	87%
LAMBAYEQUE	21	21	0	100%
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	2	2	0	100%
LIMA PROVINCIAS	39	32	7	77%
LORETO	29	29	0	100%
MADRE DE DIOS	9	9	0	100%
MOQUEGUA	16	16	0	100%
PASCO	27	27	0	100%
PIURA	19	19	0	100%
PUNO	62	61	1	98%
SAN MARTÍN	69	67	2	97%
TACNA	15	15	0	100%
TUMBES	13	12	1	92%
UCAYALI	16	16	0	100%
TOTAL	992	924	68	93%

Fuente: MIDIS al 31 de diciembre 2024

➤ Conformación de asociaciones de personas adultas mayores

Durante el 2024, Pensión 65 apoyó la creación de 261 asociaciones de personas adultas mayores usuarias del programa, acreditadas por los gobiernos locales. Estas asociaciones reúnen a más de 20,000 usuarios, fomentando su organización y participación activa en la comunidad.

Cuadro 16: Conformación de asociaciones de adultos mayores por unidad territorial 2024

UNIDAD TERRITORIAL	ASOCIACIONES CONFORMADAS QUE CUENTAN CON RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
AMAZONAS	6
ANCASH	12
APURIMAC	6
AREQUIPA	1
AYACUCHO	42
CAJAMARCA	11
CUSCO	45
HUANCAVELICA	19
HUANUCO	9
ICA	2
JUNIN	10
LA LIBERTAD	8
LAMBAYEQUE	7
LIMA METROPOLITANA	0
LIMA PROVINCIAS	13
LORETO	3
MADRE DE DIOS	3
MOQUEGUA	6
PASCO	8
PIURA	4
PUNO	14
SAN MARTIN	11
TACNA	5
TUMBES	6
UCAYALI	11
TOTAL	262

Fuente: Reporte de Unidades Territoriales – Elaborado por UPDI.

Imagen N°05: Conformación de asociaciones de adultos mayores usuarios de Pensión 65

Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

➤ Reconocimientos obtenidos

Durante el 2024, la intervención **Saberes Productivos** fue finalista en tres concursos de buenas prácticas:

- **Premio Especial a la Mejora Continua – Vigésimo Aniversario** del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública de Ciudadanos al Día, edición 2024. Se postuló la experiencia de 10 años de Saberes Productivos con la propuesta:
“Saberes Productivos: Estrategia para la protección de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad mediante la generación de redes de apoyo social, el reconocimiento de su valor en la sociedad y la institucionalización de la práctica a través de la descentralización de capacidades”.
Resultado: Finalista.
- **Concurso Nacional de Experiencias y Buenas Prácticas en Atención Primaria - Salud Perú 2024.** Se presentó la iniciativa con el título:
“Saberes Productivos: Diálogos, encuentros y emprendimientos para mejorar la salud mental de las personas adultas mayores de Pensión 65”.
Resultado: Finalista.
- **Convocatoria CEPLAN 2024 "Casos de éxito hacia el cierre de brechas".** Se postuló con la propuesta:
“Saberes Productivos: Una intervención para la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema”.
Resultado: Finalista.

Imagen N°06: Usuaris participantes en Saberes Productivos



Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

Usuaris y usuarios reconocidos

En el marco de las actividades de revaloración de los usuarios del Programa, durante el año 2024 las usuarias y usuarios reconocidos fueron:

Cuadro 17: USUARIOS RECONOCIDOS DURANTE EL 2024

USUARIO/A	UT	CATEGORIA
ROSENDA FILOMENA CUTIPA PARICOTO	Puno	GANADORA En mérito a su trabajo o actividades destacadas en la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
TIMOTEO HUANCA CALSIN	Puno	GANADOR Persona adulta mayor que con su trabajo o actividad destacada impulsa o promueve buenas prácticas intergeneracionales.
PEDRO TITO ALVARADO	Ica	GANADOR Persona adulta mayor que con su trabajo o actividades destacadas promueve la imagen positiva del envejecimiento.
ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "RAMITRANS" Y CCNN. SANTA MARTHA	Ucayali	GANADOR Local
DAMIANA CHÁVEZ DE OCC	Amazonas	GANADORA En mérito a su trabajo o actividades destacadas en el campo académico, profesional o cultural, desarrolladas a favor de las personas adultas mayores
LUZ EMPERATRIZ GUZMÁN RAMÍREZ DE VÁSQUEZ	Ucayali	FINALISTA Persona adulta mayor que con su trabajo o actividades destacadas promueve la imagen positiva del envejecimiento.

➤ Alfabetización

Alfabetización con uso de tecnología digital

Con el objetivo de garantizar el derecho a la educación y la participación social de los adultos mayores, así como fomentar su inclusión social, financiera y productiva, desde el 2019, Pensión 65 participa en la implementación del Programa de Alfabetización Inclusiva con uso de tablets, en alianza con la Fundación DISPURSE y 26 gobiernos locales.

En este programa, los gobiernos locales adquieren las tablets, donde se instala de forma gratuita y accesible el aplicativo FOCUS de la Fundación DISPURSE. Esta herramienta, permite a los participantes aprender a leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas, utilizando una metodología innovadora y moderna

Esta iniciativa contribuye a la inclusión de los adultos mayores en la sociedad, ayudándolos a superar dificultades diarias como la firma de documentos, el cobro de la subvención económica, la solicitud de servicios de salud, la interposición de denuncias o incluso la compra y venta de productos en mercados y ferias. Además, al no saber leer ni escribir, muchos de ellos han experimentado exclusión social y afectaciones emocionales, situación que esta práctica busca revertir.

Mediante esta iniciativa, 334 adultos mayores han transformado sus vidas, fortaleciendo sus capacidades cognitivas y afectivas. En el 2024, 58 usuarios participaron en el programa, de los cuales 37 lograron graduarse.

Cuadro 18: Usuarios en Programa de Alfabetización con uso de tecnología digital

Año	Departamento	Distrito	Usuarios participantes	Totales
2024	Pasco	Chaupimarca	10	37
		Simón Bolívar	5	
		Yanahuanca	7	
	La Libertad	Julcán	10	
		Carabamba	2	
	Huancavelica	Churcampa	1	
	Cusco	Limatambo	2	

Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

🧑 ENVEJECIMIENTO PRODUCTIVO

➤ Usuarios y usuarias que desarrollan emprendimientos productivos

Un total de 18,578 usuarios y usuarias (10,889 mujeres y 7,679 varones) han implementado 19,368 emprendimientos productivos, principalmente en las siguientes áreas:

- Cultivo de productos agrícolas
- Manufactura
- Elaboración de productos de consumo
- Crianza de animales
- Artesanías

El personal de Pensión 65 brinda acompañamiento a los participantes, motivándolos a continuar con sus iniciativas.

Imagen N° 07: Usuarios de Pensión 65 y sus emprendimientos productivos



Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

➤ Generación de espacios de comercialización

Para fortalecer la comercialización de los productos generados por los usuarios, Pensión 65 ha establecido alianzas estratégicas, principalmente con los gobiernos locales, quienes brindan soporte a través de ferias locales. Gracias a esta articulación, se han logrado incluir en estas ferias productos como frutas, tubérculos, verduras, cereales, plantas medicinales y menestras, entre otros.

Asimismo, se implementó espacios de comercialización virtual en coordinación con los gobiernos locales.

Durante el 2024, según el registro administrativo "Comercialización", 11,982 usuarios y usuarias participaron en diversos espacios de comercialización, llevando sus productos para la venta.

Además, a lo largo del año, se realizaron 649 visitas de acompañamiento a usuarios y usuarias de Pensión 65 que participan en los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai.

Imagen N°08: Espacios de comercialización para usuarios de Pensión 65



Fuente: Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones - Pensión 65

➤ Educación financiera

Orientar a los usuarios a través de mensajes clave para su educación financiera

A través de sesiones de educación financiera, se brinda a los usuarios conocimientos que les permiten mejorar sus prácticas financieras, como el uso de cuentas de ahorro, la relación con el Banco de la Nación y la priorización de gastos.

Durante el año 2024, un total de 38,962 usuarios y usuarias (21,539 mujeres y 17,423 varones) recibieron orientación sobre estos temas a través de visitas de acompañamiento presenciales y remotas, realizadas por el personal de las unidades territoriales.

En los talleres de capacitación participaron:

- Tenencia de una cuenta de ahorro: 4,413 participantes.
- Confianza en el sistema financiero: 2,224 participantes.

CUADRO 19: Visitas domiciliarias para educación financiera

DEPARTAMENTO	Femenino	Masculino	Total
AMAZONAS	858	737	1595
ANCASH	885	627	1512
APURIMAC	1086	819	1905
AREQUIPA	208	144	352
AYACUCHO	622	348	970
CAJAMARCA	2242	1793	4035
CALLAO	115	79	194
CUSCO	1221	781	2002
HUANCAVELICA	422	273	695
HUANUCO	975	797	1772
ICA	187	176	363
JUNIN	688	503	1191
LA LIBERTAD	887	716	1603
LAMBAYEQUE	870	676	1546
LIMA	880	558	1438
LORETO	1588	1662	3250
MADRE DE DIOS	53	65	118
MOQUEGUA	90	94	184
PASCO	294	205	499
PIURA	3126	2729	5855
PUNO	2240	1700	3940
SAN MARTIN	1327	1240	2567
TACNA	132	113	245
TUMBES	121	149	270
UCAYALI	422	439	861
Total	21539	17423	38962

Fuente: Registro En Módulo Visitas del SISOPE. Elaboración UPDI

Imagen N° 09: Orientación sobre educación financiera


Fuente : Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones – Pensión 65

CUADRO 20: Participación en Talleres de Educación Financiera

UNIDAD TERRITORIAL	Número de usuarias/os que aprueban el taller de capacitación en Tenencia de una cuenta de ahorros.			Número de usuarias/os que aprueban el taller de capacitación en Confianza en el sistema financiero.		
	Meta a Diciembre	Ejecución	% ejecución	Meta a Diciembre	ejecución	% ejecución
AMAZONAS	50	97	194%	50	76	152%
ANCASH	100	334	334%	100	219	219%
APURIMAC	50	57	114%	50	25	50%
AREQUIPA	100	125	125%	100	119	119%
AYACUCHO	100	141	141%	100	62	62%
CAJAMARCA	50	85	170%	50	0	0%
CUSCO	100	62	62%	100	0	0%
HUANCAVELICA	100	2	2%	100	1	1%
HUANUCO	100	384	384%	100	155	155%
ICA	50	168	336%	50	51	102%
JUNIN	100	0	0%	100	0	0%
LA LIBERTAD	50	89	178%	50	70	140%
LAMBAYEQUE	50	58	116%	50	73	146%
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	0	0		0	0	
LIMA PROVINCIA	100	187	187%	100	87	87%
LORETO	50	1397	2794%	50	487	974%
MADRE DE DIOS	40	471	1178%	40	405	1013%
MOQUEGUA	50	271	542%	50	60	120%
PASCO	50	87	174%	50	14	28%
PIURA	50	59	118%	50	33	66%
PUNO	100	85	85%	100	58	58%
SAN MARTIN	100	114	114%	100	103	103%
TACNA	50	76	152%	50	73	146%
TUMBES	50	0	0%	50	0	0%
UCAYALI	50	64	128%	50	53	106%
Total	1,690	4,413	261%	1,690	2,224	132%

Fuente: Registro en módulo "Taller Educación Financiera" del SISOPE 2024 - UT. Elaboración UPDI.



6

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA UE 006-1441

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2024 de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aprobado por Resolución Ministerial N° 235-2023-MIDIS del 19 de diciembre 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Pliego: 040 Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, para el año 2024 por la suma de S/ 6 416 320 338,00, por toda fuente de financiamiento.

De ese total se asignó un crédito presupuestario para la unidad ejecutora 006-1441 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, por la suma de S/ 1,310,532,265.00 como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2024, orientado a la entrega de subvención monetaria a 819,346 adultos mayores de 65 años a más, en situación de extrema pobreza.

Cuadro N° 21: Presupuesto Institucional de Apertura por Genérica de Gasto

Fuente Financiamiento	de	Genérica De Gasto	PIA	%
01 Recursos Ordinarios		Total Fuente de Financiamiento RO:	1,310,532,265.00	100.00%
		Gastos Corrientes	1,310,532,265.00	100.00%
		1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,770,124.00	1.8%
		3.BIENES Y SERVICIOS	57,737,170.00	4.4%
		5.OTROS GASTOS	1,229,024,971.00	93.8%

Fuente: Reporte SIAF SP - Módulo presupuestario. Elaborado por Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - Pensión 65

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2024

Al cierre del ejercicio año 2024, la Unidad Ejecutora 006-1441 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Pliego: 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, muestra un Presupuesto Institucional Modificado - PIM (toda fuente) de S/ 1,302,629,136.00, producto de las modificaciones presupuestarias, respecto al marco presupuestal inicial aprobado para el Programa Pensión 65.

Cuadro N° 22: Presupuesto de gastos año 2024
Unidad Ejecutora 006-1441

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2024	PIM 2024
Fuente de Financiamiento RO:	1,310,532,265.00	1,302,629,136.00
5. GASTOS CORRIENTES	1,310,532,265.00	1,301,355,441.00
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,770,124.00	22,974,011.00
3.BIENES Y SERVICIOS	57,737,170.00	48,601,313.00
5.OTROS GASTOS	1,229,024,971.00	1,229,780,117.00
6.GASTOS DE CAPITAL	0.00	1,273,695.00
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	1,273,695.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, realizó modificaciones presupuestarias durante el ejercicio presupuestario 2024, dentro de los límites permitidos por la Ley, conforme a lo regulado en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático siendo lo siguiente:

Transferencia de partidas

- ✓ RESOLUCION MINISTERAL N° 00173-2024-MIDIS, de fecha 21 de noviembre del 2024, se aprueba la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 231-2024-EF. Que corresponde a la unidad ejecutora 006 Programa Pensión 65 por el monto de S/ 57 051 589,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la Resolución, la unidad ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, corresponde la anulación por el monto de S/276,363.00.
- ✓ RESOLUCION MINISTERAL N° 00204-2024-MIDIS, de fecha 23 de diciembre del 2024, se aprueba la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, hasta por la suma de S/ 47 797 779,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Resolución, la unidad ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, corresponde la anulación por el monto de S/1,640,415.00.

Créditos y anulaciones dentro de la unidad ejecutora

Al cierre del ejercicio fiscal 2024 se realizó modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático modificaciones tipo 003 dentro de la unidad ejecutora las mismas que han sido aprobados en el marco de la normativa vigente, con los siguientes dispositivos:

- ✓ RESOLUCION JEFATURAL N° D002-2024-MIDIS-OGPPM (07FEB2024), que Formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, durante el mes de enero del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCION JEFATURAL N° D003-2024-MIDIS-OGPPM (06MAR2024), que Formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 04-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 05 de abril de 2024, aprueba y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 005-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 06 de mayo de 2024, aprueba y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de abril del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 006-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 06 de junio de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 007-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 08 de julio de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de junio del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 008-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 07 de agosto de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de Julio del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 009-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 09 de setiembre de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 009-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 09 de octubre de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel

Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2024.

- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 0010-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 09 de noviembre de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 0011-2024-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 09 de diciembre de 2024, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2024.
- ✓ RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-2025-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 09 de enero de 2025, aprueba y formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2024.

Créditos y Anulaciones Entre las Unidades Ejecutoras

- ✓ Mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0038-2024-MIDIS-SG, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 400 000,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65 a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 00045-2024-MIDIS, de fecha 30 de setiembre del 2024, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Año Fiscal 2024, anulación de saldos presupuestales de libre disponibilidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en la genérica de gasto 2.3. Bienes y servicios, hasta por la suma de S/ 2,311,310.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCEL MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), el cual a su vez corresponde a las específicas 2.3.2.2.2.3 Servicio de Internet por la suma de S/ 17,000,00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/00 SOLES) y 2.3.2.6.2.1 Cargos Bancarios por la suma de S/ 2 294 310,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), por ahorros por el cierre de puntos de pago por Empresa Transportadora de Valores (ETV) debido al otorgamiento de tarjetas a los usuarios.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 00066-2024-MIDIS, de fecha 30 de setiembre del 024, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Año Fiscal 2024, anulación de saldos presupuestales de libre disponibilidad por la suma de S/ 131 739,00, en

acciones centrales, en la partida de gasto 2.3 Bienes y Servicios de la unidad ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 00126-2024-MIDIS, de fecha 03 de setiembre del 2024, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Año Fiscal 2024, en el marco de los numerales 25.2 y 25.3 del artículo 25 de la Ley N° 32103, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 anula el monto de S/ 553,302 de las partidas de gasto de 2.1 Personal y obligaciones sociales, y habilita el monto de S/ 324 000,00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES), para financiar necesidades identificadas por sus unidades de organización, a ser financiadas en el marco del artículo 25 de la Ley N° 32103.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 00145-2024-MIDIS, de fecha 30 de setiembre del 2024, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Año Fiscal 2024, que habilita recursos al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 la suma de S/ 86 000,00 (OCHENTA SEIS MIL Y 00/100 SOLES), para la adquisición de mobiliarios para el uso del personal de la Sede Central del Programa.

A continuación, se presenta el detalle de modificaciones a nivel de genérica de gasto y fuente de financiamiento, según el siguiente cuadro:

CUADRO N°23: PIA, Modificaciones y PIM 2024
Por Fuente De Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES			PIM
		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UES	
Fuente de Financiamiento RO:	1,310,532,265.00	0	-1,916,778.00	-5,986,351.00	1,302,629,136.00
5. GASTOS CORRIENTES	1,310,532,265.00	0	-1,916,778.00	-7,260,046.00	1,301,355,441.00
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,770,124.00	0	-278,882.00	-517,231.00	22,974,011.00
3.BIENES Y SERVICIOS	57,737,170.00	0	-1,637,896.00	-7,497,961.00	48,601,313.00
5.OTROS GASTOS	1,229,024,971.00	0		755,146.00	1,229,780,117.00
6.GASTOS DE CAPITAL	0	0		1,273,695.00	1,273,695.00
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0		1,273,695.00	1,273,695.00

Fuente: Reporte SIAF SP - Módulo presupuestario; Elaboración: UPPM

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

EJECUCIÓN DE GASTOS 2024

En el año 2024 el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, cuenta con un PIM S/ 1,302,629,136.00, y se ha ejecutado un gasto de S/ 1,301,464,312.68 por toda fuente de financiamiento.

CUADRO N°24: Presupuesto Y Ejecución De Gastos Ejercicio 2024

CONCEPTO	PIA	PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,310,532,265.00	1,302,629,136.00	1,301,464,312.68	1,164,823.32
00 RECURSOS ORDINARIOS				
5.GASTOS CORRIENTES	1,310,532,265.00	1,301,355,441.00	1,300,205,737.01	1,149,703.99
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,770,124.00	22,974,011.00	22,867,370.82	106,640.18
3.BIENES Y SERVICIOS	57,737,170.00	48,601,313.00	47,566,368.64	1,034,944.36
5.OTROS GASTOS	1,229,024,971.00	1,229,780,117.00	1,229,771,997.55	8,119.45
6.GASTOS DE CAPITAL	0.00	1,273,695.00	1,258,575.67	15,119.33
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	1,273,695.00	1,258,575.67	15,119.33
Total general	1,310,532,265.00	1,302,629,136.00	1,301,464,312.68	1,164,823.32

Fuente: Reporte SIAF SP - Módulo presupuestario; Elaboración: UPPM

Por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios se cuenta con un PIM S/ 1,302,629,136.00 y una ejecución de gasto por el monto de S/ 1,301,464,312.68.

CUADRO N°25: Ejecución De Gasto Año 2024 A Nivel De clasificador De Gasto Fuente De Financiamiento - 1 Recursos Ordinarios

FTE FTO /GG/ ESPECIFICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,302,629,136.00	1,301,464,312.68	1,164,823.32
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,302,629,136.00	1,301,464,312.68	1,164,823.32
GASTOS CORRIENTES	1,301,355,441.00	1,300,205,737.01	1,149,703.99
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,974,011.00	22,867,370.82	106,640.18
2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO	326,760.00	320,406.66	6,353.34
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	21,196,443.00	21,098,981.44	97,461.56
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	1,288,908.00	1,286,108.07	2,799.93
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL	161,900.00	161,874.65	25.35
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,601,313.00	47,566,368.64	1,034,944.36
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	74,863.00	72,217.92	2,645.08
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	209,013.00	209,000.00	13.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500,061.00	450,220.37	49,840.63
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	3,040.00	1,756.97	1,283.03
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	85,210.00	84,735.00	475.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	148,625.00	144,608.45	4,016.55
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	19,577.00	19,562.40	14.60
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	3,040.00	2,524.80	515.20
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	82,159.00	75,927.56	6,231.44
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	163,312.00	163,300.00	12.00
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS	700.00	700.00	0.00

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

FTE FTO /GG/ ESPECIFICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	793.00	793.00	0.00
2.3.1 11.1 2 PARA VEHICULOS	49,305.00	49,294.75	10.25
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	117,234.00	103,474.94	13,759.06
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,562,904.00	1,414,609.44	148,294.56
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	3,367,712.00	3,138,254.25	229,457.75
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	171,376.00	148,774.00	22,602.00
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	146,171.00	122,241.79	23,929.21
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	30,850.00	23,200.25	7,649.75
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	266,368.00	266,354.82	13.18
2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	10,922.00	6,515.82	4,406.18
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET	70,567.00	70,293.71	273.29
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	134,304.00	45,883.60	88,420.40
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	26,480.00	26,480.00	0.00
2.3.2 2.5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	35,000.00	15,270.75	19,729.25
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	897,384.00	891,062.82	6,321.18
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,141,298.00	3,139,253.91	2,044.09
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y	152,718.00	150,720.15	1,997.85
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	496,232.00	478,174.09	18,057.91
2.3.2 4.6 1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	23,720.00	21,360.00	2,360.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	150,163.00	140,201.90	9,961.10
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,891,987.00	1,886,386.54	5,600.46
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	118,097.00	86,654.82	31,442.18
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	558,540.00	530,248.41	28,291.59
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	430.00	429.50	0.50
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	21,989,665.00	21,982,381.17	7,283.83
2.3.2 6.3 2 SEGURO DE VEHICULOS	269,039.00	184,806.93	84,232.07
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	40,395.00	40,395.00	0.00
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	125,334.00	109,208.04	16,125.96
2.3.2 6.3 99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES	85,705.00	38,916.34	46,788.66
2.3.2 6.4 1 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	38,443.00	38,151.06	291.94
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	137,508.00	137,508.00	0.00
2.3.2 7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	101,844.00	101,188.52	655.48
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	115,561.00	112,127.80	3,433.20
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES	75,015.00	75,015.00	0.00
2.3.2 7.11 1 EMBALAJE Y ALMACENAJE	36,492.00	36,458.86	33.14
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,	139,320.00	90,492.28	48,827.72
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	53,860.00	47,180.00	6,680.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,	311,112.00	284,609.76	26,502.24
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	322,855.00	305,955.72	16,899.28
2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	25,547.00	25,547.00	0.00
2.3.2 7.14 5 ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA	117,150.00	117,150.00	0.00
2.3.2 9.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS	9,906,313.00	9,858,790.43	47,522.57
2.5 OTROS GASTOS	1,229,780,117.00	1,229,771,997.55	8,119.45
2.5.3 1.1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	1,229,755,776.00	1,229,755,763.06	12.94
2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24,341.00	16,234.49	8,106.51
GASTOS DE CAPITAL	1,273,695.00	1,258,575.67	15,119.33
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,273,695.00	1,258,575.67	15,119.33
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	49,560.00	49,555.18	4.82
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	628,704.00	622,174.98	6,529.02
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	400,694.00	399,603.07	1,090.93
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	138,270.00	131,946.34	6,323.66
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y	28,660.00	27,490.00	1,170.00
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	22,284.00	22,283.10	0.90
TOTAL GENERAL	1,302,629,136.00	1,301,464,312.68	1,164,823.32

Fuente: Reporte SIAF SP - Módulo presupuestario; Elaboración: UPPM

- ✓ Categoría Presupuestal 0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 2024 tiene asignado un PIM de S/ 1,292,971,321.00, para la atención de 824,351 usuarios en el año 2024, de los cuales se ha ejecutado la suma de S/ 1,291,923,541.97, que corresponde a la entrega de subvención a usuarios del Programa Pensión 65

de 250 soles del periodo correspondiente al mes de enero-febrero (801,389 usuarios), marzo-abril (819,346 usuarios), mayo-junio, julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre 2024 (824,351 usuarios) a nivel nacional, contando una atención adicional de 7,500 usuarios adicionales en el periodo noviembre-diciembre, atendiendo en total a 831,851 usuarios al cierre del ejercicio 2024, así como la ejecución de los gastos operativos para 660,258 visitas domiciliarias en la actividad Afiliación y Verificación de requisitos.

- ✓ 9001. Acciones Centrales, se encuentran las Unidades Orgánicas de la Sede administrativa la Dirección Ejecutiva, el Órgano de control institucional y las Unidades de apoyo y asesoramiento, como son: Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Asesoría Jurídica, Comunicaciones e Imagen institucional, Recursos Humanos y la Unidad de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:
- ✓ Actividad 5000001. Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), en el año 2024 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 798,538.00, con un avance de ejecución de S/ 794,488.94 lo que equivale al 99.89 cumplimiento del 100% meta física programada refleja una ejecución física del 100%
- ✓ Actividad 5000002. Conducción y Orientación Superior, la Dirección Ejecutiva (DE), en el año 2024 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,176,784.00, con un avance de ejecución de S/ 1,148,511.29, lo que equivale al 97.6% y cumplimiento del 100% meta física programada refleja una ejecución física del 100.00%
- ✓ Actividad 5000003. Gestión Administrativa, la Unidad de Administración y Unidad de Comunicación e Imagen, en el año 2024 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 4,908,147.00, con un avance de ejecución de S/ 4,855,181.16, lo que equivale al 98.9 % y cumplimiento del 100% meta física programada refleja una ejecución física del 100.00%
- ✓ Actividad 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico, la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ), en el año 2024 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 450,128.00, con un avance de ejecución de S/ 447,443.49, lo que equivale al 99.4 % y cumplimiento del 100% meta física programada refleja una ejecución física del 100.00%
- ✓ Actividad 5000005. Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Recursos Humanos, (URH), en el año 2024 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,098,849.00, con un avance de ejecución de S/ 1,076,222.45 lo que equivale al 97.9 % y cumplimiento del 100% meta física programada refleja una ejecución física del 100.00%

- ✓ Actividad 5000006. Acciones de Control y Auditoria, el Órgano de Control Institucional (OCI), en el año 2024 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 354,855.00, con un avance de ejecución de S/ 348,409.48 lo que equivale al 98.2 % y cumplimiento del 100% meta física programada refleja una ejecución física del 100.00%
- ✓ Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, con el PIM de S/ 870,514.00, y una ejecución de S/ 870,513.90, que corresponde al pago de deuda de cargos bancarios del subsidio monetario individual -n el marco al artículo 18 de Ley N° 32103.

EJECUCION DE META FISICA AÑO 2024

La Unidad Ejecutora 1441-006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 (PNAS Pensión 65), en el año 2024 ha ejecutado el 99.91% de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM), dichos recursos estuvieron orientados a la atención del producto "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa" logrando atender en el año 2024, a 831,851 usuarios del Programa Presupuest0 0097 PNAS Pensión 65.

0097.Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Producto: Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condiciones del Programa

En el 2024, Pensión 65 contó con un PIM de S/ 1,302,629,136.00, y alcanzó una ejecución de gasto al cierre del año del 99.91%, logrando atender a 831,851 usuarios del Programa Pensión 65 al cierre del ejercicio del año 2024.

**Cuadro N° 26: Meta física y financiera Programa Presupuestal 0097
PNAS Pensión 65**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO /PROYECTO/SIN PRODUCTO	META PRESUPUESTAL 2024				META FÍSICA AÑO 2024			
		PIA S/	PIM S/	EJECUCIÓN S/	%	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA MADA/ MODIFIC ADA	EJECUT ADA	%
0097.PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000001.ACCIONES COMUNES	639,457.00	623,558.00	619,113.87	99.3%	ACCIÓN	4	4	100.0%
	3000313.ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	1,301,462,927.00	1,292,347,763.00	1,291,304,428.10	99.9%	PESONA	824,351	831,851	100.9%
TOTAL 0097		1,302,102,384.00	1,292,971,321.00	1,291,923,541.97	99.9%				

Fuente: Aplicativo Web "SIAF Módulo contable – Información Financiera y Presupuestaria"

Producto: Acciones Comunes

Este producto contó con la actividad Gestión de Programa, con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 623,558.00, logrando una ejecución presupuestal de S/ 619,113.87 lo que equivale al 99.29% respecto al PIM y cumplimiento del 100% de la meta física programada.

Producto: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa

Del presupuesto destinado al logro del producto “Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa” se alcanzó una ejecución presupuestaria del 99.92%, logrando atender a 831,851 adultos mayores en situación de extrema pobreza; respecto del presupuesto asignado (PIM) a las “Acciones comunes” se logró ejecutar el 99.29% del presupuesto asignado.

Actividad: Entrega de Subvención Monetaria

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para esta actividad fue por el importe de S/ 1,253,646,977.00 con una programación física de 824,351 usuarios/as, logrando atender a un total de 831,851 usuarios/as adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema los mismos que cuentan con una seguridad económica orientada a la mejora de su bienestar, lo que ha implicado una ejecución presupuestal de S/ 1,253,577,787.81 representando el 99.99% respecto al PIM.

Actividad: Afiliación y Verificación de Requisitos

En la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos, se contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 38,700,786.00 con una meta física programada de 628,316 personas visitadas (visitas efectivas), logrando visitar a un total de 660,258 personas adultos mayores en la condición de usuarios/as y/o potenciales usuarios del PNAS Pensión 65, con una ejecución presupuestal de S/ 37,726,640.29; lo que equivale al 97.48% del PIM.

9001. Acciones Centrales

Dentro de esta categoría 9001. Acciones Centrales, con una asignación presupuestal (PIM) por el importe de S/ 8,787,301.00, logrando una ejecución presupuestaria de S/ 8,670,256.81 que representa el 98.67% respecto al PIM del año 2024 y que contó con seis actividades presupuestales, logrando un cumplimiento de su meta física al 100%.

Cuadro N°27: Meta física y financiera

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO /PROYECTO/SIN PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	META PRESUPUESTAL 2024				META FÍSICA AÑO 2024			
			PIA S/	PIM S/	EJECUCIÓN S/	%	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA/	EJECUTADA	%
9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	767,457.00	798,538.00	794,488.94	99.49 %	ACCIÓN	4	4	100.00 %
		5000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,581,256.00	1,176,784.00	1,148,511.29	97.60 %	ACCIÓN	2	2	100.00 %
		5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	4,415,066.00	4,908,147.00	4,855,181.16	98.92 %	ACCIÓN	4	4	100.00 %
		5000004.ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	391,729.00	450,128.00	447,443.49	99.40 %	ACCIÓN	4	4	100.00 %
		5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	870,867.00	1,098,849.00	1,076,222.45	97.94 %	ACCIÓN	4	4	100.00 %
		5000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	403,506.00	354,855.00	348,409.48	98.18 %	ACCIÓN	4	4	100.00 %
TOTAL 9001	TOTAL 9002		8,429,881.00	8,787,301.00	8,670,256.81	98.67 %				

Fuente: Aplicativo Web "SIAF Módulo contable – Información Financiera y Presupuestaria"

9002.Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto

Dentro de la categoría presupuestal 9002. Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos, el PIM ascendió a la suma de S/ 870,514.00, logrando una ejecución de S/ 870,513.90 que equivale al 100% del presupuesto asignado.

Cuadro N° 28: Meta física y financiera 9002 Asignaciones que No Resultan en Producto

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO /PROYECTO/SIN PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	META PRESUPUESTAL 2024				META FÍSICA AÑO 2024			
			PIA S/	PIM S/	EJECUCIÓN S/	%	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA/ MODIFICADA	EJECUTADA	%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5002306.SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES / Adicional S/ 50.00		870,514.00	870,513.90	100.00 %	ACCION	1	1	100
TOTAL 9002				870,514.00	870,513.90	100.00 %				

Fuente: Aplicativo Web "SIAF Módulo contable – Información Financiera y Presupuestaria"

Actividad: Subvenciones a Personas Naturales

Se asignó un presupuesto de S/ 870,514.00 para garantizar el financiamiento del servicio de pagaduría brindado por ETV, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 32103. Dicha norma autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para cubrir los gastos generados por cargos bancarios derivados del pago del subsidio monetario individual.

Este subsidio fue autorizado por el Artículo 22 de la Ley N° 31538, la cual aprueba créditos suplementarios destinados al financiamiento de gastos asociados a la emergencia sanitaria por la COVID-19, la reactivación económica y otros compromisos de entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.



7

GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se rige bajo el Régimen Laboral Especial de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Asimismo, se encuentra sujeto a la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen CAS y la ampliación de derechos laborales.

➤ GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN

Durante el año 2024, se llevaron a cabo 67 procesos de convocatoria para la contratación de personal, logrando cubrir 57 de las 58 posiciones CAS vacantes, lo que representa un 98% de cobertura respecto a las posiciones liberadas en el año. A continuación, se muestra la cantidad de personal CAS en los meses de enero y diciembre:

Cuadro N° 29: Personal contratado por unidades territoriales y sede central

UNIDADES	ENERO	DICIEMBRE
AMAZONAS	15	16
ANCASH	26	26
APURIMAC	25	25
AREQUIPA	14	16
AYACUCHO	23	25
CAJAMARCA	28	35
CUSCO	23	26
HUANCAVELICA	27	27
HUÁNUCO	25	25
ICA	8	10
JUNÍN	25	26
LA LIBERTAD	20	22
LAMBAYEQUE	12	12
LIMA	31	34
LORETO	21	22
MADRE DE DIOS	6	7
MOQUEGUA	8	10
PASCO	12	12
PIURA	22	24
PUNO	34	36
SAN MARTIN	15	17
SEDE CENTRAL	44	64
TACNA	8	9
TUMBES	8	8
UCAYALI	7	11
TOTAL	487	545

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Pensión 65



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

El número de colaboradores en Pensión 65 se ajusta a la ejecución del presupuesto asignado para el pago de las planillas CAS. En ese sentido, a continuación, se presentan los montos ejecutados en los meses de julio y diciembre, incluyendo honorarios, aguinaldos, liquidaciones y aportes a EsSalud, junto con la cantidad de personal según el régimen laboral:

Cuadro N° 30: Ejecución del presupuesto asignado al pago de planillas CAS Vs. Cantidad de personal 2024

CLASIFICACIÓN	TIPO DE RÉGIMEN LABORAL O CONTRATACIÓN	JULIO		DICIEMBRE	
		N° DE PERSONAS	MONTO MES (S/)	N° DE PERSONAS	MONTO MES (S/)
Personal por régimen laboral	DL 728				
	DL 276				
	CAS	506	1,663,206.00	518	1,711,995.00
	FAG				
	FAG PAC (*)	1	-	1	-
Funcionarios directivos y personal de confianza	Funcionarios				
	Directivos	0	0	0	0
	Personal de confianza	33	338,681.00	33	335,234.00
TOTAL		539	2,001,887.00	551	2,047,229.00

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Pensión 65

Asimismo, la ejecución del presupuesto asignado a la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" durante el año 2024 se detalla en el siguiente cuadro, que incluye el pago de planillas regulares y vacaciones truncas.

Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 06-enero-2025

Año de Ejecución: 2024

Incluye: Actividades y Proyectos

Genérica 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,869,486	99.5
Mes	Ejecución Devengado	Avance %
1: 'Enero	1,902,038	
2: 'Febrero	1,880,101	
3: 'Marzo	1,874,071	
4: 'Abril	1,863,933	
5: 'Mayo	1,874,741	
6: 'Junio	1,847,027	
7: 'Julio	2,002,196	
8: 'Agosto	1,843,175	
9: 'Setiembre	1,912,323	
10: 'Octubre	1,871,165	
11: 'Noviembre	1,861,331	
12: 'Diciembre	2,137,387	

Por otro lado, los movimientos de altas y bajas registrados a través del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del sector público del MEF (AIRHSP), T-Registro y AFP Net, muestran la siguiente información:

Cuadro N° 31: Altas y bajas CAS Enero – diciembre 2024

ALTAS	ENE - DIC
Trabajadores con contrato CAS	48
BAJAS	ENE - DIC
Trabajadores con contrato CAS	52

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Pensión 65

Cabe precisar que las bajas se produjeron por renunciaciones voluntarias, destituciones y no renovación de contratos.

➤ GESTIÓN DE LAS PERSONAS

En el año 2024, la modalidad predominante de trabajo fue presencial. No obstante, conforme a los lineamientos y criterios de evaluación, se implementó el teletrabajo para el personal en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de favorecer el bienestar y conciliar la vida laboral, familiar y personal de los servidores.

Cuadro N° 32: Modalidad de trabajo a enero a diciembre 2024

		Enero - diciembre Dec. Leg. 1057 - CAS		
Modalidad de Trabajo	Criterios	Hombre	Mujer	Total
Trabajo presencial		311	129	440
Teletrabajo parcial	Poblacion vulnerable	33	61	94
	No vulnerable			
Teletrabajo total	Poblacion vulnerable	2	8	10
	No vulnerable	0	0	0
Total		346	198	544

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Pensión 65

Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000075-2024-MIDIS/P65-DE, del 12 de agosto de 2024, se aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el cual regula los procesos adoptados durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Al cierre del año 2024, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios registró un total de 45 expedientes en trámite, correspondientes a denuncias y/o procedimientos administrativos iniciados. Además, se concluyeron 68 expedientes, según el siguiente detalle:

- 43 casos fueron declarados “No ha lugar”.
- 08 expedientes fueron archivados.
- 14 expedientes dieron lugar a sanción.

Cuadro N° 33: Expedientes

Denuncias y procedimientos administrativos iniciados en trámite	2023	2024	Cantidad
Fase de investigación (denuncias)	0	12	12
Fase de Instrucción (PAS iniciados)	30	03	33
Total	30	15	45

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Pensión 65

Cuadro N° 34: Denuncias y/o procedimientos administrativos iniciados

Disposición	Cantidad	Sanciones	Cantidad
No ha lugar	43	Destitución	5
Sanción	14	Suspensión	3
Archivo	8	Amonestación Escrita	6
Improcedente	3		
Total	68		14

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Pensión 65

➤ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad

Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000050-2024-MIDIS/P65-DE, se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un presupuesto de S/ 291,116.00, destinado a la adquisición de equipos de protección personal (EPP) y exámenes médicos ocupacionales (EMOs).

Durante el 2024, se implementó la matriz IPERC y los mapas de riesgo en la sede central del programa y en la Unidad Territorial (UT) de Ica.

Se ejecutó el programa anual de actividades en materia de seguridad y salud, así como el programa anual de capacitaciones. En este marco, se llevaron a cabo talleres para brigadistas sobre el uso de extintores y primeros auxilios.

Se realizaron inspecciones de botiquines y extintores en la sede central y en las Unidades Territoriales.

Salud ocupacional

Se organizaron campañas de vacunación contra la Hepatitis B, Tétanos, Neumococo, Influenza y COVID-19, además de campañas visuales y de nutrición, con el objetivo de promover la salud del personal del programa.

Se avanzó gradualmente en la implementación del tópico institucional, dotándolo de materiales, insumos y medicamentos para la atención de urgencias y emergencias de los servidores.

Se llevaron a cabo charlas de prevención del cáncer en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Control del Cáncer del Ministerio de Salud.

Bienestar Social

El Plan de Bienestar Social, Clima y Cultura Organizacional 2024, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva N° D000027-2024-PENSION65-DE, está dirigido a los servidores de las Unidades Territoriales y la sede central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, distribuidos a nivel nacional. Este plan contempla actividades dentro de los tres subsistemas de Recursos Humanos:

ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE CLIMA LABORAL

ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE CULTURA ORGANIZACIONAL

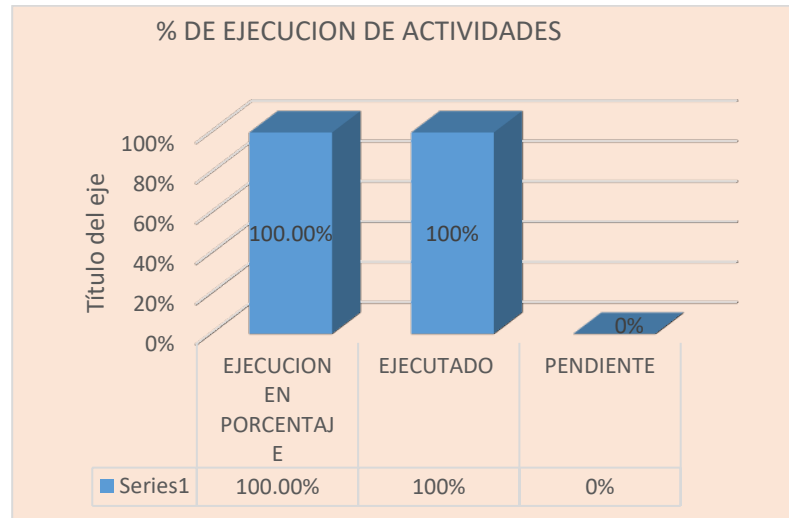
Cuadro N° 35: Actividades realizadas en el año 2024

N°	1.1 ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA	ESTADO	SUSTENTO
1	Gestión y ejecución de chequeo médico preventivo	01/10/2024 al 28/10/2024	EJECUTADO	Oficio D000139-2024-MIDIS/P65-URH Nómina de citas
2	Sesiones presenciales de gimnasia laboral/pausas activas	15/02/2024 01/04/2024 17/07/2024 14/08/2024 18/09/2024 16/10/2024 10/12/2024	EJECUTADO	Al primer semestre se contó con el apoyo del IPD Desde el mes de junio las pausas activas son realizadas por la Psicóloga.
3	Campañas de vacunación (Influenza, Hepatitis) de acuerdo al calendario anual -ESSALUD-MINSA	04/06/2024 22/10/2024	EJECUTADO	Con el apoyo del MINSA
4	Sesiones de yoga /relajación	10/06/2024 02/08/2024 13/08/2024	EJECUTADO	Realizado con la psicóloga de la Unidad
5	Campaña de consumo bajo acuerdos o alianzas con empresas de consumo masivo (campaña escolar – navideña)	01/02/2024 al 30/03/2024 01/10/2024 al 30/11/2024	EJECUTADO	INFORME N°D000015-2024-MIDIS/P65-URH-SMRM (descuento por planilla) INFORME N°D000042-2024-MIDIS/P65-URH-SMRM
6	Taller de baile terapia	16/08/2024 29/08/2024	EJECUTADO	Realizado con la Psicologa de la Unidad
N°.	1.2. ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE CLIMA LABORAL	FECHA	ESTADO	SUSTENTO
1	Día internacional de mujer (marzo)	08/03/2024	EJECUTADO	Se realizó el agasa-MIDIS/Pj-MIDIS-URH-SMRMo a las servidoras de la sede central.
2	Día de la secretaria / asistentes administrativos (abril)	26/04/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 466-2024
3	Día de la madre trabajadora de Pensión 65. (mayo)	09/05/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 475-2024
4	Día del servidor Público (mayo) descentralizado	29/05/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 544-2024
5	Día del padre (junio)	14/06/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 725-2024
6	Taller por fiestas patrias (julio)	25/07/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 825-2024
7	Taller por el aniversario institucional (octubre)	18/10/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 1023-2024
8	Taller de integración de padres e hijos- Navidad Pensión 65 (diciembre)	13/12/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 1392-2024

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

9	Taller de integración vivencial de cierre de año con los servidores del Programa Pensión 65 (diciembre)	20/12/2024	EJECUTADO	Orden de Servicio N° 1407-2024
10	Aplicación de encuesta de Clima Laboral	25 y 26 marzo 2024	EJECUTADO	Se aplico la encuesta mediante Google form
N°.	ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE CULTURA ORGANIZACIONAL	FECHA	ESTADO	SUSTENTO
11	Reconocimiento a los servidores civiles por cumplir 10 años de servicio en Pensión 65. Se hizo oficial en el día del aniversario institucional	29/05/2024 18/10/2024	EJECUTADO	Acta N°01-2024 -MIDIS/P65-CE Resolución de DE Resolución de Dirección Ejecutiva N°81-2024-MIDIS/P65-DE
	Reconocimiento a los servidores civiles del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", conforme se detalla en la Relación de Servidores Civiles por el "Reconocimiento de Buenas Prácticas en cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del MIDIS y sus Programas Nacionales"	08/11/2024	EJECUTADO	Resolución de Dirección Ejecutiva N°92-2024-MIDIS/P65-DE
	Reconocimiento a los/as servidores/as civiles con relación a las Buenas Prácticas en Implementación del Sistema de Control Interno	13/11/2024	EJECUTADO	Resolución de Dirección Ejecutiva N°94-2024-MIDIS/P65-DE
12	Fomentar el uso del correo institucional para comunicar diversas situaciones (laboral y/o personal)	30/07/2024 05/08/2024 16/08/2024 03/09/2024 26/09/2024	EJECUTADO	El correo mediante el cual se realizó rrhh@pension65.gob.pe
13	Acciones de sensibilización de valores institucionales, mediante difusión de gráficas a través del correo de URH	17/07/2024 17/10/2024	EJECUTADO	El correo mediante el cual se realizó rrhh@pension65.gob.pe se realizó una charla de sensibilización
14	Aplicación de encuesta de cultura organizacional	04 al 07 de noviembre 2024	EJECUTADO	Se ha programado para el mes de noviembre

**Gráfico N°10 Ejecución de actividades programadas en el
Plan de Bienestar 2024**



Cuadro N° 36: Personal con discapacidad – 2024

TIPO DE DISCAPACIDAD	UBICACIÓN	RÉGIMEN	ESTADO DE CONTRATO
Poliomelitis y escoliosis	SEDE CENTRAL	CAS	Plazo Indeterminado
Síndrome de Bénédict-Leve	SEDE CENTRAL	CAS	Plazo Indeterminado
Artritis séptica- Leve	APURÍMAC	CAS	Plazo Indeterminado
Discapacidad auditiva (CIDDM-PMS) H90 6	SEDE CENTRAL	CAS	Plazo Indeterminado
Poliomelitis y escoliosis	SEDE CENTRAL	CAS	Plazo Indeterminado

✓ A la fecha el programa cuenta con cinco (05) servidores con discapacidad.



8

GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
Y GESTIÓN DE CAPACITACIÓN

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

➤ GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Según lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000033-2024-MIDIS/P65-DE, de fecha 01 de abril del 2024 y su modificatoria, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000078-2024-MIDIS/P65-DE, se priorizaron las acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024 de Pensión 65, en el cual se programaron 26 acciones de capacitación

Cuadro N° 37: Acciones de capacitación ejecutadas – 2024

N°	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	MONTO EJECUTADO	CANT. DE CAPACITADOS
1	Gestión para el Desarrollo e Inclusión Social	0.00	161
2	Articulación Territorial por la Inclusión Social	0.00	56
3	Agentes de cambio para la Igualdad de Género	0.00	57*
4	Mecanismos para Combatir la Corrupción con Enfoque de Género e Integridad Pública	0.00	39
5	La Importancia del Rol de los Operadores de Justicia en el marco de la discapacidad.	0.00	26*
6	Atención de Calidad para personas con Discapacidad	0.00	41*
7	Modernización de la Gestión Pública	0.00	64
8	Presupuesto Público	11,623.00	75
9	Gobierno y Transformación Digital	0.00	6*
10	Habilidades Blandas e Inclusión en la Administración Pública	ENAP reprogramó su ejecución para el 2025.	0
11	Formación de Auditores Internos para la Implementación del SGC y SGAS y la Gestión de Riesgos	25,000.00	75
12	Debida Diligencia en la Gestión Pública.	10,800.00	50
13	Contrataciones del Estado	10,000.00	42
14	Habilidades Blandas - Relaciones interpersonales Clima y Cultura Organizacional	5,700.00	170
15	Habilidades Blandas - Curso Orientación al Ciudadano	0.00	302
16	Prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	0.00	50
17	Identificación, derivación y seguimiento de presuntos casos de violencia	0.00	176
18	Implementación del Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos	18,000.00	86*
19	Sistema de Seguridad de la Información en el marco del ISO 27001	15,000.00	86
20	Implementación del Sistema de Integridad Pública y la Gestión de Riesgos.	8,800.00	60
21	Curso de Sistemas Administrativos: SIAF-SP, SIGA-MEF, SEACE 3.0	6,496.00	40
22	Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia	0.00	77
23	Gestión de Recursos Humanos	15,000.00	50
24	Ética e Integridad en la Función Pública (Código del Ética del MIDIS)	0.00	290*
25	Planeamiento estratégico en el Sector Público	0.00	52*
26	Curso básico en herramientas de Inteligencia Artificial	3,597.00	08
	TOTAL	130,016.00	

Fuente: Unidad de Recursos Humanos – Pensión 65

- ✓ Se programaron 26 acciones de capacitación, de las cuales se ejecutaron 25, lo que representa un cumplimiento del 97%.
- ✓ Se proyectó capacitar a 420 servidores, logrando finalmente la participación de 536.
- ✓ Del total de servidores capacitados, el 64% fueron hombres y el 36% mujeres.
- ✓ Del presupuesto proyectado de S/ 212,000.00 para la ejecución del PDP 2024, se logró ejecutar S/ 130,016.00.

➤ GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

En el 2024, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000042-2024-MIDIS/P65-DE, del 24 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Gestión de Rendimiento de Pensión 65, cuyo objetivo es evidenciar el cumplimiento de metas institucionales para mejorar el acceso a la subvención monetaria y los servicios complementarios del programa.

Se programó la ejecución de 27 actividades, alcanzando el 100% de cumplimiento según el cronograma institucional.

En cuanto a la evaluación de desempeño, se proyectó evaluar a 552 servidores, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 38: Resultados Plan GDR 2024

N°	CALIFICACIÓN	CANTIDAD DE SERVIDORES
01	Sin evaluación	45
02	Evaluados	508
02	Buen rendimiento	500
03	Rendimiento sujeto a observación	07



9

GESTIÓN DEL USO DE LAS
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

➤ **Respecto a Políticas y Procedimientos de TI**

- ✓ Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000012-2024-MIDIS/P65-DE del 30.01.2024, se aprobó el Procedimiento N° 002-2024-MIDIS “Ciclo de Vida del Software del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, versión N° 01. Asimismo, se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 251-2021-PENSION65-DE, que aprobó la Directiva DI-GTEC-03-01 Ciclo de Vida del Software, y la Resolución Directoral N° 147-2021-PENSION65-DE, que aprobó el Procedimiento PR-GTEC-06-01 de Atención de Requerimientos.
- ✓ Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000054-2024-MIDIS/P65-DE del 28.05.2024, se aprobó el Procedimiento N°006-2024-PENSION65, Versión N° 1, denominado “Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, conforme a lo dispuesto en el Acta N°00016-2024-MIDIS/PENSION65-UTI del 15 de mayo de 2024, del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de Pensión 65.
- ✓ Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000089-2024-MIDIS/P65-DE del 31.10.2024, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (basado en la Norma ISO/IEC 27001:2022) Manual N° 001-2024-MIDIS/PENSION65, Versión N° 01.
- ✓ Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000097-2024-MIDIS/P65-DE del 21.11.2024, se aprobó la actualización del documento normativo “Políticas de Seguridad de la Información” del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, estableciendo la Disposición N° 001-2024-PENSION65 “Disposiciones de Seguridad de la Información” (basado en la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022), Versión N° 01. Con ello, se dejó sin efecto el artículo 1 de la Resolución Directoral N° D000140-2022-PENSION65-DE y cualquier otra disposición que se oponga a la nueva normativa aprobada.
- ✓ Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000104-2024-MIDIS/P65-DE del 11.12.2024, se aprobó el Procedimiento N° 010-2024-PENSION65 “Accesos y/o Bajas de Usuarios/as a los Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, Versión N° 01. Se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° D000314-2021-PENSION65-DE, que aprobó el procedimiento anterior sobre acceso de usuarios.
- ✓ Se ha culminado la implementación del Sistema de Seguridad de la Información en base a la NTP ISO 27001:2022, cuyo alcance ha sido la “Generación de la Relación Bimestral de Usuarios (RBU), asociada a los procesos de verificación y afiliación del servicio de entrega de la subvención económica, dirigido a los usuarios del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65.

- ✓ Tras realizar la auditoría en diciembre, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria obtuvo la Certificación ISO/IEC 27001:2022 en el proceso anteriormente indicado.
- ✓ Se avanzó con el cumplimiento de compromisos de Gobierno y Transformación Digital, incluyendo:
 - Lanzamiento de la estrategia digital de la entidad, dirigida a los servidores públicos internos y medios de difusión externos, para fortalecer el uso de tecnologías digitales en beneficio de la ciudadanía.
 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
 - Registro de la Encuesta Nacional de Activos Digitales (ENAD).

➤ **Respecto a los sistemas de información**

Durante el 2024, se implementaron nuevos módulos y se realizaron mejoras en los sistemas existentes. Entre las principales actualizaciones se incluyen:

Aplicativo Tayta:

- ✓ Se añadió un nuevo botón para descargar los registros cuando existan problemas de sincronización, para luego ser remitidos por correo electrónico al personal técnico de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- ✓ Se cambió el módulo “Procesar Padrón” por “Descargar Padrón”, antes se remitía desde la Unidad de Tecnologías de la Información por correo electrónico, los registros del padrón a cada Unidad Territorial para que estos fueran cargados luego a la aplicación en forma manual. Ahora solo presionando un botón estos registros son descargados y actualizados en los equipos de cada operador de las Unidades Territoriales en forma automática.
- ✓ Se ha agregado la consulta ¿Tiene tarjeta? (SI/NO) y en las opciones de Orientación se ha agregado “Capacitación Tarjetización.
- ✓ Se ha implementado el módulo para la georreferencia de los agentes del Banco de la Nación dentro del módulo “otras opciones” y se consideran los datos como departamento, provincia, distrito, coordenadas y nombre del establecimiento.
- ✓ Se creó la nueva versión del aplicativo Tayta en su versión 1.6 con la integración de 2 nuevos módulos. En las Opciones Operativas se agregó el Módulo Tarjetización y en las Opciones Complementarias se agregó el Módulo Donaciones.
- ✓ Se creó un nuevo Módulo Tarjetización para registrar a los usuarios del programa que se le hizo entrega de su Tarjeta de Débito del Banco de la Nación.
- ✓ Se creó en el Módulo de Donaciones, para registrar tanto la entrega de lentes de lectura como los lentes de sol y otras donaciones a los usuarios del Programa Pensión 65.
- ✓ En el módulo de Registro de Visitas se creó una nueva Condición de Beneficiario: “VISITA POR CUENTA VIGILADA”

Aplicativo SISOPE:

- ✓ Se habilitaron los nuevos accesos a los operadores de la nueva Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, así como también, se actualizaron los accesos a los operadores de la Unidad Territorial Lima Provincias.
- ✓ Se añadió al módulo Reporte de Cobertura de Visitados en Domicilio al descargar el archivo en Excel los campos de Latitud y Longitud de la última visita a los usuarios.
- ✓ Se cambió el uso de Google Maps, porque ya no tenemos la licencia y no se puede ver la información en forma adecuada de la georreferencia de las visitas a los usuarios. Ahora se usará la herramienta OpenLayers. (biblioteca de JavaScript de código abierto que se utiliza para mostrar mapas interactivos en páginas web).
- ✓ Se habilitó en el módulo Gestión Territorial para que los Coordinadores Territoriales puedan validar las visitas registradas en el Tayta antes de su aprobación por parte de los Jefes de Unidad Territorial.
- ✓ Se actualizó la dirección IP para el consumo de la Web Service del SISFOH para consulta del PGH online.
- ✓ Se corrigió la visualización de registros en módulo "Aporte GL- Emprendimiento" del SISOPE – Atendido durante el mes de mayo.
- ✓ Se habilitó en el SISOPE la opción de comercialización en intervenciones complementarias de saberes productivos – Atendido durante el mes de junio.
- ✓ Actualización de registros de nuevas unidades territoriales (UT Lima Metropolitana y Callao, y Lima Provincias) en la base de datos del SISOPE.
- ✓ Actualización del Módulo Registro de Terceros Autorizados, se ha integrado la
- ✓ búsqueda RENIEC para el DNI de terceros autorizados.
- ✓ Actualización del Módulo Registro de Solicitudes de Priorización, se agregó validación para ingreso de NUEVOS potenciales con vulnerabilidad adicional.
- ✓ Se habilitó registro de saberes productivos en sisope para usuarios con un solo apellido.
- ✓ Se modificó el submódulo Verificaciones para agregar una columna donde se informe si el usuario está tarjetizado SI o NO. Además, generar un submódulo de Tarjetizado, con la información del usuario y/o tercero tarjetizado y el año de entrega de la tarjeta.
- ✓ Actualización del Módulo de Registro de solicitudes de designación de terceros autorizados, validación de terceros sin apellido paterno o materno, se ha agregado validación que permite registros con al menos uno de los apellidos, ya sea paterno o materno.
- ✓ Actualización del Módulo de Registro de solicitudes de designación de terceros autorizados, validación de la búsqueda de datos del usuario y tercero autorizado. Los campos DNI de usuario y tercero autorizado, quedan habilitados luego de la búsqueda de datos, lo mismo sucede con el botón buscar.
- ✓ Se ha agregado un botón que permitirá habilitar los campos DNI de usuario y tercero autorizado, sólo cuando sea necesario modificar algún dato.
- ✓ Se agrega validación que limita el ingreso de datos de tercero autorizado únicamente mediante consulta RENIEC, al no ser encontrado un número de DNI, los campos permanecerán inhabilitados. Luego de realizar la búsqueda RENIEC, si un número de

DNI no es encontrado, se habilitan los campos apellidos y nombres para permitir el ingreso manual. El sistema no permitirá el ingreso de datos de manera manual, únicamente mediante búsqueda RENIEC, los campos no serán habilitados en ningún momento.

- ✓ Se ha creado el nuevo módulo de reporte de casos de violencia.
- ✓ Se ha incluido en el archivo descargable en Excel de la plataforma SISOPE del Reporte de Cobertura de Visitas Domiciliarias, la información siguiente: Código y Nombre del Operador que realiza la visita.
- ✓ Se creó el nuevo módulo de reporte Te Acompaño.
- ✓ Correo electrónico: Corregir los combos con los nombres de las Unidades Territoriales:
- ✓ Se corrigió los nombres de las Unidades Territoriales, debiendo aparecer las UT Lima Metropolitana y Callao y UT Lima Provincias, este cambio se dio en los módulos de Intervenciones Complementarias: CETPRO, Taller Educación Financiera, Emprendimiento Seleccionado, Ficha Saberes, Registro Nacional Artesanos, Reporte Violencia, Revitalización de Lenguas.
- ✓ Se corrigió en el listado de Unidades Territoriales sale el nombre "Seleccionar" duplicado de manera errónea, este cambio se dio en los módulos de Intervenciones Complementarias: Aporte GL – Emprendimientos, Comercialización, Haku Wiñay.
- ✓ Se actualizó el módulo Reporte de Donaciones.
- ✓ Se actualizó en módulo Haku Wiñay de SISOPE: actualizando los nombres de los Núcleos Ejecutores Centrales del Módulo Haku Wiñay desde el año 2021 al año 2023 y agregar tanto el año como el listado de Núcleos Ejecutores Centrales (NEC) para el año 2024.
- ✓ Se desarrollo el software Módulo de Reporte de Donaciones en el SISOPE.
- ✓ Se actualizó el Módulo de Registro de solicitudes de designación de terceros autorizados, validación de terceros sin apellido paterno o materno. Para validar que el campo DNI del usuario no sea modificado sin cambiar apellidos y nombres, se agrega botón para habilitar modificación de datos personales de usuario.
- ✓ Para validar que el campo DNI del tercero autorizado no sea modificado sin cambiar apellidos y nombres, se agrega botón para habilitar modificación de datos personales del tercero autorizado.
- ✓ Se actualizó el Reporte de solicitudes de priorización, agregando el campo Departamento en el reporte.
 - ✓ Corrección de los nombres de las nuevas unidades territoriales en los módulos de SISOPE, anteriormente los nombres eran: LIMAMET Y LIMAPROV.

Aplicativo SGD

- ✓ Actualización de los logos (02) en las plantillas que se utilizan para emitir documentos.
- ✓ Creación de nuevo registro en base de datos SGD, correspondiente al Distrito de Santa

➤ **Respecto a la infraestructura informática**

- ✓ Se realizó el Plan de mantenimiento informático de los equipos de cómputo y equipos multifuncionales de la sede central y Unidades Territoriales del programa.
- ✓ Se realizó el mantenimiento a los servidores de las bases de datos del programa.
- ✓ Se renovó las licencias antivirus del programa.
- ✓ Se realizó el mantenimiento preventivo del sistema de alarmas contra incendio en el Data Center del programa.
- ✓ Se realizó el servicio de reordenamiento de cableado estructurado de datos (incluye gabinetes) para los servidores del centro de datos del programa.
- ✓ Se renovó la licencia de software de inteligencia de negocios (Power BI) para el programa.
- ✓ Se renovó las licencias Windows Server 2022 Data center para migración de Active Directory del centro de datos (Data Center).
- ✓ Se renovó el servicio de plataforma de video conferencia online (ZOOM) para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- ✓ Se renovó la suscripción a la base de datos SPIJ - Sistema Peruano De Información Jurídica.
- ✓ Se renovó el certificado digital en los aplicativos webs que utiliza el programa a través de internet.
- ✓ Se renovó la suscripción de licencias suite ofimática para los equipos computacionales de la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa.
- ✓ Se renovó el servicio de custodia de cintas Backup.
- ✓ Se renovó el servicio de Firewall UTM para la configuración, soporte y mantenimiento del firewall Fortinet.
- ✓ Se brindó soporte técnico a 2,690 usuarios (1,421 de la Sede Central y 1,269 de las Unidades Territoriales) referente a servicios informáticos: SISOPE, AYZA, Correo Electrónico, SIGANET, SGD y demás solicitudes de soporte informático.
- ✓ Se renovó las licencias antivirus del programa.
- ✓ Se renovó el Servicio de Acceso a Internet para la Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- ✓ Se renovó el Servicio de Acceso a Internet para las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- ✓ Se renovó el servicio de Telefonía Móvil para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.



10

GESTIÓN DE
COMUNICACIONES E IMAGEN

Durante el año 2024, Pensión 65 desarrollaron numerosas estrategias, actividades y campañas comunicacionales para informar a la ciudadanía sobre los procesos del Programa; afiliación, modalidades de cobro, cronograma de pagos, educación financiera, Campaña del Buen Trato, Pagatones Dominicales, servicios complementarios, entre otros.

Asimismo, la UCI orientó sus actividades y productos conforme a los planes de Transversalización del Enfoque de Género, Discapacidad e Inclusión Financiera, en cumplimiento de los lineamientos del MIDIS, contribuyendo de esta forma a las políticas nacionales dirigidas a promover la igualdad y equidad en las poblaciones vulnerables. Durante este periodo, la UCI ejecutó diversas acciones, destacándose las siguientes:

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- **Audios interculturales:** Se produjeron audios en castellano, aimara, kukama, kukamiria, quechua collao, quechua chanka, sawi, entre otros, para informar sobre el pago de la subvención y el acceso a la modalidad de tercero autorizado.
- **Videos informativos:** Se actualizaron y difundieron videos que explican los requisitos para ingresar al Programa, la clasificación socioeconómica, la presentación del DJ, el pago de la subvención y el acceso a la modalidad de tercero autorizado.
- **Materiales de inclusión financiera:** Se elaboraron maquetas POS, rotafolios, banners y dummies para capacitar a los usuarios en el uso de tarjetas de débito en cajeros automáticos, agencias y con agentes Multired del Banco de la Nación.
- **Reconocimientos:** Se diseñaron diplomas de reconocimiento y se implementaron acciones protocolares para destacar a usuarios sobresalientes de Pensión 65.
- **Campaña por el Buen Trato:** Se desarrolló una campaña enfocada en concientizar a la población sobre la importancia de brindar un trato respetuoso y empático a los adultos mayores. En este marco, se produjo un audio de sensibilización cuya difusión se coordinó con la Línea 1 del Metro de Lima (tren eléctrico), el Metropolitano y se acompañó con un video para las agencias del BN a nivel nacional.
- **Exposición fotográfica:** Se montó e inauguró la muestra “Sabios en el Camino de la Vida”, realizada en el Parque Central de Miraflores del 14 al 30 de junio. La exposición, compuesta por 31 imágenes de usuarios del Programa, buscó generar una reflexión profunda sobre la importancia del cuidado y respeto hacia ellos.
- **Concurso Nacional de Murales “Los Rostros de la Experiencia”:** Esta iniciativa reconoció la creatividad, el talento y el compromiso de adolescentes y jóvenes con los adultos mayores. Con el apoyo de gobiernos locales e instituciones educativas, se presentaron 29 murales provenientes de 14 regiones (Amazonas, Arequipa, Áncash, Junín, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Moquegua, Lima, Piura y Cusco), resaltando el valor y la presencia de las personas mayores en sus comunidades.
- **Seminario Internacional:** Se diseñó la línea gráfica y se elaboraron materiales comunicacionales para el evento “Pensión 65 en el Contexto de las Pensiones No Contributivas en Latinoamérica”, celebrado en octubre, en el marco del 13º aniversario de Pensión 65.

- Accesibilidad: Se tradujeron a lenguaje de señas videos relativos a la entrega de lentes, inicio de pago, vacunación de adultos mayores, uso de la tarjeta de débito en agentes Multired y uso adecuado en cajeros automáticos.

PRINCIPALES EVENTOS REALIZADOS

- Pagatón de la RBU enero-febrero: Se desarrolló el 18 de febrero de forma simultánea en 16 regiones y 21 agencias.
- Pagatón de la RBU marzo-abril: Por primera vez, se realizó simultáneamente en las 24 regiones del país, abarcando 157 agencias del Banco de la Nación.
- Encuentro Nacional: Orientado al fortalecimiento de competencias de jefes y coordinadores territoriales del Programa Pensión 65, llevado a cabo en febrero para cerrar brechas y potenciar las capacidades de los equipos.
- Cierre de la Brecha Social de Pensión 65: Ceremonia realizada en febrero, con la presencia de la presidenta de la República, Dina Boluarte.
- Ceremonias de bienvenida: Con la participación de la alta dirección del MIDIS y Pensión 65, estas ceremonias se realizaron en las regiones de Ayacucho, Huancavelica, Piura, Cajamarca, Lima, La Libertad, Áncash y Ucayali para dar la bienvenida a nuevos usuarios del programa.
- Inauguración de la muestra fotográfica: “Sabios en el Camino de la Vida”, en el marco de la Campaña por el Buen Trato al Adulto Mayor, orientada a promover los derechos de los adultos mayores.
- Lanzamiento de “Te Acompaño”: Iniciado en agosto, en el marco del Día Nacional del Adulto Mayor, esta iniciativa, en coordinación con el sector salud, busca focalizar las atenciones en salud para los usuarios del programa.
- Seminario Internacional y reconocimientos: Además del Seminario Internacional, se entregaron reconocimientos a alcaldes que han trabajado de forma eficiente con Pensión 65, con el apoyo de la CEPAL y el Banco de la Nación.
- Concurso Nacional de Murales: “Los Rostros de la Experiencia” culminó en diciembre, con actividades y materiales comunicacionales que concluyeron en la premiación de ganadores y menciones honoríficas a nivel nacional, en el distrito de Ciudad de Eten, Lambayeque.

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – PRENSA

- Se gestionó la difusión de videos, fotos y notas de prensa en medios escritos, radiales, televisivos y digitales, alcanzando una valorización superior a un millón y medio de soles.
- En 2024 se publicaron 101 notas de prensa, generando más de 940 impactos en medios, las cuales se replicaron en el portal web de Pensión 65.
- Durante el año se realizaron 89 entrevistas con el director ejecutivo, jefes de unidades territoriales y voceros autorizados, lo que permitió posicionar las acciones del programa, destacando iniciativas como la entrega de lentes, la intervención “Saberes Productivos”, el programa “Te Acompaño” y la modernización del cobro.
- Todos los sábados, el diario oficial *El Peruano* publicó una página completa con historias de vida de usuarios de Pensión 65 en diversas regiones, difundiendo 49

relatos que resaltaron el aporte cultural de los adultos mayores y promovieron su revalorización.

- En 2024 se produjeron 9 ediciones del noticiero “65 Segundos”, difundido en redes sociales con las noticias más destacadas del mes.

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

- Desde la pandemia por COVID-19, la difusión a través de plataformas digitales ha crecido exponencialmente. Las redes sociales y la página web del Programa se han consolidado como los principales canales de comunicación con la ciudadanía. Actualmente, Pensión 65 cuenta con presencia en Facebook, Instagram, X (Twitter), YouTube, TikTok y Threads, publicando fotos, gráficos y videos para informar y sensibilizar a la población.
- Durante 2024 se superaron las metas planificadas en cuanto a publicaciones anuales, destacándose especialmente la serie “Historias que Nos Unen”, que narra la vida de los usuarios y se ha convertido en el contenido más valorado por la audiencia.

Evolución de cada una de las redes sociales de Pensión 65:

El Programa Pensión 65 cuenta con seis redes sociales (Facebook, X, Threads, Instagram, YouTube y TikTok), administradas por la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI). Se detalla a continuación el crecimiento de seguidores:

- Facebook: Es la red social más relevante del Programa. Pasó de 2,389 seguidores en 2014 a 90,026 en diciembre de 2024, alcanzando 6,216,601 impactos en sus publicaciones durante el periodo del reporte.
- TikTok: Desde su creación en febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, ha acumulado 29,937 seguidores, posicionándose como la segunda plataforma con mayor alcance.
- X (Twitter): Facilita la comunicación en tiempo real sobre las actividades del Programa, contando actualmente con 25,188 seguidores.
- Instagram: Activa desde 2019, ofrece una interacción dinámica mediante historias y reels. Al 31 de diciembre de 2024, registra 7,442 seguidores y 96,498 impactos en sus publicaciones.
- YouTube: Funciona como repositorio de videos y contenido informativo dirigido a un público joven, con 3,369 suscriptores y 955,427 impactos durante el periodo del reporte.
- Threads: Incorporada el 7 de julio de 2024, se utiliza para replicar publicaciones de X. Durante el periodo informado se realizaron 782 publicaciones y se alcanzaron 1,094 seguidores.

En conjunto, durante el 2024, las publicaciones en estas plataformas (fotos, gráficas y videos) generaron un total de 9,888,210 impactos.

Tabla N°1: Comportamiento de redes sociales 2024

	Impactos
Facebook	6,216,601
X	156,202
Instagram	96,498
YouTube	955,427
TikTok	2,463,482

Fuente: Reg Adm UCI – P65

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

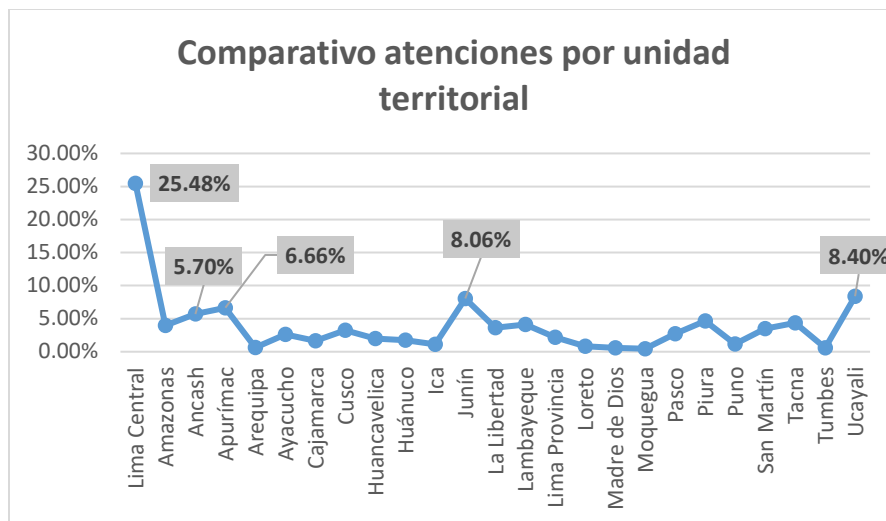
La Oficina de Atención al Usuario brinda soporte de manera presencial, telefónica, vía WhatsApp y correo electrónico, tanto a la ciudadanía como al personal técnico de las 24 unidades territoriales y a los responsables del Libro de Reclamaciones.

- **Atenciones registradas:** Durante el 2024 se atendieron 53,984 casos a nivel nacional, con mayor concentración en la sede central, seguida por las unidades de Ucayali (8.40%), Junín (8.06%), Apurímac (6.66%) y Áncash (5.70%).
- **Talleres de reforzamiento:** Se realizaron dos jornadas 100% prácticas dirigidas a técnicos de Atención al Usuario, enfocadas en el fortalecimiento de competencias técnicas, emocionales y en la gestión de reclamos, incluyendo ejercicios prácticos en la plataforma del Libro de Reclamaciones.

Canales de atención al ciudadano:

- **Presencial:** Sede central y unidades territoriales en las 24 regiones.
- **Telefónica:** Línea de la sede central (942962116) y las líneas fijas de las 24 unidades territoriales.
- **Virtual:** Correo electrónico (atencionalusuario@pension65.gob.pe) y WhatsApp (942962116).

Gráfico N°11 Atención al usuario 2024



Fuente: Comunicaciones e Imagen a partir de los registros del ORIENTA MIDIS.

COMUNICACIÓN DIRIGIDA A PÚBLICO INTERNO

Durante el 2024, se fortaleció la comunicación interna en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, orientada a mejorar el clima laboral y reforzar el sentido de pertenencia en el Programa:

- Se difundieron publicaciones especiales y mensajes del director ejecutivo en fechas clave del calendario nacional (Día de la Mujer, de la Madre, del Padre, del Servidor Público, del Trabajo, Fiestas Patrias, entre otros).
- Se brindó soporte a todas las áreas para la difusión de proyectos como el Sistema de Gestión Integral, el Sistema de Control Interno, iniciativas de ecoeficiencia y campañas de Recursos Humanos (charlas, campañas médicas, descuentos para trabajadores, etc.).
- Se elaboraron seis ediciones del boletín interno "Somos Pensión 65", distribuido en versión física en la sede central y digital en las unidades territoriales a través del correo somospension65@pension65.gob.pe.



11

GESTIÓN DE LOGÍSTICA

➤ PATRIMONIO

- Se realizó la administración y control permanente de los bienes patrimoniales a nivel nacional.
- Se contrató a una persona jurídica especializada para llevar a cabo el inventario físico de los bienes patrimoniales al 31 de diciembre de 2024, abarcando la sede central y las unidades territoriales.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se registraron más de 5,575 bienes patrimoniales.

Cuadro N°39: Bienes Patrimoniales

CLASE CATEGORIA	Al 31.12.2023	Nuevos adquiridos al 31.12.2024	Total CANTIDAD
88. EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	0	12
82. VEHÍCULO	220	0	220
74. MOBILIARIO DE OFICINA	1,788	961	2,749
74. EQUIPO DE OFICINA	678	140	818
74. CÓMPUTO	1,244	235	1,479
11. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	31	3	34
46. EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	53	3	56
95. EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	161	44	205
25. EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	1	0	1
81. MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	1	0	1
TOTAL	4,189	1,386	5575

Fuente: Unidad de Administración

➤ SERVICIOS GENERALES

- Los inmuebles (sede central y unidades territoriales) se encuentran alquilados, con contratos vigentes y en buenas condiciones.
- Se mantienen activos los servicios de vigilancia y limpieza, esenciales para el correcto funcionamiento de cada local.

➤ REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, las contrataciones menores a 08 UIT solicitadas por las áreas usuarias fueron atendidas oportunamente.
- Las contrataciones mayores a 08 UIT se realizaron conforme al valor estimado y a la indagación de mercado, integradas en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2024.

➤ PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Durante el ejercicio 2024 se llevaron a cabo:

- 1 Concurso Público.
- 10 Adjudicaciones Simplificadas.
- 6 Contrataciones Directas.
- 7 Contrataciones por Acuerdo Marco.

Todas las convocatorias se realizaron en tiempo y forma, respondiendo a los requerimientos de las Unidades Territoriales y las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Gráfico N°12: Plan Anual de Contrataciones 2024





12

GESTIÓN DOCUMENTARIA

Durante el 2024, la Mesa de Partes del Programa trabajó conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, logrando:

Cuadro N° 40: Expedientes registrados por la Mesa de Partes Pensión 65 Año 2024

FECHA	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (SGD)
MESA DE PARTES CENTRAL	7,464
MESA DE PARTES UNIDADES TERRITORIALES (24)	40,370
TOTAL, DE EXPEDIENTES REGISTRADOS EN EL SGD	47,834

Fuente: Unidad de Administración – Pensión 65.

- Registro de 47,834 expedientes a nivel nacional.
- Registro, derivación y notificación oportuna de la documentación física y digital, en cumplimiento de la Directiva N° 007-2024-MIDIS.
- En la Gestión de Archivo de la Unidad de Administración:
- Contratación de un servicio de custodia y almacenamiento de documentos para todo el Programa como Archivo Central.
- Elaboración del Tercer Diagnóstico Situacional de los Archivos del Programa.
- Transferencia y organización completa de las Declaraciones Juradas de los años 2019 a 2022 en el Archivo Central.
- Conformación de fichas técnicas de series documentales para el Programa de Control de Documentos.
- Realización de supervisiones archivísticas (presenciales y virtuales) en las Unidades Territoriales, con levantamiento de actas y recomendaciones.
- Cumplimiento del 98% del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024.



13

GESTIÓN FINANCIERA

➤ RATIOS FINANCIEROS

Ratio de liquidez o solvencia a corto plazo

Este indicador evalúa la capacidad de una entidad de cumplir con una deuda a corto plazo. Es decir, si la organización cuenta con los recursos necesarios para conseguir efectivo líquido para saldar la deuda.

Los activos poseen diferentes grados de liquidez, por ejemplo, los productos terminados son bastante líquidos, mientras que los bienes inmobiliarios son considerados como no líquidos por su dificultad para convertirlos en líquidos.

A continuación, se muestra la fórmula:

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{1,712,009.28}{4,634,804.71} = 0.37$$

De acuerdo a los valores óptimos se tiene lo siguiente:

Valores óptimos	1,5 < RL < 2,00
Interpretación	◦ Si RL < 1,5: posibilidad de suspender pagos ◦ Si RL > 2,0: exceso de recursos propios

Del cuadro anterior se infiere que el Programa Pensión 65 de acuerdo a la información obtenida del formato EF-1 (Estado de Situación Financiera) y los límites para determinar su capacidad de pago en el corto plazo, el programa no tendría la suficiente liquidez para cubrir dichas obligaciones.

Cabe señalar que, al ser una unidad ejecutora del Estado, el Programa no genera recursos propios; sus ingresos dependen del presupuesto asignado y de los derechos de cobro e inventarios que disminuyen en el corto plazo.

La entidad como tal no genera recursos propios y disponibles, salvo los ingresos ganados por concepto de intereses por depósitos realizados en RDR CUT cuyo ingreso durante el

ejercicio 2024 ascendió a S/ 0.00. el saldo de balance cuyo importe es s/. 373.98 depositados en la cuenta RDR CUT fueron extornados por el Tesoro Público.

- ✓ Al 31 de diciembre de 2024, quedaron pendientes S/ 34,145.99 correspondientes al fondeo de caja chica, los cuales fueron devueltos en enero de 2025.
- ✓ Al 31 de diciembre se muestra en el balance el importe de s/. 2.332.44 los cuales corresponden a depósitos no identificados.
- ✓ Al 31 de diciembre se muestra en el balance el importe de s/. 178,727 que corresponde a devoluciones de exusuarios fallecidos otorgados de la subvención económica en ejercicios anteriores.
- ✓ Al 31 de diciembre se muestra en el balance el importe de s/. 1,1000 ,347.92 que corresponde a penalidades aplicadas por incumpliendo de contrato, así como a las garantías de Fiel cumplimiento aplicado a proveedor de bienes y servicios los cuales se encuentra en las cuentas del Tesoro Público- CUT
- ✓ En cuanto a los suministros de funcionamiento, activo realizable por S/ 56,649.12 son activos los cuales está disponible para uso y consumo en las labores administrativas de la entidad.
- ✓ Respecto a los pasivos corrientes el mayor importe a pagar corresponde a vacaciones cas acumulados por el importe de s/2,371,270.40 y que han sido programados para el uso y goce físico en el año 2025
- ✓ Respecto a los s/ 1,876,643.31 existen deudas por pagar
- ✓ El importe de s/. 151,621.89 Correspondiente a deudas arbitrales

➤ Ratio de rotación de activos totales

Esta ratio mide la cantidad de ventas por unidad de sol invertido. Es decir, la intensidad con la que se utiliza los activos.

En el sector público, las ventas netas se consideran a las transferencias corrientes recibidas del Tesoro Público y los Ingresos no financieros, mediante el cual permite a Pensión 65 entregar las subvenciones económicas a los usuarios del Programa y cubrir los gastos operativos administrativos y técnicos y también cumplir con las obligaciones contraídas con terceros.

Estos recursos permiten al Programa cumplir con el Objetivo Estratégico Específico y garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar.

A continuación, se muestra la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{rcccl} \text{ROTACIÓN DEL ACTIVO} & & \text{VENTAS} & & 1,301,465,042.68 \\ \text{TOTAL} & = & \frac{\text{ACTIVOS}}{\text{TOTALES}} & = & \frac{}{4,196,338.79} = 31,014.30 \end{array}$$

En ese sentido, y de acuerdo al cuadro anterior se muestra que la cantidad de ventas por cada unidad de sol es bastante significativa, lo que se traduce que hay un fuerte movimiento en el uso de los recursos en especial del corriente líquido financiados directamente con Recursos Ordinarios. Esto se debe al ingreso de traspasos de recursos al programa Pensión 65.

Las ventas netas consideradas como transferencias o traspasos del Tesoro Público constituyen a la vez obligaciones corrientes, tales como: pago a Proveedores de bienes y servicios, Locadores de Servicio, Comisión de viáticos, alquileres de bienes inmuebles para el funcionamiento de las unidades territoriales a nivel nacional y sede central, contratación de servicios de seguridad y vigilancia y servicios de limpieza, Planillas al personal, entre otros; así como el pago de la Subvención económica al adulto mayor – servicios de pagaduría a las empresas transportadoras de valores como a través del Banco de la Nación como son PROSEGUR Y HERMES el cual están vinculados al pago de las subvenciones económicas al Adulto mayor y el otorgamiento de subsidio monetario a los beneficiarios.

Respecto a la ejecución del gasto en subvenciones económicas se ejecutaron destinaron recursos la suma de S/ 1,229,755,763.06 neto de devoluciones, rebajas y anulaciones.

➤ EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2024

ANÁLISIS FINANCIERO – MÉTODO VERTICAL 2024

El análisis financiero utiliza el método vertical, que consiste en determinar el peso proporcional (en porcentaje) de cada cuenta dentro del estado financiero. Esta herramienta permite identificar la composición y estructura de los estados financieros.

En el siguiente cuadro se muestra el Estado Situacional EF-1 AL 31-12-2024

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Cuadro N° 41: Estado de Situación Financiera – Análisis Vertical
al 31 de diciembre 2024**

I.-	ACTIVO		
	ACTIVO CORRIENTE	IMPORTE S/	%
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	215,206.15	5.13
	Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	328,697.08	7.83
	Existencias (Neto)	56,649.12	1.35
	Gastos Pagados por Anticipado	318,944.22	7.60
	Otras Cuentas del Activo	792,512.71	18.89
	TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	1,712,009.28	40.80
	ACTIVO NO CORRIENTE		
	Vehículos, Maquinaria Y Otros (Neto)	2,484,303.50	59.20
	Otras Cuentas del Activo (Neto)	26.01	0.00
	TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	2,484,329.51	59.20
	TOTAL, ACTIVO	4,196,338.79	100.00
II.-	PASIVO		
	PASIVO CORRIENTE	IMPORTE S/	
	Cuentas por Pagar a Proveedores	1,894,953.65	40.34
	Impuestos, Contribuciones y Otros	4,400.00	0.09
	Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,371,270.40	50.48
	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
	Otras cuentas del Pasivo	364,180.66	7.75
	TOTAL, PASIVO CORRIENTE	4,634,804.71	98.66
	PASIVO NO CORRIENTE		
	Provisiones	63,029.42	1.34
	Otras cuentas del Pasivo	0.00	0.00
	TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	63,029.42	1.34

I.-	ACTIVO		
	TOTAL, PASIVO	4,697,834.13	100.00
III.-	PATRIMONIO		
	Hacienda Nacional	-941,619.96	
	Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
	Reservas	0.00	0.00
	Resultados Acumulados	440,124.62	
	TOTAL, PATRIMONIO	-501,495.34	100.00
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	4,196,338.79	100.00

Fuente: Unidad de Administración – Pensión 65.

En el Estado de Situación Financiera se observa el aporte de cada rubro al total del activo. En el sector público, y especialmente para una unidad ejecutora de gasto, es fundamental analizar los saldos verticalmente de acuerdo con la finalidad de cada elemento activo. Esto se traduce en una gestión responsable de los recursos estatales, reflejada en cada rubro como resultado de decisiones estratégicas.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Del total del activo al 100%, es el efectivo y equivalente del efectivo el que está constituido con un importe de S/ 215,206.15 equivalente al 5.13 % el cual no permitirá cubrir la deuda del pasivo corriente, debido que la deuda del pasivo corriente es cancelada con Recursos Ordinarios cuyos traspasos de recursos se realizan en el presente ejercicio. Por tanto, el importe del s/.215,206.15 son Recursos financieros que provienen de la devolución del pago al adulto mayor en ejercicios anteriores, los cuales serán devueltos a Tesoro Público.

La entidad no cuenta con recursos propios en el rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo para cubrir la deuda del pasivo corriente.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Respecto al rubro, Otras Cuentas por Cobrar, por S/ 328,697.08 cuya tasa equivalente es del 7.83% y está constituida por depósitos de garantía otorgadas a los propietarios de los inmuebles, el cual ya vencieron en ejercicios anteriores y que actualmente se encuentra en proceso de reclamo y conciliación en el caso de la propietaria del inmueble Atahualpa Holding S.A.C cuyo importe s/. 103,548.32. Se excluye el importe de la garantía del local de sede central, Juan de Arona, la cual se mantiene vigente y asciende a S/ 116,286.26. el saldo restante s/.88,288.52 corresponde a diversos propietarios con saldos en el inmueble cuyo saldo proviene de ejercicios anteriores

EXISTENCIAS (NETO)

El saldo de existencias es de S/ 56,649.12, representando solo el 1.35% del total del activo. Este rubro comprende papelería, útiles y materiales de oficina por distribuir, que se consumirán en el ejercicio 2025.

SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

El saldo de S/ 318,944.22 corresponde a seguros que se mantendrán vigentes durante el ejercicio 25025 los cuales fueron contratados en el ejercicio anterior y representa una tasa del 7.60%. Este rubro está conformado por seguros como son: Seguro vehicular, Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito y seguros de personales los cuales se vienen castigando en la medida que se van devengando los plazos.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

El rubro está conformado por S/ 792,512 que se compone de los devengados registrados pendientes de giro al cierre del ejercicio 2024. Entre ellos destacan las adquisiciones de bienes y servicios adquiridos; así como los servicios devengados por concepto de honorarios afectos a rentas de cuarta categoría. Respecto a esta última cifra se debe a la mayor cantidad de personal contratado a nivel de las unidades territoriales y sede central bajo modalidad de locación de servicios los cuales prestan servicios a dichas unidades en calidad de gestores, quienes se encargan de realizar visitas cotidianas a los usuarios regulares y potenciales del Programa Pensión 65.

VEHÍCULO, MAQUINARIA Y OTROS (NETO)

Este es el activo más representativo, con un importe de S/ 2,484,303.50, que equivale al 59.20% del total del activo. Está conformado por bienes del activo fijo distribuidos en las unidades territoriales y la sede central.

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Este rubro, con un valor de S/ 1,894,953.65 y una tasa del 40.34%, representa obligaciones de pago a corto plazo. Se compone de:

- ✓ Cuentas por pagar en el caso de bienes por el importe de s/. 153,092.68 a un mayor número de adquisiciones realizadas en el último mes del año, los cuales se registraron como devengados por girar al 31.12.2024
- ✓ También se debe a la provisión de deudas por pagar en el ejercicio 2025 en calidad de reconocimiento de deuda pendientes de ejercicios anteriores las cuales fueron informadas por la Coordinación de Abastecimiento según Informe N° D000130-2025-MIDIS/P65-ABA por un importe total de S/ 87,018.09

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro asciende a S/ 2,371,270.40 y representa el 50.48% del total del activo. Corresponde, en gran parte, a vacaciones acumuladas (en muchos casos aún no gozadas) del personal del Programa, e incluye también las provisiones mensuales registradas por la Unidad de Recursos Humanos al 31 de diciembre de 2024, las cuales serán disfrutadas en 2025.

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

En el rubro de otras cuentas del pasivo por S/ 364,180.66 cuya tasa equivalente asciende a 7.75% está constituido por el importe de s/. 151,621.89 Correspondiente a deudas arbitrales

PROVISIONES

El rubro de provisiones de carácter civil asciende a S/ 63,029.42 (0.01%), e incluye:

- Provisiones por un proceso administrativo (Exp. N° 07236-2013-0-1802-JP-LA-02 de AFP INTEGRAL) por S/ 517.39.
- Provisiones derivadas del expediente judicial N° 00312-2023-0-1802-JP-LA-02, por S/ 62,512.03, demandadas por AFP INTEGRAL.
- Con base en la resolución 08 del 15° juzgado especializado de trabajo, se ordenó el archivamiento de la demanda interpuesta por AFP INTEGRAL (Exp. 00142-2022-0-1802-JP-LA-05) por S/ 1,398.54.

ANÁLISIS FINANCIERO – MÉTODO HORIZONTAL 2024

El análisis horizontal calcula la variación absoluta (variación en importes numéricos) y relativa (variación en tasa porcentual) que ha sufrido cada una de las partidas del balance o la cuenta de resultados en dos períodos de tiempo consecutivos.

Por tanto, el análisis horizontal o dinámico se centra en averiguar qué ha sucedido con una partida contable en un período determinado. Normalmente se calcula entre dos ejercicios económicos. Hay que tener en cuenta que se utilizan valores absolutos y relativos, siendo estos últimos los más útiles para mostrar las variaciones.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Cuadro N° 42: Estado de Situación Comparativo al 31 de diciembre 2024**

DESCRIPCIÓN RUBRO	2024	2023	VARIACION S/	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	215,206.15	135,891,114.22	- 135,675,908.07	-99.84
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	328,697.08	328,697.08	0.00	0.00
Existencias (Neto)	56,649.12	19,022.13	37,626.99	197.81
Gastos Pagados por Anticipado	318,944.22	207,034.43	111,909.79	54.05
Otras Cuentas del activo	792,512.71	1,294,119.10	-501,606.39	-38.76
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	1,712,009.28	137,739,986.96	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE				
Vehículos, Maquinaria Y Otros (Neto)	2,484,303.50	2,372,324.90	111,978.60	4.72
Otras Cuentas del Activo (Neto)	26.01	26.01	0	0.00
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE		2,372,350.91	-	-
TOTAL, ACTIVO	2,484,329.51	140,112,337.87	-	-
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar	1,894,953.65	6,922,390.61	-5,027,436.96	-72.63
Impuestos, Contribuciones y Otros	4,400.00	240	4,160.00	1733.33
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2,371,270.40	2,140,264.47	231,005.93	10.79
Operaciones de Crédito	0	0		
Otras cuentas del Pasivo	364,180.66	5,054,600.35	-4,690,419.69	-92.80

DESCRIPCIÓN RUBRO	2024	2023	VARIACION S/	%
ACTIVO				
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	4,634,804.71	14,117,495.43	-	-
PASIVO NO CORRIENTE				
Provisiones	63,029.42	1,915.93	61,113.49	3189.76
Otras cuentas del Pasivo	0	0	0	0
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	63,029.42	1,915.93	0	0
TOTAL, PASIVO	4,697,834.13	14,119,411.36	-	-
PATRIMONIO				
Hacienda Nacional	-941,619.96	-941,619.96		0.00
Hacienda Nacional Adicional	0	0	0	0.00
Reservas	0	0	0	0.00
Resultados Acumulados	440,124.62	126,934,546.47	-126,494,421.85	-99.65
TOTAL, PATRIMONIO	-501,495.34	125,992,926.51	-	-
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	4,196,338.79	140,112,337.87	-	-

Fuente: Unidad de Administración – Pensión 65.

Al cierre del ejercicio 2024 se tomaron las medidas oportunas, a fin de que las unidades territoriales cumplan con devolver los recursos de los fondos de la caja chica no gastados antes de finalizar el ejercicio. Estableciéndose para el fin un cronograma. Así, al 31.12.2024, aún con las medidas tomadas, se registró un saldo financiero a devolver, mostrándose un importe de S/ 34,145.99, los cuales fueron rendidos en el mes de enero de 2025.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO

La variación del importe de S/ 131,256,980.00 se debe principalmente a que al 31/12/2023 se encontraba en espera para ser transferido, la que posteriormente el Ministerio de Encomia y Finanzas, a través de tesoro público, extornó en forma automática dicho importe, cuya operación financiera se realizó en el mes de febrero de 2024 y no tiene afectación presupuestal.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) S/ 328,697.08

En el rubro de Cuentas Diversas por Cobrar al 30/09/2024 se mantiene la composición de saldos más representativos, sin presentar variación respecto al periodo anterior.

En la subcuenta 1202.04 – Depósitos entregados en garantía (S/ 328,697.08) se constituyen los siguientes conceptos:

Al pago de garantía que asciende a la suma de S/ 116,286.26 por alquiler de local sede central pensión 65 a favor del propietario CENTRO EMPRESARIAL JUAN DE ARONA S.A.C. - CEJA S.A.C. CONFORME AL CONTRATO N° D0006-2023-PENSION65-UA. F001-00001192 FE: 27/04/2023. GIRADO 02/05/2023 por 36 meses. Vigente a la fecha.

Un total de S/ 212,410.82 han sido considerados dentro de las recomendaciones según Carta de Control Interno respecto a las debilidades informadas por la Auditora VIGO & ASOCIADOS S.R.L. correspondiente al ejercicio 2022. Para ello, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, se diseñaron planes de acciones inmediatas instruidos por la Unidad de Administración, a fin de que las Coordinaciones de Abastecimiento, continúe con las acciones administrativas para su conciliación y levantamiento del acta de la misma con los respectivos propietarios de los inmuebles con quienes se tiene pendiente dichos depósitos por reclamar.

Dicho importe de S/ 212,410.82 está constituido de la siguiente manera:

17162294822 Martínez Carrasco Lucio (arrendamiento de inmueble para el equipo territorial de Abancay - noviembre). GIRADO: 29-01-2023 con importe S/ 5,500.00 con fecha de giro 11.12.2012.

10040020344 Carlos Yangali Hugo Augusto (serv. de alquiler de inmueble a la UT Cerro de Pasco. Noviembre). GIRADO: 28-01-2013. Con importe S/ 6,000.00 con fecha de giro 31.12.2012.

Gonzales Yep Mirtha Cristina (servicio de arrendamiento de local auxiliar; pago de los 2 meses de garantía c/u s/. 5,300 soles). Girado: 18-06-2023 con importe de S/ 10,600.00. con fecha de giro 24.05.2013.

20516381311 Thunderbird Hoteles las Américas (depósito en garantía por arriendo de la oficina 614 Miraflores contrato 017-2017-Midis/Pensión 65 - factura N° f017 - 00606). GIRADO 29-12-201 con importe S/ 66,188.52. con fecha de giro 29.12.2017.

20513004592 - Atahualpa Holdings (Perú) S.A.C. giro por garantía de dos meses de alquiler del local para el funcionamiento de la entidad UE 006 Pensión 65 otorgada según contrato N° 005-2019-MIDIS/PENSION65 Y F001-1145 FE: 20-12-2019. GIRADO 27/12/2019 con importe de S/ 103,548.32 con fecha de giro 31.12.2019.

10178143714 Salazar Malbasa Amelia Katharine con importe de S/ 4,500.00 (contrato vigente a la fecha) con fecha de giro 09.06.2022

20513004592 Atahualpa Holdings (Perú) S.A.C. Giro garantía con importe de S/ 16,073.98 con fecha de giro 31.12.2022.

Al cierre del presente balance, respecto a la garantía entregada al propietario Atahualpa Holdings Perú S.A.C., local situado en la Av. Panamá, donde funcionó anteriormente las oficinas administrativas del Programa 65 (2019-2022), se tiene un avance del 95% respecto a la conciliación para la devolución de la garantía que ascendió a 103,548.32 según Contrato N° 005-2019-MIDIS/PENSION65 y S/ 16,073.98 referido al contrato N° 079-2022-MIDIS/PENSION65 (periodo de alquiler 10-12-2022 al 14.04.2023), por el cual surgieron inconvenientes para la devolución de la garantía debido a las reparaciones y mantenimiento de las oficinas que tuvo que realizar la propietaria a fin de poner en operatividad dichas oficinas; según contrato establecido, cuyos gastos ocasionados están siendo cargados contra la garantía otorgada.

Actualmente, se encuentra en proceso de conciliación final entre las partes.

Respecto al resto de saldos con los demás propietarios, según análisis de cuenta, estos se encuentran aún en proceso de reclamación.

En la sub cuenta 1202.099 - Otros por S/ 23,109.05

Se debe principalmente a la aplicación de la Ley 31632, la cual dispuso medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria de la covid-19 (compensación de horas libres dejadas de recuperar durante la emergencia sanitaria), las cuales fueron motivo de estimación en el ejercicio anterior en libros contables del Programa Pensión 65, quedando absuelto el saldo de cuentas por cobrar de toda posibilidad de recupero conforme a lo estipulado en la Ley 31632. Se incluye el importe de S/ 1,123.02 por concepto de comisiones de servicios otorgadas en ejercicios anteriores, lo que se encuentra en proceso de reclamación a ex funcionarios del Programa Pensión 65.

INVENTARIOS (NETO) S/ 56,649.12

El rubro de Bienes y Suministros de Funcionamiento al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuyo aumento de S/ 37,626.99 es equivalente al 197.81% del total del rubro y se debe a:

La disminución en la cuenta 1301.0101 – Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano por S/1,605.50 se debe principalmente a:

Las bebidas para consumo humano son adquiridas cada cierto periodo de tiempo, las cuales son distribuidos para su consumo por el personal administrativo y que al cierre del presente balance no ha quedado saldo alguno en almacenes.

El aumento en la cuenta 1301.050102 – Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina por S/ 33,183.40 se debe principalmente a:

A los saldos de inventarios existentes al 31-12-2023 valorizados en S/ 17,416.63 y a las nuevas adquisiciones y distribución de materiales de oficina para su consumo inmediato en las labores administrativas, mostrando en el balance un saldo final de S/ 50,600.03.

El aumento en la cuenta 1301.0601 – de vehículos por S/ 3,658.88, se debe principalmente a:

Las adquisiciones realizadas en el último mes del ejercicio solicitadas por las Unidades territoriales de Cusco y Huancavelica, para el uso de sus unidades motorizadas, las que se encuentran pendientes de ser distribuidas a las unidades solicitantes.

Y el aumento en la cuenta 1301.1102 – para vehículos por S/ 2,390.21, se debe principalmente a:

A la adquisición de repuestos tales como llantas para el cambio de sus unidades vehiculares y motocicletas, solicitadas por algunas Unidades Territoriales.

SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

El rubro de Servicios y Otros Contratados por Anticipado al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuyo aumento de S/ 111,909.79, equivalente al 54.05% del total del rubro, se debe a:

El aumento en la cuenta 1205.0102 – Seguro de Vehículos por S/ 19,382.33 y se debe principalmente a:

Saldos existentes por castigar provenientes del ejercicio 2023 por la suma de S/ 148,716.03 los cuales se ejecutaron en su totalidad hasta octubre de 2024, fecha en que venció dicha vigencia.

También se debe a la contratación de nuevos seguros en el mes de noviembre del ejercicio 2024 para las unidades motorizadas a nivel sede central y unidades territoriales, cuya suma de contrato ascendió a S/ 184,806.93, de los cuales se devengaron S/ 16,708.57, mostrando un saldo por devengar de S/ 168,098.36, el cual corresponde al saldo final y cuyo plazo de vigencia vence en el mes de noviembre de 2025.

Y la disminución en la cuenta 1205.0103 – Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT) por S/ 2,464.43 se debe principalmente a:

También hay saldos existentes por castigar provenientes del ejercicio 2023 por la suma de S/ 12,500.00, los cuales se ejecutaron en su totalidad hasta setiembre de 2024, fecha en que venció dicha vigencia.

También se debe a la contratación de nuevos seguros en el mes de enero del ejercicio 2024 para las Unidades Motorizadas a nivel sede central y Unidades Territoriales, cuya suma de contrato ascendió a S/ 40,395.00 de los cuales devengaron S/ 30,359.39, quedando un saldo por devengar de S/ 10,035.61 el cual corresponde al saldo final y cuyo plazo de vigencia vence en el mes de abril de 2025.

Y el aumento en la cuenta 1205.0104 - Otros seguros personales por S/ 15,694.29- se debe principalmente a:

A la contratación de seguros personales iniciados por la unidad de Recursos Humanos tales como Seguro de Accidentes Personales según Contrato N° 01-2024-MIDIS/P65-UA.

Y la disminución en la cuenta 1205.0199 - Otros Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles por S/ 7,516.81 se debe principalmente a:

Saldos existentes por castigar provenientes del ejercicio 2023 por la suma de S/ 42,914.69 los cuales se ejecutaron en su totalidad hasta octubre de 2024, fecha en que venció dicha vigencia.

También se debe a la contratación de nuevos seguros en el mes de noviembre del ejercicio 2024 a nivel sede central y unidades territoriales, cuya suma de contrato ascendió a S/ 38,916.34 de los cuales devengaron S/ 3,518.46, mostrando un saldo por devengar de S/ 35,397.88 que corresponde al saldo final y cuyo plazo de vigencia vence en noviembre de 2025.

Y el aumento en la cuenta 1205.0501 - Viáticos por S/ 102,508.70 se debe principalmente a:

A las rendiciones no realizadas dentro del ejercicio presupuestal 2024, ya que muchas unidades territoriales, incluida la sede central, continuaron sus actividades de labores de campo hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que motivó a que muchas unidades territoriales incumplieran la remisión de la documentación física conforme a lo establecido en el procedimiento de asignación, rendición de pasajes y viáticos aprobados para el ejercicio 2024.

El saldo mostrado en pasajes y viáticos otorgados al personal y no gastados fueron devueltos por los comisionados en los meses de enero y febrero para su respectivo traslado al Tesoro Público, el cual está constituido por la partida presupuestal 23.21.21 Pasajes por el importe de S/ 16,212.00 y la partida Presupuestal 23.21.22 - Asignación de Viáticos por el importe de S/ 88,300.37, de acuerdo al Informe N° D000025-2025-MIDIS/P65-CC.

VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS

El rubro de Vehículos, Maquinaria y Otros al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución de S/ 718,493.5,9 equivalente al 6.13% del total del rubro, se debe a:

La disminución en la cuenta 1503.0101 – Para Transporte Terrestre por S/ 39,549.93. Y ello se debe principalmente a:

A la baja de bienes depreciables motorizados de la Unidad Territorial de Cajamarca y Lima Provincias conforme a las Resoluciones de Unidad N° D000082-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 28,249.95 y D000090-2024-MIDIS/P65-UA por el importe de S/ 11,299.98, emitida durante el ejercicio por la Unidad de Administración.

Y la disminución en la cuenta 1503.020101 – Maquinarias y Equipos de Oficina por S/ 114,126.44 se debe principalmente a:

A la baja de bienes depreciables motorizados de la Unidad Territorial de Cajamarca y Lima Provincias, conforme a las Resoluciones de Unidad N° D000020-2024-MIDIS/P65-UA, D000031-2024-MIDIS/P65-UA, D000052-2024-MIDIS/P65-UA y D000082-2024-MIDIS/P65-UA emitidas durante el ejercicio por la Unidad de Administración previo informe por Control Patrimonial por un total de S/ 163,681.62. Y también a la adquisición de bienes realizados en los dos últimos meses por un total de S/ 49,555.18.

Y la disminución en la cuenta 1503.020102 – Mobiliario de oficina S/ 95,795.83 se debe principalmente a:

A las diversas bajas de bienes depreciables, conforme a las Resoluciones de Unidad N° D000033-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 7,996.26, D000063-2024-MIDIS/P65-UA, por S/ 83,502.70, D000098-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 4,296.87, emitidas por la Unidad de Administración.

Y la disminución en la cuenta 1503.020301 – Equipos Computacionales Y Periféricos por S/ 399,930.77 se debe principalmente a:

A las diversas bajas de bienes depreciables, conforme a las Resoluciones de Unidad N° D000020-MIDIS/P65-UA, D000031-MIDIS/P65-UA, D000052-MIDIS/P65-UA, las cuales autorizaron bienes para la baja por un total de S/ 760,897.32 y adquisiciones de bienes muebles por S/ 360,966.55.

El aumento en la cuenta 1503.020303 – Equipos de Telecomunicaciones por S/ 45,060.55 se debe principalmente a:

A las diversas bajas de bienes depreciables las cuales se autorizaron conforme a las Resoluciones de Unidad N° D000020-2024-MIDIS/P65-UA, D000031-2024-MIDIS/P65-UA, D000052-2024-MIDIS/P65-UA, por un total de S/ 82,368.79.

También se debe a las adquisiciones realizadas por un total de S/ 127,429.34.

Y la disminución en la cuenta 1503.020901 – Aire Acondicionado y Refrigeración por S/ 69,000.17 se debe principalmente a:

A las bajas de 02 bienes depreciables, conforme a la Resolución de Unidad N° D000020-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 3,598.00 y D000020-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 76,742.17.

También se debe a las adquisiciones de bienes realizadas por un total de S/ 11,340.00.

Y la disminución en la cuenta 1503.020903 – Seguridad Industrial por S/ 4,995.00 se debe principalmente a:

A la baja de bienes muebles conforme a la Resolución de Unidad N° D000082-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 4,995.00.

Y la disminución en la cuenta 1503.020904 – Electricidad y Electrónica por S/ 37,436.00 se debe principalmente a:

A la baja de bienes depreciables conforme a las Resoluciones de Unidad N° D000020-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 380.55, D000043-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 761.12 y D000052-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 36, 294.33.

La disminución en la cuenta 1503.02999 – Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones por S/ 2,720 se debe principalmente a:

A la baja de bienes depreciables conforme a la Resolución de Unidad N° D000052-2024-MIDIS/P65-UA por S/ 2,720.00.

El rubro de Depreciación, Amortización y Agotamiento al 31-12-2024, en comparación al periodo anterior, presenta una disminución de S/ 830,472.19 equivalente al 8.89%, el cual se debe principalmente a:

La disminución en la cuenta 1508.0201 – Vehículos por S/ 15,408.55y ello se debe principalmente a:

A la depreciación del ejercicio por el uso y desgaste de los bienes muebles vehiculares del Programa, cuya suma ascendió a S/ 24,134.38.

También se debe a la baja de bienes motorizados hasta por la suma de S/ 39,542.93.

La disminución en la cuenta 1508.0202 – Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros por S/ 815,063.64 se debe principalmente a:

A la depreciación del ejercicio por el uso y desgaste de los bienes muebles vehiculares del Programa cuya suma ascendió a S/ 386,284.96.

También se debe a la baja de bienes motorizados hasta por la suma de S/ 1,201,348.60.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) S/ 0.00

El rubro de Otras Cuentas del Activo al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, no presenta variación.

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El rubro de cuentas por pagar a proveedores al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución de S/ 5,027,436.96 equivalente al 72.63 % del total del rubro, se debe a:

Al aumento en la cuenta 2103.010101 – Bienes por S/ 138,046.39. Y esto se debe principalmente a:

A un mayor número de adquisiciones realizadas en el último mes del año, los cuales se registraron como devengados por girar al 31.12.2024.

También se debe a la provisión de deudas por pagar en el ejercicio 2025 en calidad de reconocimiento de deuda pendientes de ejercicios anteriores, las cuales fueron informadas por la Coordinación de Abastecimiento, según Informe N° D000130-2025-MIDIS/P65-ABA por un importe total de S/ 87,018.09.

Y la disminución en la cuenta 2103.010102 – Servicios por S/ 4,571,939.30 se debe principalmente a:

Al pago realizado por concepto de cargos bancarios por S/ 4,323,281.04 en calidad de reconocimiento de deuda pendientes desde el ejercicio anterior, cuya provisión de cargos bancarios se realizó al 31.12.2024 según acta de conciliación y MEMORANDO N° INFORME N° 101-2023-MIDIS/P65--CTP y MEMORANDO N° MEMO MUL 001-2024-MIDIS/P65-UO.

Dichas obligaciones fueron pagadas en el mes de marzo de 2024 mediante reconocimiento de deuda a favor del Banco de la Nación por concepto de cargos bancarios, según campañas RBU SET_OCT_NOV_DIC 2023 realizadas por las ETVS, SEGÚN R.U. N° D000014-2024-MIDIS/P65-UA, por el importe de S/ 4,189,671.15 y S/ 133,609.89, según R.U. N° D000016-2024-MIDIS/P65-UA.

También se debe a la provisión de cargos bancarios bono alimentario, según acta de conciliación y según INFORME N° 631-2023-MIDIS/P65-UO y el INFORME N° 100-2023-

MIDIS/P65-CTP, cuya obligación contraída fueron canceladas mediante reconocimiento de deuda por concepto de servicio de pago por Empresa Transportadora de Valores (ETV) del subsidio monetario individual Bono Alimentario autorizado por el artículo 22 de la ley 31538 y la Nota de Cargo N° 05 2B-202 emitido por el Banco de la Nación, por el importe de S/ 870,513.90.

También se debe al registro de devengados por girar al 31.12.2024, los cuales fueron girados en enero de 2025.

Y la disminución en la cuenta 2103.03 – Depósitos Recibidos en Garantía por S/ 611,854.39 se debe principalmente a:

A la reclasificación de la Cuenta Contable - 1101.050105 - CUENTA BANCARIA N° 0068-332524 - FF 88 - FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% - BN por S/ 611,854.39 en la cuenta contable 1101.1213, contra la cuenta contable 2103.03 a nivel de balance de comprobación.

A partir del mes de octubre 2024 todo ingreso que provenga de penalidades aplicadas a proveedores por incumplimiento de contrato, así como las retenciones de fiel cumplimiento aplicadas a proveedores de bienes y servicios, son depositadas en la Cuenta Única de Tesoro Público - CUT y registradas en la cuenta contable 1101.1213 - Fondo - Garantía, cláusulas penales y similares - CUT. Además, son contabilizadas contra la cuenta 2103.03 – Depósitos recibidos en Garantía o 2103.06 – Cartas Fianzas, Multas No consentidas y similares.

NOTA 18. – IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

El rubro de Impuestos, Contribuciones y Otros al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuyo aumento de S/ 4,160.00 se debe a:

Obligaciones Tributarias por concepto de rentas de cuarta categoría aplicadas al personal de locación de servicios, los que efectivamente han sido giradas en enero 2025.

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

El rubro de Remuneraciones y Beneficios por Pagar al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuyo aumento de S/ 231,005.93 equivalente a 10.79% del total del rubro se debe a:

Y la disminución en la cuenta 2103.010104 – Vacaciones CAS por S/ 2,140,264.47 se debe a la reclasificación realizada al inicio del ejercicio 2024.

El aumento en la cuenta 2102.0402 - Vacaciones por S/ 2,371,270.40 se debe a la reclasificación de la cuenta y a las nuevas provisiones mensuales realizadas durante el ejercicio 2024.

El saldo mostrado al 31.12.2024 por gozar dicho beneficio está conformado de la siguiente manera:

1.- PERIODO DE GOCE 2015-2016	S/ 533.33
2.- PERIODO DE GOCE 2016-2017	S/ 4,000.00
3.- PERIODO DE GOCE 2017-2018	S/ 1,110.66
4.- PERIODO DE GOCE 2018-2019	S/ 1,933.33
5.- PERIODO DE GOCE 2019-2020	S/ 316.67
6.- PERIODO DE GOCE 2020-2021	S/ 5,213.34
7.- PERIODO DE GOCE 2021-2022	S/ 56,032.00
8.- PERIODO DE GOCE 2022-2023	S/ 262,635.97
9.- PERIODO DE GOCE 2023-2024	S/ 1,223,736.18
10.- PERIODO DE GOCE 2024-2025	S/ 815,758.92

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

El rubro de Otras Cuentas del Pasivo al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución de S/ 4,690,419.69 equivalente al 92.80% del total del rubro, se debe a:

La disminución en la cuenta 2103.990901 - Otros por S/ 4,560,585.98. Esto se debe principalmente a:

A través de la cuenta bancaria N° 00-068-334608 FF 88 DEV., SUBV YO REP. CIV constituida por las transferencias recibidas en ejercicios anteriores para el pago de subsidio monetario a favor de los beneficiarios de la COVID 19, conforme a los Decretos de Urgencia 042-2020, 044-2020, 052-2020 y 098-2020, cuyo saldo financiero al 31.12.2023 mostrados en balance fue de S/ 4,066,883.55, ha sido extornado totalmente a Tesoro público con fecha 29.04.2024.

También se debe a un saldo financiero de ejercicios anteriores que correspondieron a devoluciones de la subvención económica otorgada a ex usuarios del Programa Pensión 65 y que han sido devueltos a tesoro público con fecha 29.04.2024 por un total de S/ 22,564.12

También se debe a ingresos otorgados a ex usuarios del Programa Pensión 65 no cobrados (Subvención Económica otorgada en ejercicios anteriores), por S/ 144,265.10 y devueltos a tesoro público por un total de S/ 81,528.07.

El saldo financiero mostrado en la presente subcuenta asciende a S/ 178,727.72, lo que posteriormente, una vez identificados, serán revertidos al Tesoro Público

A través de la cuenta bancaria N° 00-068-386519 BONO INDIVIDUAL D.U 080-2021 cuyos saldos financieros de ejercicios anteriores sirvieron para el pago de subsidio monetario a favor de los beneficiarios por la COVID 19, conforme al Decreto de Urgencia N° 080-2021, quedó un saldo de S/ 395,930.00 el cual ha sido extornado al Tesoro Público con fecha 06 de junio de 2024.

Es preciso aclarar que la cuenta 2103.990901 – Otros, constituye la contra cuenta de la cuenta contable 1101.030111 – Otras Cuentas Corrientes.

Respecto al saldo de la cuenta 2103.990103 – Judiciales Civiles por S/ 76,077.11, se debe principalmente a:

A la resolución N° 043 con rúbrica y fecha de 13 de junio de 2023, referido al expediente N° 00443-2015-0-1408-JR-CI-01 cuya sentencia contenida en la resolución emitida N° 038 de fecha 13 de julio de 2021 declaró fundada la demanda y por la cual la demandante LUZ MARIA BAUTISTA MOREYRA ha requerido se ejecute la sentencia para el pago de la indemnización por daño moral y emergente por el importe de S/ 53,300.00

También se debe a la existencia del expediente judicial N° 02770-2022-0-1802-JP-LA-03 obligación de dar sumas de dinero a favor de AFP PROFUTURO por el importe de S/ 22,777.11 el cual a la fecha se encuentra en proceso de cumplimiento de pago.

El aumento en la cuenta 2103.990201 – Laudos Arbitrales Nacionales por S/ 75,544.78 se debe principalmente a:

No hubo variación en el rubro. Se mantiene la deuda, ya que aún se mantiene en proceso por parte de Procuraduría, el cual corresponden a los expedientes 04-2016-P65 por S/ 4,094.78 y expediente 09-2013-P65 por S/ 71,450.00.

PROVISIONES

El rubro de Provisiones al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuyo aumento de S/ 61,113.49 se debe a:

A las provisiones por el proceso que se sigue según expediente N° 07236-2013-0-1802-JP-LA-02 de AFP INTEGRA Exp. por S/ 517.39 y expediente judicial N° 00312-2023-0-1802-JP-LA-02 por la suma de S/ 62,512.03 demandada por AFP INTEGRA.

Con resolución 08 del 15 Juzgado Especializado de Trabajo permanente se ordena cumplir lo ejecutoriado que habiendo sido revocada la sentencia se declare infundada la demanda ordenando su ARCHIVAMIENTO, la cual correspondió a la sentencia según Exp. 00142-2022-0-1802-JP-LA-05 interpuesta por AFP INTEGRAL por la suma de S/ 1,398.54, según Procuraduría MIDIS.

HACIENDA NACIONAL S/ -941,619.96

La presente nota no presenta variación

RESULTADOS ACUMULADOS

El rubro de Resultados Acumulados al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución de S/ 126,494,421.85 equivalente a 99.65% del total del rubro, se debe a:

Al aumento en la cuenta 3401.0201 – Déficit Acumulado por S/ 126,001,488.54. Y esto se debe principalmente a:

Al Déficit acumulado al cierre del ejercicio 2024, según Estado de Gestión EF-2.

El aumento en la cuenta 3401.0534 – Adopción NICSP – Cuentas por Pagar por S/ 515,848.24 se debe principalmente a

Mediante INFORME N° D000130-2025-MIDIS/P65-ABA se reportó a la Coordinación de Contabilidad una lista de deudas pendientes que se pagaron en el ejercicio 2024 provenientes de servicios prestados en ejercicios anteriores, cuyo importe de pago ascendió a S/ 105,991.98. el cual ha sido reclasificado a resultados acumulados.

El aumento también se debe a una lista de deudas por servicios prestados en ejercicios anteriores reportadas por la Coordinación de Abastecimiento cuya deuda pendiente de pago asciende a S/ 413,052.05, la cual, mediante reconocimiento de deuda, serán cancelados a los proveedores en el ejercicio 2025.

El aumento en la cuenta 3401.0533 – Adopción NICSP – Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar de S/ 24,712.18 se debe principalmente a:

A información reportada por recursos humanos de Vacaciones Truncas correspondiente al cierre del mes de diciembre de 2023, el cual no fue informado en su oportunidad.

Y el aumento en la cuenta 3401.0532– Adopción NICSP – Impuestos Contribuciones y otros por S/ 3,195.79 se debe principalmente a:

Mediante Informe N° D000130-2025-MIDIS/P65-ABA se reportó a la Coordinación de Contabilidad una lista de deudas pendientes de pago correspondientes a servicios prestados en ejercicios anteriores, las cuales, mediante reconocimiento, fueron

canceladas a los proveedores durante el ejercicio 2024 y cuyo gasto en el ejercicio asciende a la suma de S/ 3,195.79.

El aumento en la cuenta 3401.0541 – Adopción NICSP – Provisiones por reclamaciones, demandas y otros por S/ 1,398.54, se debe principalmente a:

Con resolución 08 del 15 Juzgado Especializado de Trabajo Permanente se ordena cumplir lo ejecutoriado que, habiendo sido revocada la sentencia declarando infundada la demanda, se ordena su ARCHIVAMIENTO, lo cual correspondió a la sentencia según Exp. 00142-2022-0-1802-JP-LA-05 interpuesta por AFP INTEGRAL por la suma de S/ 1,398.54, que fue provisionado en ejercicios anteriores.

CUENTAS DE ORDEN

El rubro de Cuentas de Orden al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución ascendió a S/ 2,508,752.55 equivalente a 50.45% del total del rubro, lo cual se debe a:

VALORES Y GARANTÍAS

La disminución en la cuenta 9103.09 – Cartas Órdenes por S/ 2,673,500.47 se debe principalmente a:

Al giro realizado a favor del Banco de la Nación por concepto de LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE PAGADURÍA realizado por las Empresas Transportadora de Valores (ETV) vinculado a la Relación Bimestral de Usuarios correspondiente a los meses de setiembre - octubre y noviembre - diciembre de 2023, según NOTAS DE CARGO N° 046-2023 - ETV PROSEGUR y HERMES por la suma de S/ 2,673,489.47, cancelados en enero 2024.

También se debe a la realización total de giros antes del 31.12.2024 mediante Carta Orden, tal es así que al finalizar dicho ejercicio solo quedó por girar la suma de S/ 640.00, la cual fue girada en enero de 2025.

Y la disminución en la cuenta 9103.04 – Garantías Recibidas por S/ 244,970.60 se debe principalmente a:

A las devoluciones de Cartas Fianzas mantenidas en poder de la entidad al finalizar los contratos y a la fecha de vencimiento de dichos documentos

Y el aumento en la cuenta 9103.08 – Cheques Girados por S/ 20,703.41, se debe principalmente a:

A un menor giro de cheques, los cuales atendidos en enero de 2025.

BIENES EN PRÉSTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES

Y la disminución en la cuenta 9105.0301 – Maquinaria y Equipo no depreciable por S/ 116,549.22 se debe principalmente a:

A la baja de bienes no depreciables, según Resolución de Unidad D000020-31-33-41-43-48-52 (2024-MIDIS/P65-UA) autorizados y emitidos por la Unidad de Administración.

El aumento en la cuenta 9105.0303 – Muebles y Enseres No Depreciables por S/ 544,904.78 se debe principalmente a:

A la adquisición de bienes no depreciables como son sillas giratorias, mesas plegables, mobiliario, monitores, entre otros, los cuales han sido distribuidos a las unidades territoriales y sede central.

También a la baja de bienes muebles no depreciables realizados durante el ejercicio 2024.

CUENTAS DE CONTINGENCIAS

La disminución en la cuenta 9109.0103 – Civiles por S/ 62,512.03 se debe principalmente a:

A una demanda interpuesta por la Administradora de Fondo de Pensiones – AFP Integra S.A. en materia civil, según expediente N° 00312-2023-0-1802-JP-LA-02, por la suma de S/ 62,512.03.

Y el aumento en la subcuenta 9109.0104 – Laborales por S/ 36,0000.00 se debe a:

Una demanda interpuesta por el ciudadano persona natural Valverde Asencios José Dionicio, en contra del Programa Nacional de Asistencia Solidaria y el Órgano Rector de Servir.

Y el aumento en la sub cuenta 9109.0109 – Demandas arbitrales Nacionales por S/ 25,596.00 se debe a:

Una demanda arbitral interpuesta por el demandante AC &C EMPRESARIAL S.A.C., según expediente N° 001-2024-CA-APREC cuyo importe de pretensión asciende a la suma de S/ 25,596.00, derivado del contrato N° D000024-2023-MIDIS-P65-UA ITEM 1 ZONA LIMA CENTRO.

Y la disminución en la sub cuenta 9109.0501 – Activos Contingentes – Reparaciones Civiles por S/ 29,932.78 se debe a:

De acuerdo a la resolución N° 14 de 2024 del Séptimo Juzgado de Paz Letrado Mixto de La Victoria – San Luis, según expediente judicial N° 00138-2017-0-1821-JP-CI-01 referido a daños y perjuicios, realizado por el demandante MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL en contra del ciudadano ARAUZO ALIPAZAGA ALFREDO FEDERICO, el

cual estando resuelto por el superior jerárquico, ordena se archive en forma definitiva el presente caso, cuya pretensión a favor de la entidad estaba asociada a sumas de dinero que ascendía a S/ 30,789.78.

También se debe a la sentencia emitida por Resolución N° 5 con expediente N° 00228-2021-2-0211-JR-PE-01 contra LADISLAO ADRIAN RIMAC PINTO, por delito de fraude informático que afecte el patrimonio del Estado, a quien se le impone el pago de S/ 857.00 en 7 cuotas de S/ 122.50

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

El análisis vertical es parte de las herramientas o instrumentos de la administración financiera, y permite verificar la situación financiera y los resultados del Programa en un periodo determinado.

Cuadro N° 43: Análisis Financiero Método Vertical -

INGRESOS	2024	%
Ingresos No Tributarios	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	1,301,465,042.68	99.72
Donaciones y Transferencias Recibidas	2,095,613.35	0.16
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Otros Ingresos.	1,593,406.64	0.12
TOTAL, INGRESOS	1,305,154,062.67	100
COSTOS Y GASTOS		
Gastos de Bienes y Servicios	-42,075,359.42	2.94
Gastos de Personal	-23,123,088.93	1.62
Gastos por Pens. Prest.y Asistencia Social	-2,095,613.35	0.15
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	-1,229,755,763.06	85.93
Donaciones y Transferencias Otorgadas	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	-132,880,331.98	9.28

INGRESOS	2024	%
Estimaciones Y Provisiones del Ejercicio	-472,931.37	0.03
Otros Gastos	-752,463.10	0.05
TOTAL, COSTOS Y GASTOS	-1,431,155,551.21	100
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAUIT (DEFICIT)	-126,001,488.54	-

Fuente: Unidad de Administración – Pensión 65.

Este rubro, al 31-12-2024, mostró un ingreso de S/ 1,301,465,042.68, equivalente al 99.72% del total de ingresos. Dichos ingresos han permitido atender gastos corrientes relacionados a la subvención económica, cargos bancarios, traspasos ordinarios realizados por el Tesoro Público para la adquisición de bienes y servicios, planillas CAS, gestión de pasajes y viáticos.

El traspaso más significativo es a la cuenta 5503.010103 – A Otras Personas Naturales, por S/ 112,137,591.53. Esto se debe principalmente a:

Traspasos de Recursos para Bienes y Servicios, cuya cifra asciende a S/ 12,935,332.69.

Traspasos de Recursos para Comisión de Servicios, cuya cifra asciende a S/ 2,841,267.18

Traspasos de Recursos para Planillas CAS, cuya cifra asciende a S/ 16,998,220.

En el rubro de Ingresos Financieros, se debe a ingresos captados por concepto de intereses de depósitos mantenidos en la Cuenta Única de Tesoro – Recursos Directamente Recaudados – RDR – CUT por S/ 1,282.96, lo que representa el 0.00% de los ingresos totales, los cuales fueron extornados al Tesoro Público.

En el Rubro Otros Ingresos, se muestra una tasa porcentual de ingresos por la suma de S/ 1,593,406.64, que representa el 0.12% de los ingresos totales.

Este rubro, al 30.09.2024, en comparación con el periodo anterior, presenta una disminución de S/ 342,623,356.02, lo que se debe principalmente a:

La disminución en la cuenta 4505.010601 – Devolución por Menores Gastos de Ejercicios Anteriores por S/ 342,613,392.49, se debe principalmente a:

A las devoluciones realizadas por ex usuarios del Programa Pensión 65, cuyas pensiones otorgadas en ejercicios anteriores no fueron cobradas por motivos de fallecimiento, ubicación geográfica entre otros, y no tienen ningún efecto presupuestal.

La disminución en la cuenta 4505.010498 – Ingresos Excepcionales por S/ 9,963.53, se debe principalmente a:

Ajustes de variación de precios de combustible facturados por las empresas de expendio a nivel nacional y en algunas unidades territoriales, y la sede central.

En el rubro de gasto de bienes y servicios, cuyo monto de gasto es de S/ -42,075,359.42, esto representa una tasa del 2.94 %. Los gastos están constituidos por: cargos bancarios por el importe de S/ 16,788,586.23, locación de servicios realizado por personas naturales por el importe de S/ 9,851,790.43 servicio de seguridad y vigilancia por S/ 3,130,762.27 y viáticos por comisión de servicio y pasajes por S/ 7,640,168.91.

El rubro de gastos de personal incluye contrato administrativo de servicios CAS-23,123,088.93 con una tasa equivalente al 1.62%. En ese rubro se incluyen planillas CAS, liquidación de vacaciones y uso físico de vacaciones.

Aguinaldos por el importe de S/ 320,406.66

Contribuciones a es salud S/ 1,286,108.07

En el rubro de transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas, se muestra una ejecución de S/ 1,229,755,763.06 equivalente a una tasa del 85.93% del total del gasto e incluye el otorgamiento de subvenciones económicas a adulto mayor.

En el rubro de Traspasos y Remesas Otorgadas se muestra una ejecución de S/ 1,301,465,042.68, con una tasa equivalente al 99.72 %, lo que constituye devoluciones.

Y las devoluciones por menores gastos al Tesoro Público Ejercicios Anteriores por S/ 24,913,033.66 se debe a:

Devoluciones por menores gastos al Tesoro Público correspondiente a ejercicios anteriores 2020 – 2021 por concepto de subsidio monetario no cobrados por los beneficiarios de la COVID 19, lo cual ascendió a S/ 131,256,980.00 mediante extorno realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

También se realizaron devoluciones de subvenciones económicas otorgadas a exusuarios en ejercicios anteriores por S/ 1,373,020.83, devoluciones de caja chica no gastados en el ejercicio anterior por S/ 30,069.44 y viáticos por S/ 1,981.67 y retribuciones CAS por S/ 1,383.83

En el rubro otros gastos, se muestra una ejecución de S/ 752,463.10 con una tasa del 0.05% del total de gasto. Esto lo conforman los gastos vinculados al pago de arbitrios municipales de sede central y algunas unidades territoriales, así como ajustes por variación de precios de combustible.

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

El análisis horizontal o dinámico se centra en averiguar lo que ha sucedido con una partida contable en un periodo determinado. Normalmente se calcula entre dos ejercicios económicos y en el año natural.

Cuadro N° 44: Análisis Financiero Método Horizontal

INGRESOS	2024	2023	Variación	%
Ingresos No Tributarios	-	-	-	-
Traspasos y Remesas Recibidas	1,301,465,042.68	1,356,919,262.21	-55,454,219.53	-4.09
Donaciones y Transferencias recibidas	2,095,613.35	0.00	2,095,613.35	0.00
Ingresos Financieros		1,282.96	1,282.96	100.00
Otros Ingresos.	1,593,406.64	625,610,674.72	-624,017,268.08	-99.75
TOTAL, INGRESOS	1,305,154,062.67	1,984,332,837.20		
COSTOS Y GASTOS				
Gastos de Bienes y Servicios	-42,075,359.42	-52,106,732.92	10,031,373.50	-19.25
Gastos de Personal	-23,123,088.93	-22,990,793.71	-132,295.22	0.58
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-2,095,613.35	-789,361.08	-1,306,252.27	165.48
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	-1,229,755,763.06	-1,287,451,959.82	57,696,196.76	-4.48
Donaciones y Transferencias Otorgadas		-311,572.46	-311,572.46	100.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	-132,880,331.98	-516,338,273.78	383,457,941.80	-74.26
Estimaciones Y Provisiones del Ejercicio	-472,931.37	-587,414.08	114,482.71	-19.49
Otros Gastos	-752,463.10	-30,646.49	-721,816.61	2355.30
TOTAL, COSTOS Y GASTOS	-1,431,155,551.21	-1,880,606,754.34		
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	-126,001,488.54	103,726,082.86		

Fuente: Unidad de Administración – Pensión 65.

TRASPASOS DEL TESORO PÚBLICO S/ 1,301,465,042.68

Este rubro de Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público, en comparación al periodo anterior, presenta una disminución de S/ 55,454,219.53 equivalente al 4.09% y está compuesta por las siguientes subcuentas, siendo las más representativas las siguientes:

La disminución en la cuenta 4402.01 - Traspasos del Tesoro Público por S/ 56,614,996.25 se debe principalmente a:

- ✓ Traspasos de Recursos para pago de Subvención Económica - Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", correspondiente al periodo enero-a diciembre de 2024, constituida por un total de 824,351 usuarios, que comprende a los usuarios regulares e incorporados cuya suma asciende a S/ 1,229,755,763.06.
- ✓ Traspasos de Recursos para Bienes y Servicios, cuya cifra asciende a S/ 20,287,261.70
- ✓ Traspasos de Recursos para Comisión de Servicios, cuya cifra asciende a S/ 4,036,988.52
- ✓ Traspasos de Recursos para Fondos de Caja Chica, cuya cifra aperturada y reposiciones a nivel de Unidades Territoriales asciende a S/ 5,388,864.96
- ✓ Traspasos de Recursos para Planillas CAS, cuya cifra asciende a S/ 22,862,667.31
- ✓ Traspasos de Recursos para Reconocimientos de Deuda de cargos bancarios, reconocimiento de deuda de servicios y Reembolsos de viáticos, cuya cifra asciende a S/ 17,867,903.90
- ✓ Otros por S/ 5,633.73

El aumento en la cuenta 4404.01 - Traspasos del Tesoro Público por S/ 1,178,546.90 se debe principalmente a:

La adquisición de computadora personal portátil-laptop, para las unidades de la sede central, adquisición de sillas tipo giratorio para las unidades de la sede central, adquisición de unidades central de proceso-CPU, para las unidades de la sede central

Adquisición de equipos multifuncionales, adquisición de mesa plegable para las unidades territoriales.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS S/ 2,095,613.35

Este rubro al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta un aumento de S/ 293,996.04 el cual se debe principalmente a:

El aumento en la cuenta 4401.020304 de otras Entidades Públicas por S/ 293,996.04 se debe principalmente a:

La donación recibida de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas SUNAT según Resolución de Of N° 000002-2024-SUNAT/7R0100 de fecha 31 de marzo de 2024, a través de la cual se otorgó vestuario, tales como calcetines, cuya suma ascendió a S/ 175,283.27 para las Unidades Territoriales: Arequipa, Moquegua, Tacna y por un monto menor ascendente a S/ 40,333.40 para la Unidad Territorial de Lambayeque. Esta distribución se realizó mediante actas de entrega a fin de que los jefes cada unidad distribuyan los bienes a los usuarios del Programa. También se realizaron donaciones recibidas por la suma de S/1,879,996.68 conforme a la Resolución emitida N° 000155-2024-SUNAT/8B200 y Acta de entrega N° 974312024-000522 Y 974312024-000527 en el cual se describe prendas de vestir en general, tales como: pantalón elástico para dama, guantes para caballeros, polos manga larga, entre otros.

INGRESOS FINANCIEROS S/1,282.96

Incluye las rentas de propiedad financiera de los intereses generados por depósitos de la cuenta CUT-RDR.

Este rubro al 31-12-2023, en comparación al periodo anterior, presenta una disminución de S/ 4,117.07 el cual se debe principalmente a:

La disminución en la cuenta 4501.010104 - Intereses por depósitos en la CUT por S/ 4,117.07 se debe principalmente a:

A ingresos percibidos en el I trimestre del ejercicio 2023 por concepto de intereses por depósitos realizados en la CUT.

OTROS INGRESOS S/1,593,406.64

Este rubro al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta una disminución de S/ 624,017,268.08 equivalente al 99.75% el cual se debe principalmente a:

El aumento en la cuenta 4505.010601 - Devolución por menores Gastos de Ejercicios Anteriores por S/ 624,0009,503.19 se debe principalmente a:

Las devoluciones realizadas por ex usuarios del Programa Pensión 65, cuyas pensiones otorgadas en ejercicios anteriores no fueron cobradas por motivos de fallecimiento, ubicación geográfica entre otros y no tienen ningún efecto presupuestal.

La disminución en la cuenta 4505.010498 ingresos excepcionales por S/ 7,764.89 se debe principalmente a:

Ajustes de variación de precios de combustible facturados por las empresas de expendio a nivel nacional y en algunas unidades territoriales y sede central.

GASTO EN BIENES Y SERVICIOS S/ 42,075,359.42

El rubro de Contratación de Servicios al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución ascendió a S/ 9,389,175.95 equivalente a 18.72% del total del rubro, el cual se debe a:

La disminución en la cuenta 5302.060201 Cargos Bancarios por S/ 17,159,539.83 se debe principalmente a:

En el ejercicio anterior se provisionaron Cargos Bancarios hasta por la suma de S/ 4,323,281.04 los cuales han sido pagados en el mes de marzo 2024;

También se canceló una deuda de ejercicios anteriores afectos al gasto por un total de S/ 870,513.90 por concepto de liquidación de pagaduría del bono alimentario correspondiente al ejercicio 2022.

Respecto al presente ejercicio, se han afectado al gasto nuevas obligaciones de pago por concepto de cargos bancarios hasta por la suma de S/ 16,788,586.23.

El aumento en la cuenta 5302.100101 Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales por S/ 5,979,223.77 se debe principalmente a:

La contratación de personal por un total de 551 personas en la modalidad de locadores de servicios, los cuales fueron solicitados por las unidades territoriales y sede central, a fin de cumplir labores de seguimiento, acompañamiento a los usuarios regulares y potenciales del Programa Pensión 65. Ello, debido a la incorporación de nuevos usuarios regulares cuya cifra ascendió a 200,000 para el ejercicio 2024.

El aumento en la cuenta 5302.010202 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por S/ 1,191,705.45 se debe principalmente a:

Un mayor número de comisiones solicitadas por el personal de las unidades territoriales, con la finalidad de hacer seguimiento y control oportuno a los usuarios regulares con el objetivo de cumplir las metas establecidas.

La disminución en la cuenta 5302.030101 Servicios de Limpieza e Higiene por S/ 534,406.35 se debe principalmente a:

Al inicio del ejercicio y hasta el I Trimestre, se encontraban en proceso de selección de empresas para la contratación de dichos servicios para las zonas Norte Centro, Sur y Oriente, por lo cual se empezó a ejecutar el gasto a partir del mes de abril 2024.

El aumento en la cuenta 5302.050101 de Edificios y Estructuras por S/ 341,552.43, se debe principalmente a:

En el ejercicio 2024 hubo nuevos contratos de alquiler con nuevos costos respecto al ejercicio anterior.

La disminución en la cuenta 5302.030102 Servicios de Seguridad y Vigilancia por S/ 240,232.99 se debe principalmente a:

Los servicios de seguridad y vigilancia los cuales fueron prestados a partir del mes de febrero 2024.

Respecto al presente ejercicio la ejecución del gasto ascendió a la suma de S/ 3,130,762.27

El aumento en la cuenta 5302.071106 - Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado por S/ 236,546.58 se debe principalmente a:

El mayor gasto en el rubro de servicio de impresión de materiales para tarjetización - para las Unidades Territoriales; así como en el servicio de impresión de materiales institucionales en el marco de la Campaña del Buen Trato a los usuarios y usuarias del Programa Pensión 65 y los reembolsos solicitados para reponer los gastos realizados por caja chica.

El aumento en la cuenta 5302.010201 - Pasajes y Gastos de Transporte por S/ 178,621.10, se debe principalmente a:

En el ejercicio anterior se realizaron talleres dirigidos al personal del Programa Pensión 65, a comparación con el ejercicio actual.

El aumento en la cuenta 5302.070404 - Otros Servicios de informática por S/ 110,832.60, se debe principalmente a:

La contratación para el servicio de implementación de módulo de personal del Siga Gestor en el Programa Pensión 65, así como el servicio de cableado estructurado - UT Lima met-ps 2277 - ccp 1870.

La disminución en la cuenta 5302.020201 - Servicio de Telefonía Móvil por S/ 91,064.68

se debe principalmente a:

Servicios contratados para Telefonía Móvil a nivel nacional

El aumento en la cuenta 5302.071199 - Servicios Diversos por S/ 83,538.77 se debe principalmente a:

Los gastos diversos realizados por caja chica a nivel nacional; así como los servicios de mantenimiento.

La disminución en la cuenta 5302.071405 Asesoría y/o Defensa Legal para servidores y exservidores civiles por S/ 41,950.00, se debe principalmente a:

La contratación de servicios legales para asumir la defensa legal de varios

TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS S/ -132,880,331.98

Este rubro al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución ascendió a S/ 383,457,941.80 equivalente a 74.26% del total del rubro, el cual se debe a:

Las devoluciones de las subvenciones económicas otorgados al adulto mayor en ejercicios anteriores, los cuales no fueron cobrados parcial y totalmente según se muestra a continuación:

- ✓ Año 2023 por el importe de s/ 1,316,947.19
- ✓ Año 2022 por el importe s/ 134,507.80
- ✓ Año 2021 por el importe s/ 73,271.68
- ✓ Año 2020 por el importe s/ 48,274.33
- ✓ Año 2019 por el importe s/ 8,356.22
- ✓ Año 2018 por el importe s/ 5,551.87
- ✓ Año 2017 por el importe s/ 4,853.12
- ✓ Año 2016 por el importe s/ 8,065.20
- ✓ Año 2015 por el importe s/ 4,552.22
- ✓ Año 2014 por el importe s/ 8,151.29
- ✓ Año 2013 por el importe s/ 7,576.79
- ✓ Año 2012 por el importe s/ 2,880.29

ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO S/ -472,931.37

Este rubro al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuya disminución ascendió a S/ 114,482.71, equivalente a 19.49% del total del rubro, el cual se debe a:

La disminución de la cuenta 5801.0202 - Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros por S/ 126,683.18 se debe principalmente a:

La depreciación de bienes del activo fijo por el uso y desgaste de dichos bienes muebles y las bajas realizadas durante el ejercicio 2024.

La disminución en la cuenta 5801.030102 - Activos Intangibles por S/ 3,699.38 se debe principalmente a:

No se adquirieron nuevas licencias en el presente ejercicio y algunas ya cumplieron su vida útil al finalizar el ejercicio anterior.

El aumento en la cuenta 5802.0303 - Civiles por S/ 38,336.38 se debe principalmente a:

La provisión realizada en el mes de mayo, según expediente judicial N° 00312-2023-0-1802-JP-LA-02 AFP Integra por S/ 62,512.03

OTROS GASTOS S/ -752,463.10

Este rubro al 31.12.2024, en comparación al periodo anterior, presenta la siguiente composición de saldos más representativos, cuyo aumento ascendió a S/ 721,816.61, equivalente a 0.58% del total del rubro, lo que se debe a:

El aumento en la cuenta 5504.030,201 Derechos Administrativos por S/ 1,971.86, lo que se debe principalmente a:

Al pago de arbitrios municipales respecto al local de funcionamiento de la sede central, conforme a las cláusulas contractuales establecidas.

El aumento en la cuenta 5506.0102 - Vehículos, Maquinarias y Otros por S/ 25,465.82, el cual se debe principalmente a

La baja contable de bienes del activo fijo según R.U. N° D000020-000031-000033-000041-000043-000052-000063-000073-000082-000090-000098 (2024-MIDIS/P65-UA) como parte de las recomendaciones emitidas en el Informe Final de la Auditoría financiera 2023. URBANO TOLEDO S.C.

El aumento en la cuenta 5506.9903 - Bienes no Depreciables y Otros; así como a las bajas de bienes no depreciables realizadas por S/ 696,810.40, lo que se debe principalmente a:

A la compra de muebles de escritorio como, sillas giratorias, mesas plegables y butacas para las unidades territoriales.

La adquisición de calefactores, reflector, ventiladores y megáfonos para las unidades territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Cuadro N° 45: Atenciones en las Plataformas de Atención al Usuario durante el año 2023**

Sede			Presencial	Telefónica	Total	Total %
	Correo E	RRSS				
Amazonas		1,961	1,088	343	3,392	5%
Ancash		306	3,152	648	4,106	6%
Apurímac		549	2,920	2,455	5,924	9%
Arequipa		117	170	22	493	0%
Ayacucho		158	140	575	873	1%
Cajamarca	1	310	1,290	320	1,920	3%
Cusco		730	1,840	364	2,934	4%
Huancavelica		325	1,607	686	2,618	4%
Huánuco	1	81	1,030	187	1,299	2%
Ica			695	219	914	1%
Junín	1	168	4,551	667	5,387	8%
La Libertad		448	985	1,145	2,578	4%
Lambayeque		913	683	901	2,497	4%
Lima Central	2,554	3,243	2,332	6,687	14,816	21%
Lima Provincia		43	283	354	680	1%
Loreto			624	1	625	1%
Moquegua		13	135	1	149	0%
Pasco	1	790	545	107	1,443	2%
Piura	7		1,190	634	1,831	3%
Puno		116	564	160	840	1%
San Martín	1	413	1,796	1,299	3,508	5%
Tacna		209	1,319	33	1,561	2%
Tumbes			518	12	530	1%
Ucayali			5,135		5,135	7%
Total	2,579	12,137	34,115	20,218	69,049	100.00%
	21%		49%	29%		

Fuente: Comunicaciones e Imagen a partir de los registros del ORIENTA MIDIS.



14

GESTIÓN DE CALIDAD Y
ANTISOBORNO

El Sistema de Gestión Integral es responsable de la implementación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de calidad, antisoborno y seguridad de la información en el Programa de Asistencia Solidaria – Pensión 65. Este sistema también impulsa acciones orientadas a mejorar la percepción de los servicios que brindamos a nuestros usuarios y demás partes interesadas.

Cuadro N° 46: Encuesta de la percepción de satisfacción de nuestros usuarios – Entrega de subvención Pensión 65

PREGUNTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ¹	2024 ²
Nivel de satisfacción	92%	82% ³	85%	78%	78%	80%	97%	89%	84.3%	88%	88.9%
Usuarios que demoran menos de dos horas para llegar a su local de pago	81%	84%	86%	90%	86%	86%	84%	86.5%	85.6%	88.6%	92.9%
Usuarios que gastan menos de 10 soles para trasladarse a su local de pago	67%	69%	77%	62 %	57 %	61%	66%	62%	49.5%	62%	ed ⁴
Usuarios que están de acuerdo con su local de pago	81%	85%	88%	ND ⁵	65 %	62%	75%	ND ⁶	ND ⁶	ND ⁶	ND ⁶
Usuarios que están de acuerdo con su modalidad de pago:								72.7%			
Reducción en gasto del transporte									45.3%	55.7%	71.6%
Demora menos tiempo en cobrar la Pensión 65									51.8%	63%	81.2%

Fuente: Dirección Ejecutiva – Pensión 65.

➤ SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, ANTISOBORNO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

➤ Certificación ISO 9001:

➤ En 2015, el Programa obtuvo su primera certificación ISO 9001 (versión 2008).

➤ En 2016, durante el proceso de transición a la versión 2015, se obtuvo la certificación actual.

➤ Desde entonces, Pensión 65 ha mantenido de manera continua la certificación ISO, logrando dos recertificaciones que consolidan el Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de Afiliación, Verificación, Transferencia, Pagaduría (entrega de la subvención monetaria) y en el proceso de “Saberes Productivos” de los servicios complementarios.

¹ El proceso la encuesta de percepción 2023, ejecutado en enero - febrero del 2024, cálculos preliminares.

² El proceso la encuesta de percepción 2024, ejecutado en diciembre 2024 - febrero 2025, cálculos preliminares.

³ El 2015 el orden de las alternativas de respuesta de esta pregunta fue cambiado con respecto a la encuesta del año 2014, lo que podría haber influido en los resultados obtenidos.

⁴ Resultados aun en procesamiento (2024)

⁵ Esta pregunta se retiró del estudio correspondiente al año 2017.

⁶ Esta pregunta ha sido reemplazada por las modalidades de pago.

Certificación Antisoborno:

En mayo de 2018, Pensión 65 certificó el Sistema Antisoborno conforme a la norma ISO 37001:2016.

En marzo de 2019, en una auditoría extraordinaria, la certificación antisoborno fue acreditada por el INACAL, siendo el primer Programa Social en obtener esta acreditación.

Recertificaciones y mantenimiento:

En abril de 2019, se logró la primera recertificación del sistema de calidad (ISO 9001:2015) luego de tres años de auditorías externas realizadas por SGS del Perú. Ese mismo año, CERPER recomendó la continuidad de la certificación antisoborno (ISO 37001:2016).

En 2020, a pesar de la pandemia, el Programa mantuvo ambos sistemas mediante auditorías externas virtuales con SGS y CERPER, quienes recomendaron la continuidad de las certificaciones.

En noviembre de 2021, se recertificó por segunda vez el sistema de calidad (ISO 9001:2015) y, por primera vez, el sistema antisoborno (ISO 37001:2016) fue recertificado por CERPER, entidad acreditada por INACAL.

En noviembre de 2022, las auditorías externas confirmaron la vigencia de ambas certificaciones (ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016) otorgadas por CERPER, integrándolas en el Sistema de Gestión Integral (SGI) para dar seguimiento y promover la mejora continua de nuestros procesos.

En noviembre de 2023, tras nuevas auditorías, Pensión 65 consolidó con madurez sus sistemas de gestión, obteniendo por segundo año consecutivo recomendaciones para la continuidad de ambas certificaciones internacionales.

En diciembre de 2024, mediante auditorías externas para la recertificación de los sistemas de calidad y antisoborno (ahora bajo las normas ISO 9001:2025 e ISO 37001:2016), se incorporó un nuevo sistema de seguridad de la información basado en la norma ISO 27001:2022. Estos tres sistemas fueron certificados de manera simultánea en un proceso de auditoría externa "Trinorma", convirtiéndose en el primer programa del MIDIS en contar con tres certificaciones ISO. Este hito representa un avance significativo en la mejora continua, la transparencia y la seguridad de la información de nuestros procesos y servicios.

Imagen N° 10: Certificados de Aprobación otorgados a Pensión 65

شهادة
◆ CERTIFICAT
◆ CERTIFICADO
◆ СЕРТИФИКАТ
◆ 認證證書
◆ CERTIFICATE

CERTIFICADO

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA - PENSIÓN 65

DIRECCIÓN: AV. JUAN DE ARONA 151, PISO 8, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
- PERÚ - 15046

QACS certifica que el sistema de gestión de calidad de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que está de acuerdo con los requisitos de la norma detallada a continuación.

ISO 9001:2015

Para El Siguiete Alcance

APLICA A LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN, AFILIACIÓN, TRANSFERENCIA MONETARIA Y PAGADURÍA DEL SERVICIO DE ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65.

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, UBICADA EN LA AVENIDA JUAN DE ARONA N° 151, OFICINA 801, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.

Certificado No: QAIS-Q-PE-PN-10.24.025

IAF Code: 32

Clausulas excluidas del alcance: 7.1.5, 8.3, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5.

Fecha de Emisión del Certificado	: 21.12.2024	1ra Fecha de Vigilancia	: 20.12.2025
Fecha de Registro Inicial	: 21.12.2024	2da Fecha de Vigilancia	: 20.12.2026
Validez del Certificado	: 03 Años	*Fecha de Caducidad	: 20.12.2027

Nota: El certificado será válido después de la vigilancia, solo si la carta de continuación de QACS está presente.

QACS International Pvt. Ltd.
101 Ladbroke Square, 62 Old Palace,
Indusoft P 2-42001, India.
Email: info@qacsintl.com
To check the certificate validity please
refer: <http://www.qacsintl.com> &
www.iafintertech.org

QACS Accredited By:
International Accreditation Service (IAS)
3880 Statton Street Suite 100 Brea,
California 92615-1732, USA
(United States Of America (USA))
<http://www.iasinc.com>

Authorized Signatory

*To check the current validity of the certificate, kindly scan the QR code and follow the link.

129



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

شهادة

CERTIFICAT

CERTIFICADO

СЕРТИФИКАТ

認證證書

CERTIFICATE



CERTIFICADO

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA - PENSIÓN 65

DIRECCIÓN DE OFICINA: AV. JUAN DE ARONA 151, PISO 8, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - 15046 - PERÚ

CENTRO DE DATOS: CALLE SCHELL N°310, PISO 5, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - 15074- PERÚ

El sistema de gestión de la seguridad de la información de la organización que figura a continuación se ha auditado basado en los controles aplicados en la declaración de aplicabilidad y no una certificación, encontrando la conformidad con los requisitos de la norma que se detalla a continuación.

ISO/IEC 27001:2022

Para El Siguiete Alcance

APLICA A LA GENERACIÓN DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS (RBU), ASOCIADA A LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y AFILIACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65.

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

SEDE CENTRAL:

- AVENIDA JUAN DE ARONA N°151, OFICINA 801, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.
- CENTRO DE DATOS: CALLE SCHELL N°310, PISO 5, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.

FECHA DE DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD: 31 DE OCTUBRE DE 2024 (VERSIÓN: 01), DOCUMENTO NO.- MA-GTEC-01-01

Certificado No: QAIS-IS-PE-PN-10.24.006

*Este certificado se emite de acuerdo con QACS International Pvt. Ltd. de auditoría y procedimientos de certificación y sigue siendo válido sujeto a una auditoría de vigilancia anual.

Fecha de Emisión del Certificado	: 23.12.2024	1ra Fecha de Vigilancia	: 22.12.2025
Fecha de Registro Inicial	: 23.12.2024	2da Fecha de Vigilancia	: 22.12.2026
Validez del Certificado	: 03 Años	*Fecha de Caducidad	: 22.12.2027

Nota: El certificado será válido después de la vigilancia, solo si la carta de continuación de QACS está presente.

QACS International Pvt. Ltd.
103 Ladbroke Square, 6/7 Old Palace,
London W1P 1LJ, India
Email: info@qacsintl.com
To check the certificate validity please
refer to: www.qacsintl.com &
www.certification.org

QACS Accredited By:
International Accreditation Service (IAS)
3885 Station Street Suite 100 Brea,
California 92611-1712, USA
United States Of America (USA)
Web: www.iasinc.org

[Signature]

Authorized Signatory



*To check the current validity of the certificate, kindly scan the QR code and follow the link.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

شهادة

◆ CERTIFICAT ◆

◆ CERTIFICADO ◆

◆ СЕРТИФИКАТ ◆

◆ 認證證書 ◆

◆ CERTIFICATE ◆



CERTIFICADO

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA - PENSIÓN 65

DIRECCIÓN: AV. JUAN DE ARONA 151, PISO 8, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA – PERÚ – 15046

QACS certifica que el sistema de gestión de antisoborno de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que está de acuerdo con los requisitos de la norma detallada a continuación.

ISO 37001:2016

Para El Siguiente Alcance

APLICA A LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN, AFILIACIÓN, TRANSFERENCIA MONETARIA Y PAGADURÍA DEL SERVICIO DE ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65.

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, UBICADA EN LA AVENIDA JUAN DE ARONA N° 151, OFICINA 801, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.

Certificado No: QAIS-ABM-PE-PN-10.24.008

*Este certificado se emite de acuerdo con QACS International Pvt. Ltd. de auditoría y procedimientos de certificación y sigue siendo válido sujeto a una auditoría de vigilancia anual.

Fecha de Emisión del Certificado	: 21.12.2024	1ra Fecha de Vigilancia	: 20.12.2025
Fecha de Registro Inicial	: 21.12.2024	2da Fecha de Vigilancia	: 20.12.2026
Validez del Certificado	: 03 Años	*Fecha de Caducidad	: 20.12.2027

Nota: El certificado será válido después de la vigilancia, solo si la carta de continuación de QACS está presente.

QACS International Pvt. Ltd.
130 Leckish, Regency, 60 Old Palace,
Indore (M.P.) 462001, India.
Email: info@qacsintl.com
To check the certificate validity please
refer: Web: www.qacsintl.com &
www.isocertification.org

QACS Accredited By:
International Accreditation Service (IAS)
30801 Saturn Street, Suite 100 West,
California 92671-1712, USA
United States Of America (USA)
Web: www.iasinc.com







Authorized Signatory

*To check the current validity of the certificate, kindly scan the QR code and follow the link.

Fuente: Dirección Ejecutiva – Pensión 65.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

- Se trabajaron, documentaron y aprobaron 29 documentos normativos en el año 2024, a continuación, se muestra el listado de estos.

Cuadro N° 47: Documentos normativos aprobados en el marco del Sistema de Gestión Integral

DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL									
Actualizado al 31/12/2024									
Estado	Vigente								
Unidad / Area	(Todas)								
Cod.Documento	Tipo	Denominación	Año	Fecha de Pub.	Mes	Nº	Doc		
IN-GADM-06-01	Instructivo	Instructivo para la Organización y Transferencias de las "Declaraciones Juradas para Trámites de Afiliaciones" del PNAS-Pensión 65	2024	2/04/2024	4	1			
IN-GTEC-01-01	Instructivo	Respuestas ante incidentes de seguridad digital en el programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65"	2024	29/05/2024	5	1			
IN-GTEC-03-01	Instructivo	Control de Acceso a Bases de Datos y Sistemas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2024	8/01/2025	1	1			
MP-GUPPO-01-01	Mapa de Proceso	Mapa de Procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del MIDIS	2024	19/06/2024	6	1			
PG-GRHH-01-01	Programa	Programa de Integridad - 2024 del PNAS - Pensión 65	2024	3/06/2024	6	1			
PL-GADM-01-01	Plan	Plan Anual de trabajo archivístico del PNAS-PENSIÓN 65	2024	17/01/2024	1	1			
PL-GADM-02-01	Plan	Plan de Gestión de Eficiencia 2024-2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	2024	3/06/2024	6	1			
PL-GCOM-06-01	Plan	Plan de Comunicación e Imagen Pública 2024 del PNAS-P65	2024	15/05/2024	5	1			
PL-GRHH-07-01	Plan	Plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2024	2024	23/05/2024	5	1			
PL-GRHH-08-01	Plan	Plan De Desarrollo de Personas 2024 del PNAS-PENSIÓN65	2024	8/02/2024	4	1			
PL-GRHH-09-01	Plan	Plan de Implementación de la Gestión de Rendimiento – Ciclo 2024	2024	24/04/2024	4	1			
PL-GUPPO-04-01	Plan	Plan de Inclusión Financiera 2024	2024	8/02/2024	2	1			
PR-GADM-04-01	Procedimiento	Gestión de Archivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2024	20/03/2024	3	1			
PR-GADM-05-01	Procedimiento	Eliminación de bienes considerados como no patrimoniales y de vestuario institucional en desuso del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2024	20/05/2024	5	1			
PR-GRHH-09-01	Procedimiento	Procedimiento del Funcionamiento del Lactario - Pension 65	2024	5/07/2024	7	1			
PR-GSGI-04-01	Registro	Matriz de Objetivos del SGI - 2024	2024	21/02/2024	2	1			
PR-GSGI-05-01	Registro	Matriz de Gestión de Riesgos / Oportunidades y Tratamientos -2024	2024	21/02/2024	2	1			
PR-GTEC-12-01	Procedimiento	Ciclo de vida del software del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65	2024	30/01/2024	1	1			
PR-GTEC-13-01	Procedimiento	Gestión de incidentes de seguridad de la información en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	2024	28/05/2024	5	1			
PR-GTEC-14-01	Procedimiento	Accesos y/o bajas de Usuarios/as a los Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	2024	11/12/2024	12	1			
PL-GRHH-10-01	Plan	Implementación de TELETRABAJO - 2024	2024	12/08/2024	8	1			
IN-GOPE-21-01	Instructivo	Articulación y acompañamiento para la entrega y uso de tarjeta de debito a los/as usuarios/as del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2024	15/08/2024	8	1			
PL-GRHH-08-02	Plan	Plan De Desarrollo de Personas 2024 del PNAS-PENSIÓN65	2024	21/08/2024	8	1			
PO-GTEC-03-01	Política	Disposición de Seguridad de la Información- ISO27001:2022	2024	21/11/2024	11	1			
MA-GTEC-01-01	Manual	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - ISO 27001:2022	2024	31/10/2024	10	1			
DI-GOPE-05-01	Directiva	Directiva de la Gestión de la Entrega de la Subvención Económica a los/las usuarios/as del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2024	19/11/2024	11	1			
PR-GADM-08-02	Procedimiento	Procedimiento que regula la gestión de bienes adjudicados y/o donados con fines de apoyo social del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2024	8/11/2024	11	1			
PR-GSGI-06-02	Procedimiento	Auditorías Internas al Sistema de Gestión Integral	2024	25/11/2024	11	1			
PR-GSGI-12-01	Procedimiento	Gestión de la Información Documentada del SGI	2024	20/12/2024	12	1			
Total general							29		

Fuente: Dirección Ejecutiva – Pensión 65.



15

GESTIÓN DE CONVENIOS

Durante el año 2024, Pensión 65 suscribió diversos convenios de cooperación interinstitucional con entidades del sector público y privado. Estas alianzas tienen como objetivo potenciar los esfuerzos conjuntos para el desarrollo de actividades que promuevan el bienestar de nuestros usuarios. Actualmente, se mantienen vigentes 7 convenios.

Cuadro N° 48: Listado de Convenios suscritos con Pensión 65 en el 2024

INFORMACION DEL CONVENIO	Fecha de Suscripción	Fecha de término según Adenda	Objetivo del Convenio
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Defensa	8/03/2019	8/03/2025	Coadyuvar el acceso de las personas usuarias de las prestaciones y/o servicios que brinda el MIDIS y sus programas sociales, así como el desarrollo de acciones vinculadas a estas, contando para ello con la presencia, infraestructura y conocimientos del territorio nacional de MINDEF.
Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Salud y el Seguro Integral de Salud	7/07/2021	7/07/2025	Desarrollar acciones conjuntas, de manera coordinada y articulada, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores usuarias de PENSION 65, en el marco de sus respectivas competencias y fines institucionales.
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jaén y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	3/06/2024	-	Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, desde sus respectivas competencias y políticas de intervención, con la finalidad de desarrollar y promover la entrega de servicios sociales a los adultos mayores en condición de pobreza o pobreza extrema...
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 y MANAGEMET SCIENCES FOR HEALTH PERU	19/06/2023	-	Fortalecer la articulación de intervenciones interinstitucionales, que permita gestionar la entrega gratuita de lentes de lectura y de sol a través de Campañas de salud ocular que realice PENSION 65 en coordinación con MSH - PERU, vinculadas a mejorar la salud oftalmológica de la persona adulta mayor...
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)	23/01/2023	-	Establecer los términos y alcances de la cooperación interinstitucional entre el MIDIS y SUSALUD, en el término de sus respectivas competencias y de acuerdo con sus políticas institucionales, para el intercambio de información, asistencia técnica y capacitación.
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación DISPURSE y el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65	28/08/2023	-	Establecer las condiciones específicas de mutua colaboración entre DISPURSE y PENSION 65, que contribuyan a facilitar procesos educativos de alfabetización, hacia un envejecimiento participativo, saludable y productivo...
Convenio de Pagaduría entre el Banco de la Nación y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	27/07/2016	-	Establece los términos y condiciones en que EL BANCO, a través de su red de Oficinas y/o canales de atención a nivel nacional, efectuara a requerimiento del PROGRAMA PENSION 65 el abono a las cuentas de ahorro y brindara los servicios financieros.

Fuente: Unidad de Asesoría Jurídica – Pensión 65.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

pensión65
tranquilidad para más peruanos



📍 Av. Juan de Arona 151 piso 8, San Isidro.

| 🌐 www.gob.pe/pension65 | ✉ atencionalusuario@pension65.gob.pe |

Buscanos como Midis Pensión 65 en:

